

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

- - - o o o O O o o - - -

-

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de noviembre de dos mil dos, siendo las 17 horas y 05 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D^a M^a Luisa Domínguez Escudero.
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.
D. Emilio Manuel Adán Castaño.
D. Francisco Zarzoso Usina.
D. Alfredo Pérez Cardo.
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez.
D. Francisco Crispín Sanchis.
D. Manuel Esparza Ripoll.
D^a M^a Celia Paniagua Zomoza.
D. Jaime Vidal Falomir.
D. Miguel García Benítez.
D^a M^a Angeles García Rodríguez.
D^a Nuria Hernández Pérez.
D^a M^a Isabel Martínez Domingo.
D^a . Gregoria Gil Latorre.
D. Marcelino Gil Gandía.
D. Francisco Ruiz Villar.
D. Miguel A. Cortés Flor.
D^a M^a Dolores Contreras Matalí.
D. Salvador Montesinos Zamorano.
D. Manuel Civera i Gómez.
D^a Teresa Alegre Peris.
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos de la Oficial Mayor, actuando por sustitución como Secretaria General, D^a . Josefa M^a Esparducer Mateu y del Interventor, D. Jose Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

El portavoz del grupo PSOE SR. CRISPÍN indica: “buenas tardes , señor alcalde, es una cuestión de orden. Creo recordar que en la sesión que celebramos la junta de portavoces el pasado lunes, y aquí tengo el documento del orden del día provisional, únicamente fueron presentados por la alcaldía cinco puntos y por los grupos políticos de la oposición tres mociones que se referían la primera del PSOE a la violencia de género, la segunda del BLOC sobre la no privatización de CANAL NOU, y la tercera de SP sobre la modificación de unas

normas hoteleras. Recibí antes de ayer con sorpresa en mi domicilio la convocatoria del orden del día en el que ha aparecido, no sabemos muy bien por que, y espero que usted nos de alguna explicación, un punto más del orden del día que no es un punto más, es una proposición de varios grupos políticos según reza la orden del día, que en el orden del día pone malos tratos aunque en el expediente pone también violencia de género. Queremos saber como es posible que aparezca esto fuera de la junta de portavoces como digo y que encima se ponga delante, inmediatamente delante de la del PSOE que es el primero en entregarla, pensamos que con intención de tapar o menoscabar la moción que nosotros presentamos y que hemos presentado en tiempo y forma, y mucho antes lógicamente que el PP, el BLOC y el GM que son los que suscriben la moción sobre también, la violencia de género , y que hábilmente, apoyándose, lógicamente en que ustedes son los que redactan el orden del día, como aparece esto antes que la moción del grupo socialista. Queremos que nos lo aclare y si es un error que se subsane y que se debata en primer termino la moción del partido socialista porque es la primera que se presenta, y así se hacen las cosas en esta casa”.

El Sr. ALCALDE dice “ No tiene ninguna importancia el orden porque unas veces figuran los grupos minoritarios y otras veces los grupos mayoritarios. El. PP no se caracteriza ,o algún otro grupo político, por presentación por parte del equipo de gobierno de proposiciones o mociones. Bien, el orden del día usted sabe que siempre queda abierto hasta el medio día, siempre lo digo, siempre, lo recuerdo, yo mismo insinúo siempre la posibilidad de que el grupo popular o algún otro grupo del equipo de gobierno presente alguna moción. Coincide que ese día usted sabe muy bien que el portavoz del grupo popular no asistió a la sesión, en su lugar asistió otro y ni el ni yo, aunque esperábamos algo teníamos constancia de ellos. Al medio día se nos entrego y figura y la confección del orden no la fijo yo. Lo que sí pido es rotación de los grupos para que finalicen y empiecen indistintamente en cada sesión, y no sean siempre los mismos. Recuerden que en más de una ocasión se ha quejado el Sr. MONTESINOS porque siempre lo dejamos para el final. No tengo ningún inconveniente en alterar el orden, debatirlo, pero yo creo que eso es, si son coincidentes las dos proposiciones, lo lógico es que hablasen ustedes los portavoces y que tratasen de consensuar por parte de los grupos. Le recuerdo que hay un acuerdo de la comisión de gobierno de hace dos semanas , el punto 37 concretamente donde se trata ya un asunto de estos, o sea que estamos preparados y previstos en función de lo que había, punto 37,se lo indico de la comisión de gobierno para dar cuenta en el pleno y tratarlo en el pleno. Siguiendo con esto ¿alguna rectificación? ¿Alguna corrección en el acta? ¿Ninguna? ¿Se arueba? Se aprueba”.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil dos.

A continuación el SR. ALCALDE manifiesta: “quiero dar cuenta de un fax que me ha llegado hace un momento de la Diputación Provincial de Valencia en la que se nos concede, tome nota, D^a Teresa, 30050 euros del Plan de Nucleos 2003 “Almardá, estudio de mejoras de infraestructuras en la acequia del rey” del Consejo Agrario.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 31 de Octubre del presente año, según la siguiente relación:

Mes de octubre 2002

- 24/10/02 Sometiendo a trámite de información pública la alternativa técnica del PAI nº 24.
- 24/10/02 Aprobando liquidaciones varias IVTM, nº de acuerdo 353/02.
- 24/10/02 Aprobando liquidaciones varias IVTM, nº de acuerdo 351/02.
- 24/10/02 Declarando extinguida la autorización de venta no sedentaria a diversos vendedores. Expte. 57/01-M.
- 24/10/02 Procediendo al pago en concepto de becas o dietas TFIL operador estiba-desestiba, mes de septiembre. Expte. 4/02-ADL.
- 24/10/02 Procediendo al pago en concepto de becas o dietas TFIL para personas discapacitadas, Telemarketing, mes de septiembre. Expte. 4/02-ADL.
- 24/10/02 Procediendo al pago en concepto de becas o dietas TFIL jóvenes menores de 25 años Soldadores, mes de septiembre. Expte. 4/02-ADL.
- 25/10/02 Expte. 380/02. Rectificación error con temporalidad concesión nicho
- 25/10/02 Expte. 22/01-IF. Incoar expte. Sancionador.
- 25/10/02 Expte. 23/02-IF. Incoar expediente sancionador
- 25/10/02 Remisión copia autorizada al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Recurso nº 2/1190/02.
- 25/10/02 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago relación nº 200200001624.
- 25/10/02 Expte. 2727/01. Rectificación por error material IVTM
- 25/10/02 Expte. 2489/01. Anulación recibos IVTM 2000 Y 2001.
- 25/10/02 Expte. 2499/01. Anulación recibos IVTM 2000 y 2001.
- 25/10/02 Expte. 2446/01. Anulación liquidación IVTM por cambio titularidad vehículo
- 25/10/02 Expte. 2476/01. Anulación liquidación providencia apremio IVTM 1999.
- 25/10/02 Expte. 2445/01. Anulación providencia apremio IVTM 1999.
- 25/10/02 Expte. 2408/01. Anulación recibo IVTM 2001.
- 25/10/02 Expte. 1643/01. Anulación recibo IVTM 1998.
- 25/10/02 Expte. 2371/01. Anulación del IVTM
- 25/10/02 Expte. 2619/01. Anulación recibos IVTM
- 25/10/02 Expte. 2631/01. Anulación providencia apremio IVTM 1999
- 25/10/02 Expte. 2643/01. Rectificación por error material anulación recibo IVTM 2001.
- 25/10/02 Expte. 2695/01. Anulación notificación providencia recaudación IVTM 1999 Y 2000.
- 25/10/02 Expte. 2587/01. Anulación ejecutiva recibos IVTM 99-00-01.
- 25/10/02 Expte. 2791/01. Anulación IVTM-99-00.

25/10/02 Expte. 2732/01. Anulación recibos recaudación IVTM

25/10/02 Expte. 2830/01. Anulación recibo IVTM

25/10/02 Expte. 1630/01. Anulación recibo IVTM 1999 y 2000

25/10/02 Expte. 1631/01. Anulación notificación providencia apremio IVTM 1999

25/10/02 Expte. 2945/01. Anulación en ejecutiva IVTM 1996.

25/10/02 Expte. 1636/01. Anulación recibos IVTM

25/10/02 Expte. 1639/01. Anulación recibo IVTM 2001

25/10/02 Expte. 1642/01. Anulación recibo 2000 IVTM.

25/10/02 Expte. 2515/01. Anulación IVTM año 1999.

25/10/02 Expte. 2516/01. Anulación IVTM año 2000.

25/10/02 Expte. 2525/01. Anulación recibos pendientes IVTM.

25/10/02 Expte. 2487/01. Anulación de la providencia embargo IVTM

25/10/02 Expte. 2526/01. Anulación notificación recaudación ejecutiva IVTM 1998.

25/10/02 Expte. 2530/01. Anulación IVTM vehículo.

25/10/02 Expte. 2537/01. Anulación notificación providencia apremio IVTM 2001.

25/10/02 Expte. 2551/01. Anulación notificación providencia apremio IVTM 1999.

25/10/02 Expte. 2558/01. Anulación IVTM ejecutiva por cambio titularidad

25/10/02 Expte. 2837/01. Anulación IVTM en ejecutiva años 99-00-01.

25/10/02 Expte. 2957/01. Anulación IVTM en ejecutiva

25/10/02 Expte. 2556/01. Anulación recibo IVTM 1999.

25/10/02 Expte. 2566/01. Anulación IVTM año 1999 al 2001.

25/10/02 Incluir en la nomina personal mes octubre incidencias producidas.

25/10/02 Ordenar el pago de la nómina personal Ayuntamiento mes de octubre

25/10/02 Expedición provisión fondos técnico comercio atención gastos viaje a Tenerife "experiencias comerciales".

25/10/02 Delegación en Concejales celebración matrimonios civiles día 26 octubre 2002.

25/10/02 Inscripción en Registro Municipal Uniones de Hecho expediente 46/2002.

28/10/02 Adelanto horario celebración sesión ordinaria Corporación correspondiente al mes de octubre, a las 9 horas.

28/10/02 Inscripción en Registro Municipal Uniones Hecho, pareja Expte. 47/2002.

28/10/02 Inscripción en Registro Municipal Uniones Hecho, pareja Expte. 48/2002.

28/10/02 Contratación Licenciado Comunicación Audiovisuales Proyecto EQUAL.

28/10/02 Contratación coordinador proyecto EQUAL.

29/10/02 Autorización pasacalle Falla Luis Cendoya.

29/10/02 Incoación expediente sancionador infracción urbanística.- Expte. 24/02-IF.-

29/10/02 Incoación expediente sancionador infracción urbanística.- Expte. 25/02-IF.

29/10/02 Trámite audiencia previo a orden ejecución obras reparación inmueble Avda. 9 Octubre 61 a 69 y C/ Escalante 28 a 32.- Expte. 6/02-OE.

29/10/02 Orden ejecución obras reparación inmueble C/ Asturias 2,4,6, 8 y 10.- Expte. 8/02.

29/10/02 Abono diferencias retributivas sustitución puestos trabajo.

29/10/02 Autorización instalación puestos ventas flores previa a festividad "Todos los Santos".

29/10/02 Trámite audiencia previo extinción autorización venta no sedentaria.- Expte. 228/86.

29/10/02 Renovación y suspensión diversas P.E.R.

29/10/02 Concesión Complemento Productividad a funcionario ASFF.

29/10/02 Asignación complemento productividad funcionaria AMT.

29/10/02 Aprobación Liquidaciones IBI rústica.- Expte. 1977/2000.

29/10/02 Cambio titularidad catastral IBI rústica parcela 47 polígono 84.

29/10/02 Incoación expediente sancionador por infracción urbanística.- Expte. 19/02-IF.

29/10/02 Incoando expediente sancionador infracción urbanística.- Expte. 20/02-IF:

29/10/02 Incoando expediente sancionador infracción urbanística.- Expte. 21/02-IF.

29/10/02 Aceptación renuncia puestos venta no sedentaria mercado exterior fijo Sagunto.

29/10/02 Incoando expediente sancionador infracción ordenanza tenencia animales.- Expte. 67/02.

29/10/02 Incoando expediente disciplinario agentes Policía Local RMM y ANM.

30/10/02 Expte. 95/02. Reclamación daños a bienes municipales.

30/10/02 Expte. 92/02. Reclamación daños a bienes municipales.

30/10/02 Aprobar liquidaciones núm. Acuerdo 356/2002.

30/10/02 Expte. 92/02. Reclamación daños a bienes municipales.

30/10/02 Aprobar liquidaciones varias, núm. Acuerdo 354/2002.

30/10/02 Expte. 2259/2001. Anular liquidaciones IVTM.

30/10/02 Expte. 751/2001. Desestimar la solicitud de anulación recibos IVTM.

30/10/02 Expte. 784/2001. Anular recibo IVTM.

30/10/02 Expte. 2130/2001. Prorratear por trimestres importe cuota IVTM.

30/10/02 Expte. 2119/2001. Anular recibo IVTM.

30/10/02 Expte. 2512/2002. Prorratear por trimestres naturales importe IVTM.

30/10/02 Expte. 1855/2001. Desestimar solicitud anulación recibo IVTM.

30/10/02 Expte. 1823/2001. Anular recibo IVTM.

30/10/02 Aprobar liquidaciones Núm. Acuerdo 355/2002.

30/10/02 Expte. 4514/2001. Desestimar reclamación rectificación por error material recibo Tasa aguas, alcantarillado y basuras.

30/10/02 Expte. 1638/2002. Anular recibo rectificación rec. Tasa agua, alcantarillado y basura.

30/10/02 Expte. 1025/2002. Anular recibo tasa agua, alcantarillado y basura.

28/10/02 Expte. 595/2002. Anular recibo tasa agua, alcantarillado y basuras.

30/10/02 Expte. 4501/2001. Desestimar solicitud corrección recibo tasa agua.

30/10/02 Expte. 3650/2001. Anular recibo agua.

30/10/02 Expte. 3370/2001. Anular recibos tasa agua, alcantarillado y basuras.

30/10/02 Expte. 2309/2002. Anular recibo tasa agua, alcantarillado y basura.

30/10/02 Expte. 2063/2002. Anular recibo tasa agua, alcantarillado y basura.

30/10/02 Expte. 4513/2001. Anular recibo tasa agua, alcantarillado y basura.

30/10/02 Expte. 1/1998. Rectificar Resolución Alcaldía núm. 2524.

30/10/02 Expte. 345/2001. Anular recibos tasa agua, alcantarillado y basura.

30/10/02 Expte. 2033/2002. Desestimar reclamación presentada contra recibo tasa de agua.

30/10/02 Expte. 2027/2002. Anular recibos tasa de agua, alcantarillado y basura.

30/10/02 Expte. 2017/2002. Estimar parcialmente y anular recibos tasa agua, alcantarillado y basura.

30/10/02 Expte. 2014/2002. Anular recibos tasa de agua.

30/10/02 Expte. 3859/2001. Desestimar reclamación recibo tasa agua.

30/10/02 Expte. 744/2002. Desestimar reclamación contra recibo tasa agua.

30/10/02 Expte. 848/2002. Desestimar reclamación contra recibo tasa agua, basura y alcantarillado.

30/10/02 Expte. 1799/2001. Anular recibos agua, alcantarillado y basura.

31/10/02 Expte. 130/00-C. Remitir expte a la Comisión Provincial de Calificación de Actividades.

31/10/02 Expte. 91/02-C. Admitir a trámite solicitud apertura actividad en Paseo Marítimo.

31/10/02 Adscribir a la funcionaria A.L.A., al departamento de Urbanismo.

31/10/02 Expte. 348. Permutando puestos mercado exterior fijo.

31/10/02 Expte. 2475/2002. Desestimar reclamación revisión lectura contador tasa agua.

31/10/02 Expte. 874/2002. Desestimar reclamación revisión lectura recibos agua, alcantarillado y basura.

31/10/02 Expte. 420/2002. Desestimar reclamación contra recibo tasa de agua.

31/10/02 Expte. 2047/2002. Desestimar reclamación contra recibo tasa servicio agua.

31/10/02 Expte. 839/2002. Estimar reclamación y reconocer derecho a devolución recibo tasa agua,alcantarillado y basura.

31/10/02 Expte. 1844/2002. Desestimar reclamación contra recibo tasa agua.

31/10/02 Expte. 3783/2001. Estimar parcialmente pretensión anulación recibo agua.

31/10/02 Expte. 2021/2002. Estimar parcialmente y mantener liquidación tasa agua.

31/10/02 Expte. 272672002. Anular recibos agua, alcantarillado y basura.

31/10/02 Expte. Desestimar reclamación recibo tasa agua.

31/10/02 Expte. 1996/2002. Desestimar reclamación contra recibo agua.

31/10/02 Expte. 2036/2002. Desestimar reclamación rectificación recibo tasa de agua.

31/10/02 Expte. 2041/2002. Desestimar reclamación rectificación tasa de agua.

31/10/02 Expte. 2052/2002. Desestimar reclamación solicitud devolución cantidad concepto de tasa de agua.

31/10/02 Expte. 2054/2002. Desestimar reclamación contra recibo agua.

31/10/02 Expte. 2053/2002. Desestimar reclamación recibo tasa de agua.

31/10/02 Expte. 2629/2002. Desestimar recurso reposición recibo agua, alcantarillado y basura.

31/10/02 Expte. 3844/2001. Desestimar reclamación contra recibos tasa de agua.

31/10/02 Expte. 2648/2002. Desestimar reclamación recibo lectura tasa de agua.

31/10/02 Expte- 2647/2002. Desestimar solicitud devolución por error en la lectura de tasa de agua.

31/10/02 Expte. 986/2002. Desestimar reclamación recibo tasa agua.

31/10/02 Expte. 152/2002. Desestimar reclamación devolución error en lectura tasa de agua.

31/10/02 Expte. 2707/2001. Anular recibo IVTM.

31/10/02 Expte. 2606/2001. Anular recibos IVTM.

31/10/02 Expte. 1573/2001. Anular liquidaciones IVTM.

31/10/02 Expte. 1610/2001. Anular liquidaciones recibo IVTM.

31/10/02 Expte. 2301/2002. Anular liquidaciones IVTM.

31/10/02 Expte. 2002/2002. Dejar sin efecto resolución de alcaldía del 12 de agosto del 2002 y proceder devolución ingresado indebidamente IVTM.

31/10/02 Expte. 2661/2001. Anular liquidaciones IVTM.

31/10/02 Expte. 2668/2001. Anular liquidaciones IVTM.

31/10/02 Expte. 2693/2001. Anular recibo IVTM.

31/10/02 Expte. 2628/2001. Anular por duplicidad recibo IVTM.

31/10/02 Expte. 2785/2001. Anular recibos IVTM.

31/10/02 Expte. 2730/2001. Anular recibos IVTM.

31/10/02 Expte. 2720/2001. Desestimar petición anulación IVTM.

31/10/02 Expte. 1255/2002. Aprobar liquidación provisional tasa apertura de establecimientos.

31/10/02 Expte. 1256/2002. Estimar parcialmente petición devolución Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

31/10/02 Aprobación relación de gastos 200200001686.

31/10/02 Desalojo vivienda sita en C/ Trovador 59 y orden ejecución obras inmueble.- Expte. 5/02-OE.

31/10/02 Convocatoria sesión extraordinaria Pleno Corporación, Miércoles 6 noviembre actual, a 10 horas.

31/10/02 Delegación en concejales celebración matrimonios civiles días 02 y 09 noviembre 2002.

Mes de octubre 2002

5/11/02 Trasladando celebración sesión ordinaria Comisión Gobierno a Jueves 07.11.02, a 8 horas y 30 minutos.

5/11/02 Aprobar, autorizar, disponer y ordenar pago, relación núm. 200200001721.

6/11/02 Aprobar padrón tasa de agua, 3º trimestre de 2002.

6/11/02 Expte. 409/02 y 410/02. Concesión nichos por 50 años.

6/11/02 Expte. 377/02, 384/02 y 385/02. Concesión nichos por 50 años.

6/11/02 Expte. 386/02, 388/02 y 400/02. Autorizar inhumación varios cadáveres.

6/11/02 Expte. 407/02. Autorizar traslado restos mortales.

6/11/02 Expte. 428/02. Autorizar traslado restos mortales.

6/11/02 Expte. 429/02. Autorizar exhumación restos mortales.

6/11/02 Asignar al funcionario M.V.M. complemento de productividad.

6/11/02 Asignar a la funcionaria A.F.V., cantidad en concepto complemento productividad.

6/11/02 Asignar al funcionario M.S.J., cantidad en concepto de complemento productividad.

6/11/02 Asignar al funcionario J.A.F.V., cantidad en concepto de complemento productividad.

6/11/02 Expte. 52/02-I. Conceder licencia actividad agencia de viajes, en Avda. Camp de Morvedre, 139.

6/11/02 Expte. 623/02 LO. Conceder licencia obras insonorizar rampa garaje en C/ Churruca, 6-8-10.

6/11/02 Expte. 638/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Isla Cerdeña, 12.

6/11/02 Expte. 661/02 LO. Concediendo licencia obras en Avda. Fausto Caruana, 1.

6/11/02 Expte. 663/02 LO. Conceder licencia obras en C/ Los Dolores, 7.

6/11/02 Expte. 689/02 LO. Conceder licencia de obras en Polígono 20, parcela 500.

6/11/02 Expte. 701/02 LO. Conceder licencia obras en C/ Vent de Marinada, 9.

6/11/02 Expte. 702/02 LO. Conceder licencia obras en Avda. Dr. Palos, 7-1.

6/11/02 Expte. 706/02 LO. Concediendo licencia obras en Avda. Doctor Palos, 5.

6/11/02 Expte. 709/02 LO. Conceder licencia de obras en C/ Asturias, 1.

6/11/02 Expte. 710/02 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Vascongadas, 1-18.

6/11/02 Expte. 711/02 LO. Concediendo licencia de obras en C/ Claveles, 40.

6/11/02 Expte. 712/02 LO. Concediendo licencia de obras en Avda. Juan de Austria, 26.

6/11/02 Aprobar padrones tasa dominio público mercado exterior, octubre, noviembre y diciembre de 2002.

7/11/02 Expte. 14/02-VD. Orden retirada elementos vía pública SUP-2 Oeste U.E. 2.

7/11/02 Expte. 9/09 OE. Concediendo plazo para proceder realización obras varias, orden de ejecución en Plaza Jacinto Benavente, 3, 7.

7/11/02 Expte. 16/01 OE. Concediendo plazo para realizar obras, orden de ejecución en C/ Alberto Martínez, esquina C/ Trabajo.

7/11/02 Expte. 103/02 CH. Denegando cédulas habitabilidad, y concediendo una C/ Río Seco, 5-7.

7/11/02 Expte. 3334/2001. Desestimar solicitud cantidad recibo IBIU.

7/11/02 Expte. 2168/2002. Anular recibo IBI Tasa cambio titularidad inmueble.

7/11/02 Expte. 2625/2002. Anular recibo por error material IBI U.

7/11/02 Expte. 2729/2002. Anular liquidación IBI U.

7/11/02 Expte. 61/2001. Anular liquidación IBI rústica.

7/11/02 Expte. 2152/2001. Estimar petición aprobando liquidación tasa servicios urbanísticos y del ICIO.

7/11/02 Expte. 2751/2002. Anular por duplicidad liquidación.

7/11/02 Expte. 1667/2001. Anular recibo IVTM.

7/11/02 Expte. 1649/2001. Anular liquidaciones del IVTM.

7/11/02 Expte. 1711/2001. Anular liquidaciones IVTM.

7/11/02 Expte. 2604/2001. Desestimar pretensión reclamante anulando providencia apremio IVTM.

7/11/02 Expte. 1668/2001. Estimar recurso reposición y anular liquidaciones IVTM.

7/11/02 Expte. 1724/2001. Anular recibos IVTM.

7/11/02 Expte. 2480/2001. Desestimar recurso reposición IVTM.

7/11/02 Expte. 3148/2001. Anular recibo IVTM.

8/11/02 Expte. 85/02-C. Admitir a trámite solicitud licencia actividad en ampliación área sur puerto Sagunto.

8/11/02 Expte. 44/02-I Acceder a lo solicitado y conceder licencia actividad en Pasaje Vicente Moliner, 6-bj-dcha.

8/11/02 Expte. 4/02 ADL. Proceder al pago cantidades en concepto de becas o dietas asistencia Taller Formación Inserción Laboral Operador de estiba-desestiba.

8/11/02 Expte. 4/02-ADL. Pago dietas mes de octubre TFIL Soldadores de acero inoxidable por los procedimientos MIG y TIG.

8/11/02 Expte. 4/02 ADL. Proceder al pago de cantidades becas o dietas asistencia Taller de Formación e Inserción Laboral para personas discapacitadas de Telemarketing.

8/11/02 Expte. 4/02-ADL. Que se proceda al pago en concepto de compensación por la realización de prácticas alumnos Taller de Formación e Inserción Laboral personas discapacitadas.

8/11/02 Expte. 26/02-IF. Incoar expediente sancionador al promotor de las obras en polígono 44, parcela 74, Suelo No Urbanizable Ordinario.

8/11/02 Expte. 10/02 OE. Concediendo trámite audiencia previo a la orden de ejecución de obras en C/Espronceda, 5.

8/11/02 Expte. 78/02 LO. Concediendo prórroga licencia obras en C/ Calvario Viejo, 1-bj.

8/11/02 Expte. 576/02 LO. Concediendo licencia obras en enlace Sagunto Autopista A-7 del Pk. 193'780 a Pk 193'950.

8/11/02 Expte. 602/02 LO. Concediendo licencia obras en C/ Vent de Tramuntana.

8/11/02 Expte. 00/3179. Aprobar liquidación IBI Urbana.

8/11/02 Expte. 2678/2000 BIS. Anular recibos IBI Rústica.

8/11/02 Expte. 1979/2001. Anular recibo IBI Rústica.

8/11/02 Expte. 3157/2001. Reconocer derecho devolución IBI Rústica.

8/11/02 Expte. 3395/2001. Anular recibos IBI Rústica.

8/11/02 Expte. 234/2002. Anular recibo IBI R.

8/11/02 Expte. 280/2002. Trasladar resolución al Centro Gestión Catastral.

8/11/02 Anular liquidación providencia apremio IBI Rústica 2001.

8/11/02 Anular liquidación IBI Rústica.

8/11/02 Anular liquidación IBI rústica.

8/11/02 Expte. 2265/2002. Anular recibo IBI Rústica.

11/11/02 Atribuir temporalmente funciones administrativas a la funcionaria R.P.R., hasta incorporación baja materna de la funcionaria I.I.M.

11/11/02 Nombrar tribunal calificar y hacer pública lista admitidos y excluidos formación

bolsa Técnicos Auxiliares de Informática.

12/11/02 Contratando a D. J.M.P.A. Licenciado en Informática proyecto Morvedre en Camp de Morvedre.

12/11/02 Reconocer grado personal Nivel 20, a D. V.O.F. Oficial de la Policía Local.

12/11/02 Reconocer un grado personal Complemento Destino a D. F.V.P. Oficial de la Policía Local.

12/11/02 Incoar expediente sancionador al promotor de las obras. Expte. 27/02 IF. 27/02 SC.

12/11/02 Rectificar R.A. Nº 3018 de 30 de septiembre de 2.000, en lo referente a la temporalidad de la concesión de nicho.

12/11/02 Rectificar la R.A. De fecha 17 de octubre de 2.002, en lo referente al nombre del adquirente. Expte: 379/02.

12/11/02 Estimar la solicitud y reconocer a D. Amancio Carrillo Gil el derecho a la devolución de la Tasa de Agua. Expte: 2065/02.

12/11/02 Desestimar la pretensión presentada por D. Francisco Molina Boix contra los recibos pendientes a efectos de la tasa de agua, alcantarillado y basura. Expte: 2819/02.

12/11/02 Cesión de nichos. Exptes: 430/02, 431/02, 432/02 y 433/02.

12/11/02 Inhumación en nicho ocupado. Expte: 435/02.

12/11/02 Cesión nichos. Exptes: 434/02, 436/02 y 437/02.

12/11/02 Aprobación liquidaciones I.V.T.M. Expte: nº /2001.

12/11/02 Aprobación liquidaciones diversos conceptos tributarios. Expte: nº /2001.

13/11/02 Devolución prorrateo recibo IAE 2001 por baja actividad. Expte: 86/02.

13/11/02 Revisión recibos pendientes IAE, desestimación solicitud de devolución IAE 2001. Expte: 235/02.

13/11/02 Sol. Prorrateo del IAE año 2001. Expte: 3592/01.

13/11/02 Revisión recibos pendientes IAE. Expte: 122/02.

13/11/02 Desestimación Prorrateo del IAE. Expte: 194/02.

13/11/02 Desestimar prorrateo IAE. Expte: 3813/01.

13/11/02 Devolución prorrateo IAE 2001. Expte: 3257/01.

13/11/02 Anulación recibo IAE y aprobación liquidación IAE. Expte: 3498/01.

13/11/02 Desestimar solicitud prorrateo IAE. Expte: 3804/01.

13/11/02 Desestimar solicitud prorrateo IAE y confirmar recibo IAE. Expte: 3621/01.

13/11/02 Desestimar solicitud prorrateo IAE y confirmar recibo IAE. Expte: 3606/01.

13/11/02 Solicitud anulación IAE 2001 por duplicidad con otro recibo siendo que la actividad ha causado baja. Expte: 3250/01.

13/11/02 Desestimar petición anulación recibo IAE y confirmar recibo IAE. Expte: 3242/01.

13/11/02 Anular recibos IAE y aprobar liquidación IAE. Expte: 3209/01.

13/11/02 Desestimar solicitud anulación recibo IAE y confirmar recibo IAE. Expte: 3283/01.

13/11/02 Desestimar solicitud de prorrateo del IAE. Expte: 3445/01.

13/11/02 Anular recibo IAE y compensar por Tesorería. Expte: 3661/01.

13/11/02 Desestimar solicitud anulación providencia de apremio recibos IAE y confirmar

liquidaciones IAE. Expte: 2646/01.

13/11/02 Anular recibos IAE y aprobar liquidación IAE. Expte: 3308/01.

13/11/02 Anulación liquidación por duplicidad ADP entrada de vehículos y reconocer el derecho a devolución. Expte: 296/99.

13/11/02 Desestimar la devolución de la liquidación de la Tasa de Apertura de Establecimiento. Expte:53/2000.

13/11/02 Desestimar la solicitud de devolución de la Tasa de Apertura de Establecimiento. Expte: 2411/2000.

13/11/02 Anulación recibos IVTM y liquidación al nuevo propietario. Expte: 3011/2000.

13/11/02 Prorratar la Tasa de ADP por entrada a través de las aceras y reconocer el derecho a devolución de la Tasa. Expte: 1932/02.

13/11/02 Anular liquidaciones Tasa por ADP entrada de vehículos y mecanizar la baja en el padrón. Expte: 2402/02.

13/11/02 Estimar el Recurso de Reposición del IVTM y en consecuencia el derecho a devolución a A.S., S.A., el recibo. Expte: 333/2001.

13/11/02 Prorratar la Tasa de ADP por entrada de vehículos y en consecuencia el derecho a devolución de la Tasa. Expte: 1932/02.

13/11/02 Anular por duplicidad liquidaciones IVTM 200 y efectuar la baja en el padrón Expte: 494/01.

13/11/02 Anular recibos IVTM y mecanizar baja en el padrón. Expte: 1154/01.

13/11/02 Aprobar liquidación IVTM. N° acuerdo: 339/02.

13/11/02 Aprobar liquidaciones IVTM. N° acuerdo: 337/02.

13/11/02 Anular liquidaciones IVTM, reconocer derecho a devolución del IVTM y practicar liquidación IVTM. Expte: 2361/02.

14/11/02 Adjudicación contrato de instalación y desinstalación iluminación navideña a Iluminaciones Umia, S.L. Expte: 35/02.

15/11/02 Acordar personación del Ayuntamiento de Sagunto, procedimiento abreviado 318/02.

15/11/02 Autorizando asistencia funcionario M. Simón Jareño, VIII Encuentros Desarrollo Local y Empleo en La Coruña, y expedir orden pago a justificar.

15/11/02 Expte. 116/02-DN. Ordenar paralización obras parcela 17 polígono 6.

15/11/02 Nombrar Comisión Valoración programa ENCORP.

15/11/02 Incoar expediente disciplinario al funcionario M.S.A.

15/11/02 Expte. 126/02-C. Admitir a trámite solicitud licencia apertura actividad Ampliación tienda ropa en C/Trovador, 71-bajo.

15/11/02 Expte. 127/02-C. Admitir a trámite solicitud apertura actividad de venta menor prendas de vestir, en Avda. 9 de Octubre, 82-B.

15/11/02 Expte. 128/02-C. Admitir a trámite solicitud actividad Escuela Infantil en C/ Castellón, C/ Cánovas del Castillo, 71.

15/11/02 Expte. 130/02-C. Admitir a trámite solicitando licencia apertura actividad pub, en Local Q, en C/ Fundición, s/n, parcela 78, polígono Inguinsa.

15/11/02 Expte. 131/02-C. Admitir a trámite solicitud licencia apertura actividad de bar, en C/ Buenavista, 39, esquina Cánovas del Castillo.

15/11/02 Expte. 132/02-C. Admitir a trámite solicitud apertura licencia actividad Video club

con cafetería Avda. Doctor Palos, 12-bajo.

15/11/02 Expte. 133/02-C. Admitir a trámite solicitud licencia actividad Bar Restaurante, en Isla Cerdeña, 16-bj.

15/11/02 Expte. 20/00. Someter a trámite de información pública proyecto Urbanización polígono NO Numerado 2(PNN-2).

15/11/02 Expte. 438/02. Autorizar traslado restos mortales.

15/11/02 Expte. 294/02. Rectificar Resolución de Alcaldía 2923.

15/11/02 Expte. 3212/2001. Anular recibo IVTM.

15/11/02 Expte. 3211/2001. Desestimar recurso reposición IVTM.

15/11/02 Expte. 3207/2001. Desestimar recurso reposición IVTM.

15/11/02 Expte. 3210/2001. Anular recibos IVTM.

15/11/02 Expte. 1671/2001. Anular liquidaciones IVTM.

15/11/02 Expte. 1652/2001. Anular liquidaciones IVTM.

15/11/02 Expte. 2145/2001. Reconocer derecho devolución IVTM.

15/11/02 Expte. 2686/2002. Anular liquidaciones IVTM.

15/11/02 Expte. 3149/2001. Anular liquidaciones IVTM.

15/11/02 Expte. 3152/2001. Desestimar petición IVTM.

15/11/02 Expte. 2413/2001. Anular recibos IVTM.

15/11/02 Expte. 3302/2001. Mecanizar inclusión padrón IVTM.

15/11/02 Expte. 3154/2001. Anular recibo IVTM.

15/11/02 Expte. 3145/2001. Prorratear por trimestres cuotas IVTM.

15/11/02 Expte. 2548/2001. Anular liquidación IVTM.

15/11/02 Expte. 2547/2001. Anular recibo IVTM.

15/11/02 Expte. 2531/2001. Anular recibos IVTM.

15/11/02 Expte. 2394/2001. Reconocer derecho devolución importe IVTM.

15/11/02 Expte. 2345/2001. Anular recibo IVTM.

15/11/02 Expte. 2319/2001. Desestimar recurso reposición contra IVTM.

15/11/02 Expte. 2317/2001. Desestimar solicitud anulación recibos pendientes IVTM.

15/11/02 Expte. 3016/2001. Anular recibo IVTM.

15/11/02 Expte. 2316/2001. Desestimar solicitud devolución ingresos IVTM.

15/11/02 Expte. 2842/2002. Desestimar solicitud prorrateo Tasa por entrada de vehículos (Vados).

15/11/02 Delegación en concejales celebración matrimonios civiles.

18/11/02 Inscripción en Registro Municipal Uniones Hecho, Expte. 49/2002.-

18/11/02 Inscripción en Registro Municipal Uniones Hecho, Expte. 50/2002.-

18/11/02 Emplazamiento a terceros y remisión a Tribunal Superior Justicia C. Valenciana expediente advo. Contencioso 01/1257/02.

18/11/02 Emplazamiento a terceros y remisión a Tribunal Superior de Justicia expediente administrativo contencioso 01/1634/02.

18/11/02 Aprobar liquidaciones del IVTM. Nº de acuerdo 361/2002.

18/11/02 Nombramiento funcionario interino a D. A.F.P. Con categoría de Técnico de Administración General.

18/11/02 Ordenar la realización de información reservada previa a la incoación del prdto. Disciplinario a resultas de los hechos puestos de manifiesto por D. F.J.F.P. Agente de la Policía Local.

18/11/02 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago a MAPFRE Seguros Generales.

18/11/02 Apertura expediente de restauración de la legalidad urbanística y expediente sancionador al promotor de las obras. Expte. 28/02-IF - 28/02-SC.

18/11/02 Autorizar a la Asociación Cultural Juvenil Barri El Salt a la celebración de los festejos taurinos tradicionales. Expte: 106/02.

19/11/02 Renuncia puesto Mercado exterior fijo de Sagunto por Dña. Mª F.R.Z. Expte: 152/02.

19/11/02 Renuncia puestos mercado exterior fijo por Dª . F.M.R. Expte: 534.

19/11/02 Licencia de obras para adaptación para frutería del local sito en C/ Concepción Arenal, nº 39. Bajo. Expte: 380/01 LO.

19/11/02 Licencia de obras para construir vallado de la Parcela 29 del Polígono F-3. Expte: 490/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para montar una cubierta en terraza para evitar filtraciones por lluvias en vivienda sita en C/ Vall d'Albaida, nº 31. Expte: 547/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para adaptación para venta de ropa al por menor del local sito en Avda. 9 de Octubre, nº 103. Expte: 658/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para renovar instalaciones de agua y electricidad, alicatado de aseo y saneamiento en vivienda sita en Avda. Pais Valencià, nº 15-1ª . Expte: 713/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para reparación del tejado, cuarto de baño y pavimentación de vivienda sita en C/ Menendez y Pelayo, nº 39. Expte: 715/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para cambiar el suelo de la vivienda sita en C/ José Mª Pemán, nº 26. Expte:716/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para reparar el suelo del balcón en vivienda sita en c/ Abril nº 10. Expte: 717/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para alicatado de fachada y cambio de piso de vivienda sita en C/ Teodoro Llorente, nº 219. Expte: 718/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para reforma de cocina en vivienda sita en c/ Petrés, nº 1-7ª . Expte: 722/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para reparación de fachada en inmueble sito en c/ Sagasta, nº 34. Expte: 723/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para derribo y desmontaje del suelo del altillo y desmontaje marquesina en c/Romeu, nº 1. Expte: 724/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para reforma de aseos y reparar tabique en vivienda en c/ Castilla la Nueva, nº 4. Expte: 728/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para reparación de alicatado defachadas de inmueble sito en c/ Maestrat, nº 11. Expte: 731/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para reforma de fachada y cambio de puertas de acceso inmueble sito en c/ Gibraltar, nº 17. Expte: 733/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para reposición alicatado de fachada de inmueble sito en c/

Teodoro Llorente, nº 32. Expte: 739/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para alicatar la cocina de vivienda sita en c/ Rio Mijares, nº 17. Expte: 742/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para arreglo de baño de vivienda sita en Avda. Sants de la Pedra, nº 16-8ª . Expte: 743/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras par apertura y cierre de zanja para toma de gas en c/ Vicente Andrés Estellés, nº 17. Expte: 746/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para apertura y cierre de zanja para toma de gas en C/ Elche de la Sierra, nº 46. Expte: 748/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para apertura y cierre de zanja para toma de cas en C/ Partida de L'Oliba, nº 1.Expte: 750/02 LO.

19/11/02 Licencia de obras para sustitución de ventanas sin modificar huecos y alicatado del cuarto de baño de vivienda sita en c/Huertos, nº 19. Expte: 767/02 LO.

19/11/02 Remisión copia del expediente y emplazando a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 511/2002. Expte: 05/02 OE.

19/11/02 Traslado restos de Dña. E.P.O. Expte: 445/02.

20/11/02 Devolución ingresos indebidos por embargo cuenta. Expte: 2989/2002.

20/11/02 Expedir provisión de fondos a nombre del Intendente Principal Jefe de la Policía Local.

20/11/02 Informe razonado Comisión Provincial Calificación de Actividades. Expte: 151/01-C.

20/11/02 Decreto admitiendo solicitud a trámite. Expte: 129/02-C.

20/11/02 Decreto admitiendo solicitud a trámite. Expte: 144/02-C.

20/11/02 Inadmisión a tramite de la solicitud de devolución de ingresos indebidos, I.B.I. Expte: 386/01.

20/11/02 Anulación recibos IBI Urbana. Expte: 2836/02

20/11/02 Desestimar solicitud de anulación recibo IBI. Expte: 4515/01.

20/11/02 Anular recibos IBI Urbana. Expte: 2811/02.

20/11/02 Cambio de titularidad IBI Urbana. Expte: 423/02.

20/11/02 Rectificación error material, de hecho o aritmético liquidación pendiente. Concepto tributario IBI Urbana. Expte: 909/02.

20/11/02 Anulación recibos por duplicidad de IBI Urbana. Expte: 2815/02.

20/11/02 Anulación recibo IBI Urbana por duplicidad. Expte: 2193/02.

20/11/02 Rectificar error material, de hecho o aritmético recibo IBI Urbana. Expte: 2362/02.

20/11/02 Cambio de titularidad IBI Urbana. Expte: 2758/02.

20/11/02 Anulación liquidación por duplicidad IBI Urbana. Expte: 2740/02.

20/11/02 Rectificación error material, de hecho o aritmético recibos IBI Urbana y rústica. Expte: 3423/01.

20/11/02 Anular por duplicidad liquidación IBI rústica. Expte: 2434/02.

20/11/02 Emplazando a terceros interesados en el recurso contencioso - administrativo P. Ordinario 549/02. Expte: 4 / 02 - RO.

20/11/02 Cambio de titularidad IBI rústica. Expte: 3360/01.

20/11/02 Cambio de titularidad catastral IBI rústica. Expte: 692/02.

20/11/02 Rectificación error material, de hecho o aritmético recibo IBI rústica. Expte: 522/02.

20/11/02 Cambio de titularidad Catastral Ibi rústica. Expte: 395/02.

20/11/02 Licencia de obras para colocación de suelo, cambio alicatado de cocina y cuarto de baño, vivienda sita en C/Nicolau Cotanda, nº 10. Expte: 751/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para cambiar dos ventanas sin modificar huecos y picar fachada de vivienda sita en C/ Río Tajo, nº 8. Expte: 753/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para reparación de los balcones de inmueble sito en c/ Palancia, nº 44. Expte: 755/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para alicatado de baño y cocina, pavimento nuevo y derribo de tabique de vivienda sita en c/ Rey Sancho el Fuerte nº 10. Expte: 756/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para subir muro cerramiento posterior parcela lindante con vial internúcleos sita en c/ Escultor Salcillo, nº 14 A. Expte: 759/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para cambiar alicatado, pavimento y mobiliario de cocina y baños, ventanas y puerta de balcón en vivienda sita en c/ Abril nº 13-1ª. Expte: 760/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para cambio de alicatado y saneamiento de aseo de vivienda sita en C/ Maestrat, nº 8-21ª. Expte: 761/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para quitar azulejos y lucir de barrecha fachada de inmueble sito en c/Alberto Martínez, nº 3. Expte: 762/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para alicatado en cocina de vivienda sita en c/ Capitán Pallarés, nº 7-3ª. Expte: 766/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para cambio de fachada y cambio de pavimento de vivienda sito en c/ Menendez Pelayo, nº 22. Expte: 769/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para arreglar la cornisa en fachada de vivienda sita en c/ Los Dolores, nº 7. Expte: 778/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para cambio de pavimento y alicatado de cocina y cuarto de baño de vivienda sita en c/Obispo Miedes nº 19-1ª. Expte: 782/02 LO.

20/11/02 Licencia de obras para cambio de puerta del vado sito en la c/ Segorbe, nº 124. Expte: 786/02 LO.

20/11/02 Renovar la P.E.R. A S.L.J. Y levantar la suspensión de la P.E.R. A E.G.C.

20/11/02 Reconocer grado personal de Complemento de Destino consolidado Nivel 20 al funcionario de carrera D. M.S.A.L., Oficial de la Policía Local.

20/11/02 Anulación por duplicidad liquidaciones Tasa de Agua, alcantarillado y basura. Expte: 1694/02.

20/11/02 Desestimar petición de solicitud de nombre propietario de una vivienda. Expte: 2586/02.

20/11/02 Estimar solicitud petición de identidad de propietarios del inmueble colindante. Expte: 2186/02.

20/11/02 Declarar desistido de su solicitud de petición de titulares y datos para redactar Inventario de Patrimonio. Expte: 1095/02

21/11/02 Delegación de la Alcaldía al Primer Teniente de Alcalde D. A.C.S. Los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2.002.

21/11/02 Reconocer grado personal de complemento de destino consolidado Nivel 20 al

funcionario de carrera D. S.M.G., Oficial de la Policía Local.

21/11/02 Autorizar Fiesta AA.VV. Ciutat Vella. 107/02.

21/11/02 Abono compensación económica a empresa colaboradora por realización de prácticas no laborales a las alumnas del TFIL de Operador de Estiba-Desestiba y desplazamiento de cargas. Expte: 4/02 -

21/11/02 Dejar sin efecto el nombramiento como miembro del Consejo Escolar Municipal a Dª V.F.F. Y nombra a D. A.S.A. En representación de UGT.

21/11/02 Cambio de titularidad IBI urbana. Expte: 464/01.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 15/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 16/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 17/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 18/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 24/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 23/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 22/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 21/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 20/02-S.

22/11/02 Iniciación expediente sancionador por actividad sin licencia.- Expte. 19/02-S.

22/11/02 Aprobación alegaciones informe técnico Medio Ambiente expediente concesión administrativa ocupación superficie en aguas del Puerto de Sagunto, Unión Fenosa Generación, SA.

3 DAR CUENTA RESOLUCIÓN CAMBIO REPRESENTANTE SINDICATOS MAYORITARIOS, UGT, EN EL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la Resolución de Alcaldía, de fecha 21 de noviembre del 2002, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, según Resolución de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2002, nº 002771, se nombró a los miembros del Consejo Escolar Municipal, una vez finalizadas las correspondientes propuestas por los distintos sectores de representación y celebrado el proceso de elección de los directores de centros públicos y titulares de centros privados.

Resultando que, en dicho Consejo Escolar existe representación de las organizaciones sindicales mas representativas, siendo una de ellas la Unión General de Trabajadores.

Resultando que, la UGT nos remite un escrito en el que nos notifica el cambio de representante de este sindicato, sustituyéndose Dª Victoria Fray Fuertes por D. Antonio Serrano Archiles.

Resultando que, cualquier vacante en el Consejo Escolar Municipal se debe cubrir con arreglo al mismo procedimiento que en su día se utilizó para constituir el Consejo Escolar Municipal.

Considerando lo establecido en el artículo quince del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan los consejos escolares Territoriales y Municipales.

HE RESUELTO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento, como miembro del Consejo Escolar Municipal, en representación de la UGT, de D^a Victoria Fray Fuertes.

Segundo. Nombrar, según la propuesta de este sindicato, a D. Antonio Serrano Archilés, miembro del Consejo Escolar Municipal, en sustitución de D^a Victoria Fray Fuertes.

Tercero. Elevar al Pleno la presente Resolución a efectos de dar cuenta.”

4 PROPOSICIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA 2002 Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSELL LOCAL AGRARI.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, no se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

5 APROBACIÓN ADDENDA CONVENIO CON IVAJ POR EL QUE SE CREÓ CENTRO ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN LABORAL “JOVEMPLO”, PRÓRROGA 2003.

Resultando que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, aprobó el convenio de colaboración con el IVAJ para la creación de un centro de asesoramiento y promoción laboral bajo la denominación “Jovempleo”, que fue puesto en marcha en Sagunto con el objetivo de favorecer la inserción laboral de la Juventud. Convenio que fue suscrito con fecha de 5 de marzo de 2001.

Resultando que, mediante addenda suscrita el 9 de enero de 2002, por ambas administraciones la vigencia del citado convenio fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2002.

De conformidad con la propuesta “in voce” del Concejal de Juventud, en el sentido de que se considera conveniente continuar con la línea de colaboración establecida.

En consecuencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales y Comunitarios, y con el conforme del Interventor, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la addenda al convenio de colaboración suscrito con el IVAJ por el que se crea un centro de asesoramiento y promoción laboral bajo la denominación “JOVEMPLO”, por la que se prorroga el mismo desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003. Addenda que obra en el expediente y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

En estos momentos, a petición del Grupo Socialista, se altera el orden del día al objeto de tratar el punto nº 7 con anterioridad al asunto que figura como nº 6 en el orden del día de la presente sesión.

7 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPTE. 63/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“Año tras año venimos trayendo al pleno por esta fecha mociones contra la violencia de género.

En el año 2000 pedíamos al Gobierno de la Nación, la necesidad urgente de una ley integral contra la violencia de género. Así como la creación de una Delegación del Gobierno con rango de Secretaría de Estado.

En el año 2001 nuestras propuestas eran las de adoptar las medidas necesarias que contribuyesen a la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Favorecer el rechazo social hacia las actitudes violentas, y de nuevo la petición de una Ley Integral contra la Violencia de Género

Otro año mas, realizamos en el Día Internacional Contra la Violencia de Género, un llamamiento para que la violencia desaparezca.

Otro año mas, en que las cifras de víctimas de mujeres asesinadas por sus maridos, compañeros, ex maridos o amantes van en aumento.

También aumentan las cifras de mujeres que sufren malos tratos, bajo la forma de violencia física, psicológica, o económica; y aunque muchas ya se han atrevido a denunciar, la mayoría de ellas siguen en el absoluto anonimato. Asistimos con impotencia a una de las mas graves violaciones de los derechos humanos, el derecho a la libertad y a la vida

Nuestra Carta Magna en su artículo 15, proclama el derecho a la vida y ala integridad física y moral, sin tortura, ni trato degradante o inhumano. Queda abolida la pena de muerte

Consideramos que los derechos y las libertades fundamentales vinculan a todos los poderes públicos, y son patrimonio de todos/as, y su promoción es responsabilidad primordial de todo gobierno.

Diversos organismos europeos como Naciones Unidas o la Unión Europea, coinciden en que la violencia de género atenta contra los derechos humanos, y plantea que se intervenga de una manera integral.

Una sociedad en la que exista violencia de género, es una sociedad que dificulta el desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad, y desarrollo individual de las mujeres. Una vida sin violencia es un derecho de las mujeres, y el estado ha de comprometerse al cumplimiento de este derecho.

Por ello, desde nuestra responsabilidad municipal y recogiendo el sentir de varias asociaciones de mujeres presentamos al pleno la siguiente MOCION:

Dado que existe un vacío de Iniciativas Municipales para las mujeres de nuestro municipio (no se cumple el plan de igualdad) y una falta de consideración de las mismas en los temas importantes de la vida municipal (el órgano participativo de las mujeres el Consell de la Dona caduco y falto de contenidos, se reúne de tarde en tarde, a deseos de su presidenta)

El departamento de la mujer es una zona residual, que no merece para nuestros gobernantes nada mas que la dedicación de un/a técnico a tiempo parcial.

La promoción, y el acompañamiento de la mujer hacia el empleo y la formación, que se llevó a cabo a través del proyecto Germidona (a iniciativa del PSOE) no mereció ni la consideración de este equipo de gobierno, a pesar de los magníficos resultados obtenidos (una vez acabada la subvención europea).

La comisión contra los malos tratos se quedó en el olvido.

Y lo que es mas grave el “ninguneo” al que se tiene sometida a la mujer por parte de este Ayuntamiento, constituye toda una “agresión” para las mujeres Saguntinas, ya que las ha perjudicado privándolas de derechos que constitucionalmente le son otorgados.

Y como quiera que, las mujeres de Sagunto apuestan por la intervención desde el origen, trabajando por la prevención y con el conjunto de la sociedad.

Solicitamos al pleno la aprobación de estas 10 medidas:

1. Que se garantice el derecho a vivir sin violencia de género a todas las mujeres
2. Que se cumpla el Plan de Igualdad de nuestro municipio
3. Que se impulse el Consell de la Dona como órgano consultivo y de participación real de la mujer, con carácter transversal en todas las áreas municipales
4. Que desde las diferentes administraciones se modifique la normativa sobre la composición de los consejos escolares, para incorporar personas de reconocido prestigio en la lucha contra la violencia de género.
5. Creación de un centro de recuperación integral de ámbito Comarcal en donde se dé apoyo psicológico social laboral educativo para las mujeres e hijos víctimas de la violencia y en coordinación con la Generalitat
6. Que se garantice la asistencia Jurídica especializada y gratuita a las víctimas de violencia
7. Que se establezcan en nuestra comunidad juzgados de Igualdad y Asuntos Familiares
8. Que se cree la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y el Consejo Consultivo
9. Que se incorpore la formación sobre la igualdad, no discriminación y violencia de género, en la formación de Cuerpos de Seguridad del Estado Fiscales, Forenses, Jueces, y Magistrados
10. Que se establezcan así mismo medidas para la igualdad en caso de personas discapacitadas, y el derecho y acceso a la información de las mujeres ciegas y sordas.”

Abierto el turno de intervenciones la Concejala del grupo PP Sra. DOMÍNGUEZ dice: “ Señor Alcalde, compañeros, compañeras de consistorio y público en general, buenas tardes. La verdad es que creo que debo de darles las gracias a la moción que ha presentado el PSOE porque creo que a lo mejor pueden quedar aclaradas unas cuantas cosas sobre la situación del departamento de la mujer en nuestro municipio, y dicen ustedes en su moción cosas que no acabo de entender, y entonces yo pregunto ¿A que se refieren cuando ustedes están hablando de un vacío de iniciativas municipales? No lo se, perdón. Mire usted, desde el corto espacio que soy concejala de esa Delegación, un año aproximadamente, se han realizado más actividades y se han desarrollado lo que nunca jamás se había hecho en el periodo que ha gobernado el partido que ustedes lideraban, y no quiera hacerme muy extensa en explicar porque sería muy largo y un poco aburrido estas actuaciones. Pero miren, por ejemplo desde este departamento por primera vez en Sagunto se solicita subvenciones a la Comunidad Autónoma para el desarrollo de programas del sector de la mujer, tres, y son

aprobados los tres. Por lo tanto hay por primera vez algo que nunca había existido y estos tres son sobre la vivencia en los centros escolares sobre las diferentes etnias, las razas, las mujeres y creo que es interesante hacer todo este estudio. También hay otro nuevo programa que nunca se había hecho tampoco que es sobre mujeres y salud y se refiere a los consumos tóxicos que usan las mujeres en su medio ambiente y que eso se desarrollará en los centros sanitarios como son centros de especialidades, centros de salud y el Hospital de Sagunto. El tercer punto que era el tercer programa que se había solicitado también por primera vez en esta localidad, va directamente encaminada a mujeres con doble marginación de etnias marginadas, específicamente más a la etnia gitana en la cual por primera vez se trata un programa sobre alfabetización e integración de la mujer gitana por su doble vertiente como gitana y como mujer marginada en este y en otros muchos municipios.

Se ha incrementado también el servicio de asesoría jurídica, me refiero a que se ha ampliado el tiempo de dedicación para el servicio de la asesoría gratuita que tiene este Ayuntamiento para la mujer, y la adjudicación para que esto se efectúe así para el año 2003. Se subvencionan a las mujeres del municipio que realicen actividades para la defensa de los derechos de la mujer con los fondos lógicamente de este Ayuntamiento. También tengo que recordarles que ha habido diferentes actos relacionados con el programa de la mujer como son programas de radio, televisión, exposiciones como por ejemplo la exposición de las mujeres destacadas en la Comunidad Valenciana sin ningún tipo de ideología política sino en todos los estamentos y de cultura de la mujer valenciana Por ejemplo también hemos llegado a acuerdos con entidades diversas con los cuales hemos intentado por todos los medios y eso lo hemos conseguido, que no se agravara el presupuesto municipal haciendo actuaciones porque en esta vida no consiste en tener más dinero y tener más capacidad, sino a lo mejor con el mismo dinero ser capaz de poder solucionar muchos problemas. Por lo tanto se hizo un convenio con la CAM completamente gratuito con este Ayuntamiento con un ciclo de conferencias realizados para la mujer. Así mismo también ,con la Cámara de Comercio de Valencia se hizo toda una serie de conferencias para la mujer, sigo diciendo totalmente gratuito, porque es la voluntad de trabajo lo que de verdad merece la pena estar haciendo, y un largo etcétera de actividades que yo creo que con una pequeña muestra sirve, y que si tienen mucha duda , si siguen pensando que no se han hecho actividades, yo propongo a todos los presentes especialmente , lógicamente a los representantes de los partidos políticos, que pasen ustedes por el Departamento de la mujer y tranquilamente podrán informarse de todas las actividades que se han hecho nuevas en este municipio y específicamente, ya que en estos instantes yo soy la representante del departamento de la mujer como concejala y estoy aquí dando la cara porque es mi obligación , pues, que vean ustedes en el corto espacio que estado yo lo que se ha hecho de nuevo que nunca se había hecho hasta ahora

Hay algo que me tiene intrigada y permítanme que lea textualmente lo que ustedes han puesto: el departamento de la mujer es una zona residual que no merece para nuestros gobernantes nada más que la dedicación de un técnico a tiempo parcial No entiendo lo que ustedes han querido decir aquí, sinceramente no lo entiendo. Porque en estos momento el departamento de la mujer si es residual ¿es que siempre lo ha sido cuando estaban ustedes en el equipo de gobierno? ¿lo consideraban ustedes así cuando montaron el Departamento de la mujer? Porque miren, el PP desde luego no lo considera residual; no entiendo muchas cosas, sigo diciendo. Ustedes, si las cosas las minimizan, y eso parece ser que es la intención que tienen ustedes para informar a todos nuestros conciudadanos, miren, es desvirtuar la realidad de las cosas. ¿acaso es que les molesta a ustedes que este equipo de gobierno ponga en

funcionamiento programas y servicios que ustedes no pusieron en su momento? Porque permítanme que les diga que por ejemplo, en el Plan municipal de igualdad de la mujer, en el punto 2 aprobado: asumir la voluntad y responsabilidad de crear las condiciones necesarias para poner en marcha desde la dotación presupuestaria hasta la dotación de personal y creación de infraestructuras. Esto fue lo que ustedes crearon y aprobaron y, por lo tanto, debo decirles que hay algo que, sigo indicando, me están dejando ustedes muy descolocada. Porque por ejemplo, vamos a hablar de realidades. Una pregunta y termino ¿Qué quieren ustedes decir cuando usan la expresión ninguneo? ¿Están acaso haciendo alguna velada intención de acusación a esta concejalía, acusando de privatización de derechos constitucionales ¿Es eso lo que ustedes dicen? Pues miren, aquí y ahora les digo que me lo expliquen y que digan ahora en estos instantes, que clarifiquen lo que significa para ustedes esa palabra”.

La concejal del GM, Sra. CONTRERAS, manifiesta: “ Buenas tardes, mi intervención va a ser breve, así que espero que no me llamen la atención. Dentro de esta moción hay algunas cosas con las que evidentemente no estoy de acuerdo porque cuando se dice, tengo que recordarles señores del PSOE, cuando se dice que el proyecto GERMIDONA ha tenido tan buenos resultados ¿tengo que recordarles quien lo gestionó para que esos resultados fueran tan buenos? Primero una delegada y después otra. Cuando las leyes que ustedes piden que se hagan y que se aprueben en el Parlamento Español ya se han hecho y se han aprobado en el Parlamento Español y sigue habiendo violencia de genero, ustedes piden que se garantice que no haya violencia en los hogares españoles ,que no haya violencia de género, que no haya violencia con los niños.¿ quien va a garantizar eso, lo van a garantizar ustedes desde ahí o lo vamos a garantizar nosotros desde aquí?. ¿ Son ustedes garantes de que los hombres no van a agredir a las mujeres en sus hogares aunque la ley que ustedes piden ya está aprobada en el Parlamento? Porque si no no vamos a cumplir este acuerdo plenario. Y en tercer lugar decir que todas estas medidas que ustedes han propuesto aquí, algunas de ellas, no todas, requieren, por supuesto, presupuesto municipal pero ustedes no dicen de donde ni con que partidas se tienen que financiar como es obligatorio en este tipo de delegaciones. Entonces, yo, lo que diría es que, como estoy de acuerdo en el contenido, en el fondo pero no en la forma en que ustedes han expuesto esta redacción si fuera posible que hubiera un consenso de las dos mociones para que pudiéramos votarla a favor”

La concejal del BLOC , Sra. ALEGRE dice: “ Sr. ALCALDE mi exposición también van en la línea de lo que acaba de decir la señora Contreras. En la parte expositiva hacen ustedes un relato desde el año 2000 de todo lo que ustedes han considerado oportuno y me parece un relato interesante pero hay una palabra que yo he tenido que buscar en el diccionario y no la acabo de entender. A mi me molesta mucho, igual es que estoy equivocada y me gustaría que me la explicaran. Y lo que es más grave el ninguneo al que se tiene sometida a la mujer por parte de este Ayuntamiento. Constituye toda una agresión. Ningunear es no hacer caso de alguien, no tenerlo en consideración, despreciar a alguna persona. A mi realmente me molesta que ustedes piensen que eso lo hace no este Ayuntamiento, sino cualquier ayuntamiento, y si es así tendrían ustedes que demostrarlo. Y después en los diferentes puntos ,efectivamente en el punto 1 cuando hablan de que se garantice la ley, que se garantice el derecho a vivir sin violencia de género a todas las mujeres se supone que las leyes del Estado ya tienen que garantizarlo, y efectivamente ya hay una serie de puntos en que

obligan a una partida presupuestaria, un gasto. Efectivamente, yo también pido como la Sra. Contreras que intenten hacer un acuerdo entre las dos mociones porque yo creo que lo que interesa es el fondo. Aquí estamos todos en contra de la violencia de género, sobre todo, mayoritariamente de hombres contra mujeres, pero también de mujeres contra hombres, y de todo tipo de violencia”.

La Concejala del PP, Sra. DOMINGUEZ dice: “Hablemos de realidades del PSOE ya que ustedes son los que han presentado la moción. El Departamento de la mujer dispone en instantes después de haber leído el punto 2 en el cual ustedes indicaron lo que debía tener el departamento de la mujer que no se montó cuando ustedes estaban, en este instante digo que, y consciente de ello son ustedes también, que ahora si que es cuando el departamento está empezando a tener infraestructura porque tiene un servicio de asesoría jurídica representado por una abogada que se ha ampliado. El servicio de atención psicológica también lo tiene, y desde hace aproximadamente un mes tiene incorporado ,y lamentablemente eso parece que les duele, parcialmente una trabajadora social dedicada como especialista al departamento de la mujer. Miren ustedes, cuando ustedes crearon ese departamento carecía absolutamente de todo, hasta carecía del personal administrativo correspondiente. En este momento también tenemos ese personal administrativo. Entonces, si cuando ustedes gobernaban no tenían ese personal y ahora me acusan de decir que el departamento es residual, ¿qué era cuando ustedes estaban gobernando? No lo entiendo.

Siguiendo, me he quedado antes en una palabra porque ya si vamos haciendo campaña y promoción del empleo de la mujer con el programa EQUAL, ya creo que ha quedado más que sobradamente explicado la intención y el deseo de este equipo de gobierno de hacer cosas para la mujer. Pero miren, me he quedado antes en la palabra ninguneo y repito, ¿están intentando acusación vedada con la palabra ninguneo de privación de los derechos constitucionales? ¿Eso es lo que significa para ustedes esa palabra? Si así lo consideran me gustaría que lo aclararan, y si no que me explicaran que es lo que significa para ustedes porque según la explicación que den ustedes tengan por seguro que no tengo inconveniente de ir al juzgado a denunciar lo que para ustedes significa esa palabra. Yo comprendo que hay palabras muy fáciles de decir y muy difíciles de definir, y ese es el problema que van a tener ustedes ahora, definir lo que significa para ustedes la palabra ninguneo. Solamente solicito que en este pleno se manifiesten cuales han sido los derechos constitucionales de los cuales les he privado y es más, pregunto y digo: ¿cómo es posible que cuando ustedes crearon un plan de igualdad de derechos para las mujeres estén ahora pidiendo que se incluyan a las personas con discapacidades físicas o psíquicas? ¿que era lo que significaba la palabra mujer para ustedes? Que es lo que se entiende como significado de mujeres, defensa de los derechos de las mujeres? ¿habían exclusiones? Porque no lo he entendido. Después de la petición de ustedes también quisiera que lo aclarara. Muchas gracias”

La concejala del PSOE, Sra. PANIAGUA dice: “Buenas tardes de nuevo a toda la corporación y al público asistente. Sra. Domínguez, usted le tiene que agradecer al señor alcalde que le haya ajustado el tiempo porque se estaba usted metiendo en un jardín del que era bastante complicado salir. Le ayuda porque sabe él perfectamente que usted no tiene argumentos para esta historia, y sabe perfectamente que tanto las expresiones suyas como la de la compañera Teresa Alegre, que , en fin, Teresa, la palabra ninguneo para quien no sepa

lo que significa (yo entiendo que no sepa lo que significa porque la palabra ninguneo es un neologismo) y como es un neologismo seguramente quien no tiene mucho control de la lengua a lo mejor no lo conoce. Vamos a ver, la próxima vez le tendremos que pedir al Sr. secretario que traiga además, de los códigos y documentación legal para el funcionamiento del Ayuntamiento, un diccionario para que podamos saber que significan las palabra. Mire usted, la palabra ninguneo quiere decir eso, que la consideración de esa concejalía hacia las mujeres en general es cero, cero patatero que diría su jefe, sencillamente. Eso quiere decir que se hace ninguneo de las mujeres. Mire usted, usted entre los logros que ha reseñado nos dice algunas cosas que son todas, que quiere que le diga, que si las cosas que usted ha estado enumerando aquí son los logros de todo su ejercicio municipal dentro del área del Consell de la Dona, pues que quiere que le diga, entre los logros ha introducido una exposición que instaló usted para celebrar la jornada para la eliminación de la violencia de género el año pasado, que fue la única actividad que realizó el Consell de la dona, perdón, el área de la dona, fue la única actividad; que usted no convocó más actividades para la celebración de la fiesta. Entre otras cosas tengo que decirle que, por esas fecha, el Consell de la dona le pidió a usted que hiciera una campaña institucional a propósito, y me duele mucho decirlo, pero usted no la hizo. En cambio, usted, con ese dinero que le pidieron las mujeres que se gastara usted, fue y se gastó 200.000 pesetas de ese dinero para celebrar una fiesta de los mayores en el Roscón de Reyes ,que por cierto fue un fracaso estrepitoso y que ya nos contará usted. Si no hay convocatorias de actividades, si desde el mes de marzo no convoca el Consell de la Dona, si lo que usted toma como iniciativas suelen ser iniciativas puntuales, pocas, que le sugieren otros organismos u otras instituciones como son el convenio con la CAM en la que se dio alguna conferencia, bien, vale, pero no me diga usted que ese es el logro del siglo para su concejalía; discúlpeme usted. Toda piedra hace pared, dice un dicho, muy bien, pero no me diga usted que ese es su logro. Me dice que se han pedido subvenciones para programas a Conselleria , estupendo, pero mire usted, los programas que usted está pidiendo a Conselleria y que usted ha argumentado aquí son programas que tienen otros objetivos; no son determinadamente de mujer. Dice usted que ha encontrado un vacío de iniciativas, que nos critica que hayamos dicho que hay un vacío de iniciativas municipales, bueno, digamos que usted lo heredó de otra compañera suya de grupo , y la compañera suya de grupo le heredó de la legislatura anterior , y que ustedes llevan seis años gobernando este municipio. Dígame usted, dice que han hecho mucho mas de lo que hizo el PSOE. Primero y principal: ¿Quién creo el Consell de la Dona? ¿Quién le dio infraestructura? ¿Quién hizo los estudios correspondientes para determinar precisamente la situación de la mujer en el municipio de Sagunto? Perdone, pero cuando empezó esta legislatura había una persona técnica en el departamento que usted se encargó de desmontar. Nos quedamos con un administrativo y ahora acaba usted de contratar, es decir, de crear la plaza mejor dicho, de una persona que tiene que compatibilizar su jornada y el 25% de su jornada le corresponde a la Dona. Dígame usted si eso es una infraestructura optima. Dice que se ha ampliado el horario de asesoría jurídica, ¿Cuanto? Por favor, lo tenía que haber dicho usted si es tan espectacular. Mire usted, le repito, el señor alcalde le ha hecho un favor, le ha hecho un favor porque todo lo que usted ha dicho aquí es humo, puro humo; sin mas ni menos. María Dolores, los poderes públicos tienen obligación de solucionar estos problemas y por eso hemos presentado esta moción con diez puntos que pensamos que tienen que ayudar muchísimo a solucionar estos problemas, y hablo de estos diez puntos que son en definitiva algunos de los que los diputados del PSOE, con el apoyo de todos los grupos de las Cortes españolas, presentaron una proposición de ley integral que fue

rechazada hace un año exclusivamente por los votos del PP. Estos diez puntos son, digamos, lo que modestamente pensamos que el Ayuntamiento, y en algunas cosas la Conselleria, pueden asumir para paliar porque realmente, mientras una ley integral no se apruebe en este país, el problema no se va a erradicar. Sabe usted perfectamente que la sociedad nos debe lo que nos ha negado a las mujeres, nos debe las carencias ancestrales en educación, en formación, en igualdad, en el trabajo, en salud, y los poderes públicos tienen que poner todo, toda la carne en el asador para hacer eso, todo absolutamente y las instituciones no podemos estar discutiendo estas cosas con mezquindad, no lo podemos hacer; y entonces cuanto mas mejor. Si no hay presupuesto que se vaya rectificando el presupuesto que se le da al Consell de la Dona y al área de la Dona para las mujeres, que se empiece por ahí, que es bien ridículo y bien insignificante. ¿Quieren ustedes decir que con ese presupuesto no se puede hablar de ninguneo? ¿Cómo que no?. Claro que sí que puedo hablar de ninguneo. Faltaría mas. Creo que las mujeres de este municipio necesitamos otro tratamiento desde el Ayuntamiento. Marisa, perdón por el tuteo, me acabo de enterar que la pancarta que las mujeres pusieron en el centro cívico desapareció a las ocho de la tarde del día 25, sin acabarse la jornada. Por favor, ¿ese es el sentir de las mujeres de este pueblo y hay un enfado y una mala gaita por el tema que te lo puedes figurar. Pero ese creo que no es el problema. El problema es que a las mujeres nos agreden y nos matan, y creo que todos los grupos municipales de este Ayuntamiento tenemos que reclamar, tanto de nuestra institución como de las restantes y que están por encima de la nuestra, todo el esfuerzo absolutamente, y no se lo podemos negar a las mujeres ni de nuestro municipio ni de otros municipios. Es una obligación que tenemos. Muchas gracias”.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PSOE, SP y UV y 13 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

6 PROPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS SOBRE MALOS TRATOS.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

La concejal del grupo PP Sra. DOMINGUEZ , en su calidad de ponente, dice: “Buenas tardes de nuevo a todos. Como bien han podido apreciar ustedes según el expediente, es una moción por grupos políticos. A ella era adherible cualquiera y no llevaba ningún encabezamiento de ningún grupo político destacado para que no fuera algo que se hiciera desde solamente un solo partido. Yo siempre he opinado que cuando se está trabajando cara a una línea, cara a una actuación y todo el mundo queremos lo mismo, todos debemos de trabajar en la misma línea. No hay nunca jamás que restar; siempre soy partidaria de sumar. Por lo tanto indico, leo textualmente lo que en esta propuesta viene”.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“Un año más nos vemos obligadas a recordar el Día Internacional Contra la Violencia de Género. En la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres de Beijing, (China 1995), la

expresión violencia contra las mujeres hace referencia a “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres, ya se produzca en la vida pública o privada”.

En un momento en que el protagonismo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y su aportación a la construcción de la sociedad son ya indiscutibles, nos encontramos a la vez con un fenómeno social generalizado, no exclusivo de una clase social, y que afecta a las mujeres con independencia de cultura, edad, nivel de educación, etc.

La violencia de género sobre las mujeres es un problema de grandes dimensiones y graves consecuencias para toda la sociedad, pues constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la libertad y a la dignidad.

Por ello a pesar de que se han impulsado necesarias reformas legislativas, hasta el momento no han tenido resultados satisfactorios, ya que sigue aumentando el número de mujeres y niños maltratados, consecuencia de una sociedad cada vez más intolerante, agresiva y con pérdida de valores democráticos.

Por ello y entendiendo que la violencia que se ejerce sobre las mujeres, es un grave atentado contra la libertad de las personas, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a las autoridades competentes con el fin de:

Garantizar la aplicación de las Leyes con todas sus consecuencias.

Realizar seguimiento de los procedimientos y sentencias dictadas sobre malos tratos.

Instar a las televisiones y medios de comunicación en general para que supriman aquellos programas que son vejatorios en cuanto dan una imagen de la mujer basada en estereotipos físicos, sexuales y de complicidad y fomento con la agresión de género que padecemos todas las mujeres.

Que se generalice la implantación en toda la Comunidad Valenciana de los Juzgados de Igualdad y Asuntos Familiares.

Que se incorporen módulos específicos de formación sobre igualdad, no discriminación y violencia de género en los cursos formativos dirigidos a Cuerpos de Seguridad, Sanitarios, Judiciales, Docentes y Sociales.

Promover investigación sobre las causas de violencia de género en distintos ámbitos de manera que sirvan de orientación específica para la programación a desarrollar en todos los ámbitos de intervención pública.

Adquirir el compromiso de aprobar el Plan de Igualdad a través del consenso y el apoyo de todas las entidades cívicas interesadas en el tema.”

La concejal del grupo PP, Sra. DOMÍNGUEZ, en su calidad de ponente, dice: Adquirir el compromiso, y aquí permítanme que haga una pequeña rectificación, y quisiera que tomaran nota porque ha habido un pequeño error de transcripción y quiero notificarlo. En el papel indicaba: adquirir el compromiso de aprobar el Plan de igualdad. El error ha sido: adquirir el compromiso de ejecutar, perdón, el Plan de Igualdad del municipio a través del consenso y apoyo de todas las entidades cívicas interesadas en el tema. Y también quiero añadir que, en caso de que se acepte así, que se adecue a la normativa y legislatura actual porque, lógicamente, con la cantidad de años que está hecho ese Plan, se necesitará hacer una revisión. Entonces esto es lo que se ha presentado, esto es lo que se dice (adecuado a la

realidad, efectivamente, que para eso también pedimos un estudio), y esto es lo que propongo ser aprobado en este pueblo por los diferentes grupos políticos. Muchas gracias”.

La portavoz del grupo SP, Sra. MARTINEZ dice: “Buenas tardes a todos. En relación al tema de la violencia de género, como habéis podido apreciar los asistentes al Pleno, nosotros hemos votado a favor de la propuesta del grupo socialista, Pero recogiendo las palabras de la concejala de la mujer, Marisa Domínguez, el grupo Segregacionista pensamos que, en un tema tan importante como es el de la violencia de género, no hay lugar a enfrentamientos porque son totalmente baldíos , y que damos muy mal ejemplo, las representantes municipales en una Corporación, sino somos capaz de sumar cuando el contenido de una moción y de otra ,en un 80% o un 85%, es prácticamente el mismo. Nosotros no formulamos una propuesta o una moción de violencia de género porque teníamos conocimiento que el grupo socialista la iba a realizar, y , evidentemente, seguramente la Concejala de la mujer, por su propio cargo, también; y haber presentado tres o cuatro mociones hubiera dado lugar todavía a mas debate o a mayor crispación. Nosotros hemos aprobado vuestra moción, la del Grupo Socialista, y con el mismo criterio de sumar, que todavía estamos a tiempo, aprobaremos la moción que ha presentado la concejala de la mujer. La verdad es de lamentar, que en un tema que hace falta sumar tanto, por cuatro o cinco aspectos no seamos capaces de dar esa imagen a la opinión. Eso si lo tengo que decir claramente a unos y a otros. Gracias”.

La concejal del Grupo Socialista, Sra. PANIAGUA manifiesta: “Buenas tardes de nuevo. La señora Domínguez dice en su defensa que no hay que restar. Yo estoy de acuerdo con ella y mi grupo también. Nosotros si queremos sumar, señora Domínguez, nosotros si; y por eso vamos a votar a favor su moción. La vamos a votar a favor porque ya he dicho antes que hay un dicho que dice que toda piedra hace pared. Y cualquier cosa que se haga para mejorar la situación de las mujeres es buena. Nosotros si queremos sumar. No hable usted de sumar cuando ha tenido una oportunidad espléndida y la ha desperdiciado. No hable usted de sumar Es usted la que no quiere sumar. Nosotros si queremos sumar, efectivamente, ¡faltaría mas que en este tema fuéramos igual de insensibles!. De eso nada. Pero la verdad es que así y todo , los acuerdos que se proponen, son un poquitillo ramplones; lo tengo que decir. Miren ustedes, yo tengo la sensación que con esta propuesta, desde luego, ustedes reconocen que muchísimas cosas que tienen obligación de garantizar no lo están haciendo. Y desde luego hay cosas que son evidentes; algunas otras afectan a otros órganos superiores pero ¡vaya! .Dice: garantizar la aplicación de las leyes con todas sus consecuencias. Bueno, vamos a dar por sentado, según esto, que las leyes no se están aplicando con todas sus consecuencias, y en ese sentido es bueno pero la verdad es que efectuar desde este Ayuntamiento una crítica al órgano judicial en el sentido de que se llama andana, y que dan los veredictos que dan, pues bueno, como crítica vale. Pero en realidad lo que ocurre es que la descoordinación de las leyes y la falta de sensibilidad de algunos jueces hacen que las cosas no vayan como deben ir. Por eso nosotros pedíamos una ley integral, porque desde luego, aunque las leyes que hay se aplicaran, el problema no lo iban a resolver como es debido. Pero en fin, que se apliquen las leyes que hay ya que ustedes impidieron que hubiera una ley mejor.

Realizar seguimiento de los procedimientos y sentencias dictadas sobre malos tratos. Perfecto. Muy bien. Supongo que realizar este seguimiento será una tarea que va a realizar el área y que necesitará una inversión. ¿Quiere eso decir que está de acuerdo conmigo en que el presupuesto se aumente?. Dice: instadas las televisiones y medios de comunicación en general

para que supriman aquellos programas que son vejatorios en cuanto que dan una imagen de la mujer basada en estereotipos físicos, sexuales y de complicidad y fomento con la agresión de género que padecemos todas las mujeres. Mire usted, la mayoría de los medios de comunicación están en manos de ustedes, ustedes verán lo que hacen. Ahí tenemos a RTV que, ¿qué quiere que le diga? Luego hablaremos de ella. Dice que se generaliza la implantación en toda la Comunidad Valenciana de los juzgados de igualdad y asuntos familiares, ¡menos mal que hay algo que tiene sentido, y que es nuevo, y que es una mejora en lo que hay hasta aquí!. Vamos, que no sean parches.

Lo de los módulos específicos de formación a mi me parece perfecto y absolutamente necesario.

Promover investigación sobre las causas de violencia de género, muy bien, pero pregunto ¿quién lo va a pagar, esa investigación?. Aumento de presupuesto ¿No?. Y dice... lo que más me gusta es la guinda, adquirir el compromiso de ejecutar el Plan de igualdad; me parece muy bien porque sabe usted que el tercer plan de igualdad está ejecutado al 20%, y realmente se pusieron muchas esperanzas en él. A través del consenso y apoyo de todas las entidades cívicas interesadas en el tema. Bravo. ¿Tiene usted el apoyo? ¿Esta haciendo méritos para tener ese apoyo?. Muchas gracias”.

El concejal de Hacienda del Grupo PP Sr. ZARZOSO dice: “Vamos a ver, estimada Celia, has hecho un discurso, pienso, sumamente demagógico al cien por cien, muy hábil, con muy buena oratoria pero que no me cuadran en absoluto con los números porque una cosa es predicar y otra es dar trigo. Ustedes predicán mucho pero trigo dan muy poco. Y voy a ser muy corto. Presupuesto de la Dona en el año 96: 15.327,32, 15.327,2 presupuesto de la dona en el año 1999 cuando comenzamos ustedes y yo, ustedes y todos nosotros la legislatura municipal; trescientas tres mil doscientas sesenta y cuatro coma veintitrés pesetas. En tres años de 15.000 pesetas hemos subido a trescientas tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas. Nada mas”.

La concejal del GM Sra. CONTRERAS manifiesta: “Quería intervenir también esta vez mas breve que la anterior para decir que como he firmado esa moción agradezco a todos los grupos que han dicho que van a votar a favor que lo voten, y quisiera decir cual es , desde mi punto de vista, el éxito del número de votaciones que va a tener en este hemiciclo, y es precisamente, porque no se ningunea ni a ningún partido político ni a ninguna delegada anterior. Eso hace posible el consenso y creo que a partir de ahora podemos seguir así, encontrándonos y seguir unificando criterios para poder de verdad hacer una lucha verdaderamente efectiva en el campo de la violencia domestica y de otros campos en cuanto a la problemática de la mujer. Muchas gracias”.

La concejal portavoz de SP, Sra. MARTINEZ dice: “Yo, simplemente por el talante de sumar, tengo que decir que si es cierto que el PP no ha votado la moción socialista, pero también es cierto que no se ha hecho un ofrecimiento de llegar a un consenso entre una moción y otra. Bien, pero, las cosas a veces por habilidad política o por capacidad de maniobra aparecen y salen así. Pero, fíjate Celia, si realmente hubiese habido ese talante de sumar, si uno se cree lo que dice, si hubiese habido ese talante de sumar, ese ofrecimiento hubiera estado en la intervención tuya y en la del Partido Socialista. Así es y no pasa nada. Nosotros vamos a votar también la moción del PP porque te sigo diciendo, y sigo diciendo

aquí, que lo importante era sumar. Si tu le hubieras hecho ese ofrecimiento al partido popular en vez de utilizar un lenguaje beligerante, que yo te lo acepto y me parece muy bien (tu estás jugando un papel de oposición) pero si tu hubieras hecho ese ofrecimiento de sumar, yo estoy convencida de que eso se hubiera podido llevar a delante o bueno, entonces estaríamos todos mucho mas convencidos de que hay ese talante de sumar. Nada mas. Y espero que para el próximo año, como van a seguir matando mujeres y nos van a seguir maltratando y va a pasar exactamente mas de lo mismo por mucho que se vaya avanzando en medidas es un tema a largo plazo, a ver si al año siguiente somos capaces de sumar y llegar aquí todos con una moción. Nada mas”.

La concejal del Grupo Socialista, Sra. PANIAGUA dice: “Buenas tardes de nuevo. Yo no tenía intenciones de utilizar el segundo turno, pero lo voy a utilizar solamente para responderle a Maribel, en el sentido que ella me ha dicho, que tal vez, Maribel, lleves tu parte de razón. Pero no vamos a pecar de ingenuo aquí tampoco, no vamos a pecar de ingenuos porque realmente lo que hemos planteado aquí en líneas, digamos, en proporción a los ámbitos y a las instituciones, el PP ya lo rechazó. Entonces vamos a dejar ese margen de duda de que tu tengas razón en el sentido de que lo hubieran aceptado Pero disculpa, creo que aquí no nos hemos caído de un guindo nadie y sabemos cada uno que es lo que es capaz de aceptar y de rechazar. Entonces permíteme también ese margen de duda, ¿De acuerdo?. Vale. Muchas gracias”.

La concejal del grupo PP, Sra. DOMINGUEZ dice: “Mi intervención va a ser muy corta, solamente puntualizaciones Y es que se ha indicado o se ha insinuado aquí que yo he eliminado una persona que era técnica del Departamento. Dispense ustedes, si se están refiriendo a una sexóloga era una persona que dependía exclusivamente de Sanidad y en dedicación parcial. Por lo tanto no puede considerarse como una persona que estuviera incluida dentro del Departamento de la Mujer. Con relación a la poca sensibilidad que tengo yo, lamento y disculpe esa poca sensibilidad, pero mire usted, el Alcalde estaba de vacaciones y se me indicó que ha habido una solicitud por parte de unas asociaciones de señoras de querer colocar unas pancartas. Como no ha sido enviado ni solicitado al departamento correspondiente para que se pudiera hacer, ya que solicitaban que se hicieran en el centro cívico y social, conocido corrientemente por todos nosotros como sanatorio del Puerto, dije, ósea, dijeron se les denegaba ya que no lo habían solicitado como era correcto.. Y puedo decirlo yo a usted que gracias a esa carencia de sensibilidad de esta persona , dije que asumía, ya que el alcalde no estaba, toda mi responsabilidad y esa pancarta se ponía porque lo que tenía muy claro la concejala del Departamento de la Mujer del PP es que a cualquier movimiento en defensa de los derechos de la mujer había que apoyarlos. Y usted dice que mi poca sensibilidad ha sido el retirarlos, mire usted, todavía están puestos en los ayuntamientos, ¿eso es carencia de sensibilidad?. Pues pido disculpas, sigo pidiendo disculpas, créanme. De todas formas quería también indicarla porque sigo notando, y lamento haber sido tan poco sensible, pero cuando estuvimos en la televisión recuerde usted que fui yo la que indiqué que iba a haber una manifestación por unas asociaciones de mujeres y que pedía el apoyo de todo el pueblo a esa manifestación, perdone usted, grabado en televisión, ¿vale?.Grabado en televisión. Puedo garantizarle que así estaba. Y es mas aun, le diré una cosa (no hace falta que se espante) también dije vayan ustedes en apoyo de esas mujeres y piensen que luego no va a haber una manifestación, y eso usted lo sabe, no una manifestación

del PP. Si hubiera habido una manifestación del PP le puedo garantizar que el parque del Rey Carlos I hubiese estado abarrotado, pero ahí lo único que habían eran niños que iban a defender los derechos de las mujeres porque iban bajo su propia perspectiva a decir lo que opinaban de eso, y ustedes, ninguno. Les pedí que igual que yo solicitaba que fueran gente en apoyo de aquellas mujeres, aquellas mujeres tuvieran la suficiente sensibilidad para quienes estaban pidiendo por ellas acudieran también a apoyarlas; que no era esta señora, porque mire usted, el PP, vuelvo a repetir, hubiera señalado aquello sin necesidad de convocar cosas raras, ni amenazas. Solamente con sus simpatizantes y gente del partido. Y luego, permítame usted una cosa, ha indicado usted una Ley aprobada por todos los grupos políticos de defensa de derechos, Ahora, no se cual es la Ley que usted dice que el PP rechazó. Puedo asegurarle que fue aprobada unánimemente por todos los partidos.

Y mire usted, sigamos. Mi compañero se ha quedado corto porque a parte de la cantidad que ha citado habían 200 millones mas ejecutándose en este municipio, mas de 200 millones a través del programa GERMIDONA que tengo que agradecer muchísimo la sensibilidad que tuvo en su momento el Partido Socialista de poner en marcha, o intentar poner en marcha, ciertos programas y ciertos proyectos; Pero que si no hubiésemos tenido que correr a marchas forzadas quienes en esos momentos asumimos el gobierno de este ayuntamiento, en quince días tuvimos que solucionar lo que no se había solucionado, tuvimos que corregir los errores que nos dijeron que no podían aceptarse como se estaban haciendo y los adecuamos para que esos programas salieran y recibimos el dinero gracias a ese esfuerzo. De todas formas sigo agradeciendo la intención que tuvieron en ese momento. Y de todas formas, sobre todo dando las gracias a la Sra. Martínez porque, efectivamente, ha citado usted palabras que iba a decir. Yo, como Concejala de la Mujer, no presenté una moción como PP; como Concejala de la Mujer estuve hablando con diferentes partidos que gobiernan en este Ayuntamiento y están en oposición, por lo tanto gobernando (porque una oposición constructiva es gobernar y cumplir los deseos del pueblo) que si les parecía correcto que fuéramos todos los partidos a una. Yo nunca he intentado dividir; yo siempre he ido sumando. Lamento esa poca sensibilidad que he tenido ante estas situaciones lamentables y pido disculpas por no haber sido capaz de defender en su momento a esas mujeres que salieron con las pancartas a la calle. Gracias”.

En el debate, la Sra. Domínguez presenta una enmienda de rectificación de error en la último punto de la proposición en el sentido de que donde dice: ”aprobar el Plan de Igualdad” debe decir: “ejecutar y adecuar a la realidad el Plan de Igualdad”.

Enmienda que, sometida a votación es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

“Instar a las autoridades competentes con el fin de:

- Garantizar la aplicación de las Leyes con todas sus consecuencias.
- Realizar seguimiento de los procedimientos y sentencias dictadas sobre malos tratos.
- Instar a las televisiones y medios de comunicación en general para que supriman aquellos programas que son vejatorios en cuanto dan una imagen de la mujer

basada en estereotipos físicos, sexuales y de complicidad y fomento con la agresión de género que padecemos todas las mujeres.

- Que se generalice la implantación en toda la Comunidad Valenciana de los Juzgados de Igualdad y Asuntos Familiares.
- Que se incorporen módulos específicos de formación sobre igualdad, no discriminación y violencia de género en los cursos formativos dirigidos a Cuerpos de Seguridad, Sanitarios, Judiciales, Docentes y Sociales.
- Promover investigación sobre las causas de violencia de género en distintos ámbitos de manera que sirvan de orientación específica para la programación a desarrollar en todos los ámbitos de intervención pública.
- Adquirir el compromiso de ejecutar y adecuar a la realidad el Plan de Igualdad a través del consenso y el apoyo de todas las entidades cívicas interesadas en el tema.”

En estos momentos el Sr. Cortés abandona momentáneamente la sesión.

8 PROPOSICIÓN BLOC-EV SOBRE RTV VALENCIANA. EXPTE. 64/02.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Siendo las 18 horas y 20 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia de la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 18 horas y 35 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra en la misma.

Leída la proposición a cuyo tenor literal:

“Desde la puesta en marcha del ente público Radio Televisión Valenciana (RTVV), una Ley de Creación preveía el sentido último que debían de tener los diferentes medios de comunicación adscritos a este ente –Canal 9 y Ràdio 9-. Básicamente se trataba de informar y formar a los valencianos y contribuir a la difusión y normalización del valenciano.

También desde el primer momento, esta Ley fue vulnerada con total impunidad por parte de las sucesivas dirección del ente. En ningún momento se ha podido decir que el contenido de Canal 9, Ràdio 9 y, más recientemente, Punt 2 i Sí Radio, “forme e informe”, a los valencianos y mucho menos que sirva como ayuda a la normalización del valenciano ya que, de manera creciente, nuestra lengua –que nunca ha sido de uso exclusivo- ha ido perdiendo protagonismo hasta convertirse en una anécdota.

Canal 9, especialmente, se ha convertido en un contenedor de programas obscenos y vulgares, Ràdio 9 tiende cada vez más a ser una mera radio fórmula y sólo Punt 2, escasamente publicitada y con dificultades para llegar a todos los hogares de nuestra comunidad autónoma, se acerca a los criterios marcados por la Ley de Creación de RTVV.

Además, hay que destacar la importantísima deuda que arrastra RTVV, debido fundamentalmente a la caótica gestión de sus responsables. Precisamente estos responsables son los que han iniciado un proceso de privatización de la gestión de RTVV con la excusa de que esto sirva para mejorar la situación financiera.

Esta privatización sólo puede representar la pérdida de control de este ente público por parte del Gobierno Valenciano, y por lo tanto, de los representantes elegidos por el

pueblo valenciano, y hace todavía más difícil que se lleguen a cumplir algún día los principios de la Ley de Creación.

Por todo esto y entendiendo que la privatización de la gestión de RTVV es un grave atentado contra la Ley fundacional del ente y contra uno de los símbolos más importantes del autogobierno de los valencianos, el grupo municipal del Bloc propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos:

1º.- Instamos al Consell de la Generalitat Valenciana a parar cualquier proceso que implique la privatización de la gestión de RTVV o de cualquiera de las empresas que dependen del mismo, y a garantizar que continuará siendo un ente de titularidad pública – propiedad de todos los valencianos- y que será gestionado de manera pública.

2º.- Pedimos al Consell de la Generalitat Valenciana que cumpla urgentemente y de manera estricta los objetivos marcados por la Ley de Creación de RTVV, y que, por lo tanto, asegure que los medios de comunicación que dependen de la misma proporcionaran una programación digna, de calidad y en valenciano.”

El portavoz del grupo Unión Valenciana Sr. MONTESINOS dice: “ Buenas tardes. No es una casualidad que Canal Nou, la que teóricamente había sido hasta ahora la televisión de todos los valencianos, vaya a pasar a ser una empresa privada que funcione únicamente por motivos de rentabilidad económica, y no de transmisión del legado cultural Valenciano y de potenciación y uso y cultura del valenciano, pilares de su creación, respondiendo a un modelo social, a una forma de ver y entender la vida, a una clara línea política neoliberal, en definitiva responde al Partido Popular. Una gestión económica calificada de deficiente sin considerar que se trata de una valoración excesivamente subjetiva lejos de la realidad parecer ser la razón por la que el PP justifica la necesidad de privatizar la gestión del ente público antes de finalizar la presente legislatura, pues mas de 30 millones de euros de deuda incrementados al total por cada año de gobierno popular no es una cifra muy positiva. Pero los que intentamos ampliar las reflexiones por encima de las cifras económicas que se hacen públicas sospechamos que la privatización de la gestión no es una respuesta causa-efecto a la evidente y nefasta situación en números de la que aún es nuestra televisión, sino que además esconde intereses partidistas que, bajo una dirección de Canal Nou próxima al Gobierno, posibilite que sea esa formación la que de las ordenes a acatar desde Burjassot a través de un mando a distancia instalado en la sede central del PP convirtiéndose la antigua televisión Valenciana en otro instrumento político de propaganda electoral. Canal Nou tendría que ser de gestión privada solo si se considera que la estructura en términos de programación y contenidos impuestos en estos últimos años es la mas propicia como así lo ha creído el PP. Si se hace lo imposible por equiparar la televisión pública a la privada convirtiéndola en mercantil y comercial, la única opción de supervivencia es que sean todas privadas. Por el contrario, para los que con la ley de Creación en la mano consideramos que la función de la televisión Valenciana es crear un servicio público con fines culturales, privatizar Canal Nou será un ataque al patrimonio cultural valenciano comparable a la remodelación del antiguo Teatro Romano de Sagunto por Grassi y Portaceli. en la que al PP se le llena la boca como arma arrojadiza a los socialista cuando el debate político se empobrece y hace falta ganar posiciones frente a la ciudadanía. La nueva televisión que se pretende ofrecer a los valenciano plantea una dependencia peligrosa entre lo que quiere la audiencia y lo que tiene que emitir Canal Nou.

Volviendo a los intereses mercantiles de los que hablábamos antes y haciendo que los principios de potenciar la lengua y cultura valencianos no solo dejen de ser objetivo principal, sino que pasen a ser el fin último y circunstancial, quedando programas como por ejemplo Tómbola, en el que las riñas, la frivolidad y el sensacionalismo son una estaca clavada en el corazón de la cultura, de la de aquí y la de cualquier punto del planeta. Por atención que nadie deforme el debate acusándome de decidir lo que han de ver o dejen de ver los espectadores, por supuesto con mis mayores respetos, que son totalmente libres de elegir por ellos mismos, sino que determinados programas no habrían de ser emitidos por la televisión de los valencianos sino por una cadena privada ajena a Canal Nou. ¿Entienden ustedes el juego?. Se privatiza RTVV y se emite impunemente cualquier contenido ,vetando las posibles opiniones públicas contrarias bajo la justificación de que Canal Nou ha dejado de ser la casa de todos para ser la casa de unos pocos, y como cada uno manda en su casa por lo que nos quedamos desamparados. Se nos acaba también el derecho a opinar.

La solución de Canal Nou que ofrece UV pasa necesariamente por restablecer el servicio público gestionando el funcionamiento por profesionales que puedan apoyarse sobre un código de relación que la regule e impida que los partidos políticos puedan clavar la uña para mangonear según su propio interés.

Y en referente a la parte económica, se habría de disponer hábilmente de los recursos propios para elaborar programas que se enmarquen dentro de los fines reales de la televisión pública para ahorrar dinero y cumplir los objetivos de creación de RTVV. Pluralidad e independencia política para Canal Nou. Creo que es muy sencillo. Con estos criterios apoyaremos la parte dispositiva de la moción que nos presenta el BLOC. Gracias.”

La portavoz del grupo GP Sra. MARTINEZ dice: “Nosotros, respecto a la moción que ha planteado el BLOC estamos dispuestos a votarla con una matización, Sr. Civera muy sencilla. Está aquí la Ley de Creación de RTVV y el art.2 apartado en el apartado a) modificaríamos lo siguiente: en el párrafo tercero, cuando está diciendo que y mucho menos que sirva como ayuda a la normalización del valenciano, ya que de manera creciente nosotros le hacemos la siguiente sustitución, a ver que le parece: una de nuestras lenguas ha ido perdiendo protagonismo no dándose cumplimiento (una de nuestras lenguas porque hay dos lenguas oficiales. Nosotros somos castellano-hablantes) una de nuestras lenguas ha ido perdiendo protagonismo, no dándose cumplimiento al apartado 2a de la propia Ley de Creación de la televisión pública valenciana que dice, en ese apartado a) que se velará la actividad de los medios de comunicación social de la Generalitat , se inspirará en los principios siguientes: la promoción y protección de la lengua propia de la Comunidad Valenciana. Entonces sustituiríamos eso; “una de las dos lenguas ha ido perdiendo protagonismo e incumpléndose lo que establece el apartado a del art.2 que es proteger y velar por la lengua propia de los valencianos, por hacer referencia al texto legal; y que tampoco se cumple el respeto al pluralismo político cultural, lingüístico, religioso y social. ¿Por qué le digo también lo del apartado e) ? Por una razón, porque aquí estamos debatiendo la violencia de género en estos momentos. Entonces, si usted acepta esta enmienda en los términos que se la estoy redactando nosotros la aprobaremos.

Y queríamos introducir otra enmienda a colación que ustedes mismos lo están denunciando, que salvo que el punto 2 , que tienen mucho más ámbito cultural pero que se refiere muy poquito, lo otro es telebasura. Una de las cosas más graves de la telebasura es los programas en los que se da una imagen de la mujer totalmente como objeto sexual, como

personas descerebradas.... . Entonces podríamos coger la moción que ustedes han suscrito con el PP, que habla de instar a los medios de comunicación que se supriman esos programas que degradan la imagen de la mujer, incluirlo también si les parece bien a ustedes. Mira, sería, en el párrafo 3 sustituir, en vez de la nostra llengua, como hay dos, una de nuestras lenguas ha ido perdiendo protagonismo no dándose cumplimiento al apartado a del art.2 que establece como principio rector de la creación de la televisión pública Valenciana la promoción y protección de la lengua propia de la Comunidad Valenciana Ese es el texto legal. Y tampoco, y eso lo podríamos enlazar con canal 9 se ha convertido especialmente en un contenedor de programas obscenos y vulgares a esto yo le añadiría lo siguiente: vulnerándose con ello otro principio que es el apartado e del texto legal del art.2 que es el respeto al pluralismo político, cultural, lingüístico, religioso y social porque eso es telebasura. Entonces, en la parte dispositiva, suscribiríamos su parte dispositiva añadiéndole el tema de que se quiten los programas que dan una imagen de la mujer de tal...si le parece bien a la concejala. De la moción realizada por el PP, el BLOC y el GM una de las propuestas era instar a que se eliminaran de los programas televisivos aquellos que dan una imagen estereotipada y totalmente cutre (son programas casposos) de la mujer. Bueno no vamos a poner ni cutre ni casposo, perdón , quiero decir que se incluya ese apartado de la moción que ha realizado también el PP. Lo mismo que pedimos al Consell de la Generalitat, pedimos también al Consell de la Generalitat el tema de que suprima...y en base a eso, a lo que estáis diciendo vosotros también, que son unos programas que son basura. Con esas enmiendas aprobaríamos la moción. Gracias.”

El portavoz del grupo PSOE Sr. CRISPIN dice: “Las Cortes Valencianas, mediante la Ley 7/84 del 4 de Julio, crearon la entidad pública RTVV como un instrumento clave en el desarrollo de nuestro autogobierno, la difusión de nuestra cultura, de nuestra lengua, de nuestro hecho diferencial, de la vertebración del territorio y de la sociedad valenciana. Asistimos estos días a algo mas que un anuncio de la privatización por el PP de este ente creado entonces con estos fines que he leído antes. El carácter de servicio publico esencial de RTVV es, para nosotros los socialistas, un principio irrenunciable. Creemos en una radiotelevisión de calidad y útil para la sociedad valenciana , que apueste por las nuevas tecnologías y la participación social y ciudadana, que sea canal de una información veraz, imparcial rigurosa y que respete el pluralismo político de las valencianas y los valencianos; que esté al servicio de la gente y no del mercado y haciendo especial hincapié en la protección de la infancia y la adolescencia, el fomento de la igualdad de oportunidades entre sexos, la inserción social de las personas discapacitadas, la protección del consumidor, así como la atención a los problemas sanitarios, educativos, sociales y en general la divulgación de los derechos y obligaciones de la ciudadanía, la sensibilización y concienciación en defensa del medio ambiente, la promoción de valores de tolerancia e igualdad que impidan actuaciones racistas, xenófobas, sexistas o cualquier otro que atente contra derechos y la dignidad de las personas. Creemos en un servicio público impulsor del sector audiovisual valenciano y de los nuevos creadores. El cine, el teatro, la música reclaman constantemente un interés mas activo de la televisión como garante de una industria tanto en términos culturales como económicos. La RTVV debe ser también un modelo de gestión y ética empresarial de aprovechamiento íntegro de todo su potencial, es decir, de sus recursos humanos y materiales. Si esta es la televisión que vosotros reflejáis en vuestra moción (y me parece que lo es), me refiero lógicamente al ponente del BLOC, nosotros, desde el Grupo Socialista vamos a apoyar la

moción que presenta hoy aquí el compañero de Corporación Civera y también asumimos, puesto que él, autor de la moción, asume las enmiendas que “in voce” ha planteado la portavoz de SP, pero también pedimos, si es posible, que se nos acepte una enmienda de adición que viene a complementar si cabe aun mas la moción que se ha presentado aquí cuya copia te he pasado y que paso a leer. Enmienda de adición que presenta el grupo socialista: 1º Proponer a la dirección del ente público de RTVV que implemente un programa de saneamiento financiero y de mejora de la gestión facilitando su viabilidad financiera. 2º Proponer a las diferentes fuerzas políticas y sociales un compromiso por la comunicación que asegure la supervivencia de una radiotelevisión pública para los valencianos y en Valenciano. Enviar la moción aprobada al excelentísimo Sr. Presidente de la Generalitat Valenciana, a los portavoces y los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y a los grupos políticos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Nada mas. Gracias”.

El portavoz del Grupo Popular Sr. CASTELLÓ dice: “Buenas tardes. De nuevo nos encontramos con una costumbre ya inveterada de este Ayuntamiento de ingerirse en competencias de otras administraciones públicas, y en ese sentido se viene a criticar lo que se realiza en RTVV que tiene un Consejo y un par de comisiones en las Cortes Valencianas. El intento que están realizando ahora las cortes Valencianas y el Consell no es mas que para mejorar la eficacia y la calidad de esta televisión. El 6 de octubre del 99 las Cortes Valencianas decidieron por unanimidad la creación de una comisión especial de estudio de nuevas formas de gestión de RTVV, con el mandato de elaborar un dictamen para debatirlo en el Pleno de la misma, y elevar sus recomendaciones al Gobierno Valenciano con el fin de poder adoptar las decisiones mas acertadas, y cumplir con uno de los compromisos mas significativos adquiridos ante la sociedad valenciana en las últimas elecciones. Tres años de trabajos, estudios, intervenciones, comparecencias de expertos con puntos de vista dispares y en ocasiones contradictorias, han facilitado que desde el grupo Popular se presenten una serie de conclusiones y recomendaciones encaminadas a desarrollar un nuevo modelo de gestión de la radiotelevisión pública de todos los valencianos. Las conclusiones elaboradas por el grupo parlamentario popular manifiestan la evidente consolidación y utilidad desarrollada por la entidad pública RTVV desde su creación para la cohesión y vertebración social y cultural de la Comunidad Valenciana, revelándose también como un instrumento idóneo para la transmisión de valores democráticos de nuestra lengua y nuestras señas de identidad colectiva. Reconocemos el importante papel que se ha desarrollado y que puede seguir desarrollando en la dinamización del sector audiovisual de la Comunidad Valenciana, participando en multitud de convenios con la Conselleria de cultura, con la Diputación Valenciana en la realización de ciclos de cortos con la audiovisual etc. Todos los expertos que han comparecido han constatado la necesidad de redefinir y elaborar un nuevo modelo de la televisión pública que responda a las necesidades actuales de una sociedad ante un panorama multioferta con competencia, concurrencia audiovisual, situación que anteriormente, en el momento de su creación, no existía. Esa imagen que se quiere trasladar, por lo tanto, de que aquí va a haber una privatización salvaje, en absoluto es la que realmente se quiere ejecutar por parte del Gobierno Valenciano. De esa forma el Grupo Parlamentario Popular insiste en que la televisión valenciana ha de seguir siendo de titularidad pública, de servicio público, de rentabilidad social con contenidos de calidad, y debería seguir respondiendo a las necesidades de la sociedad valenciana y a la defensa y promoción de sus señas de identidad. La actividad de RTVV ha de seguir sujeta al control parlamentario, representantes del pueblo valenciano

en las Cortes Valencianas, y apostamos por potenciar el perfil profesional y empresarial de los miembros del Consejo de Administración. De esta forma se han elevado cuatro recomendaciones al Consell. Como verán, en ningún caso se trata de conculcar todas las cosas que han dicho ustedes, sino que una vez se privatice la gestión de RTVV, se mantengan todos los principios que inspiraron en su día la Ley de su creación. Estas cuatro recomendaciones que se hacen al Consell son las siguientes: la Comisión recomienda al Gobierno Valenciano que arbitre y active los mecanismos necesarios para introducir las nuevas formas de gestión de servicios públicos también en el servicio público de RTVV. Igualmente recomienda que la entrada de iniciativa privada en la gestión, desarrollo y producción de contenidos audiovisuales, que seguirá siendo de titularidad pública al igual que sus sociedades, ha de tener en cuenta la función de servicio público, la rentabilidad social, la universalidad y gratuidad de su acceso a los ciudadanos y el respeto al pluralismo como principios de valor que justifican la existencia de una radio televisión pública.

No están inventando nada ustedes ahora. El Grupo Popular en las Cortes ya ha recomendado para que todas estas cuestiones sean recogidas en el pliego de condiciones que se tiene que realizar para ejecutar el concurso público. Por tanto no se que descubrimiento están haciendo ustedes a estas alturas. Insiste como tercer punto que, a introducir en las condiciones, está que la entrada de la iniciativa privada en la gestión, desarrollo y producción de contenidos audiovisuales para RTVV ha de llevarse a efecto garantizando el mantenimiento de los puestos de trabajo y los derechos de los trabajadores de RTVV y de sus sociedades. Y cuatro: que el marco del nuevo modelo de radio televisión pública, la Comisión recomienda la creación de un Consejo audiovisual de la Comunidad Valenciana para velar por el cumplimiento de la función de servicio público de la radiotelevisión en nuestra Comunidad. Pero no es solo el hecho de que en la Comisión de nuevas formas de gestión de RTVV en las Cortes se haya emitido este dictamen para que lo tenga en cuenta el Consell. Esta precisa mañana el Presidente del Consell, José Luis Olivas , ha dicho que hacia suyos todos los planteamientos que desde la Comisión se formulaban, y que coinciden en gran medida con lo que ustedes están aquí dando con un tono alarmista como que se van a cargar de forma salvaje con la privatización de RTVV. Como verán, prácticamente la totalidad de las cuestiones que han dicho ya figuran en la Comisión de Control de nuevas formas de gestión de RTVV. Por lo tanto carece de sentido, pienso yo, que volvamos a debatir este tema aquí. Cierto es que yo si que soy integrante de la Comisión de Control de RTVV, y cierto es que, el día que defendimos algunas cuestiones sobre ese tema en una comparecencia del Director Villaescusa, el representante de Esquerra Verda no estaba por lo que es posible que el BLOC no se haya enterado de ese tema y por eso haya presentado esta moción en este Pleno Nada mas. Gracias”.

El portavoz del grupo BLOC, el Sr. CIVERA manifiesta: “Simplemente decir que, por supuesto, nosotros estamos de acuerdo con las propuestas de los compañeros de SP y de los Socialistas. También agradecemos la intervención incisiva, posiblemente lo que dice demasiado...le ha puesto demasiada caña, pero bueno, estamos de acuerdo con eso y parece ser que estamos hablando de las mismas cosas porque si el PP, el Presidente Olivas, está totalmente de acuerdo con este tema seguramente no hay ningún inconveniente en que todos aprobemos esta moción o como mucho, si vosotros , si el PP considera que nos reiteramos, os podéis abstener y que salga. Pero debéis entender que hay una gran sensibilidad adversa a la forma de llevar la televisión valenciana y los medios de comunicación valencianos de la

forma en que se está haciendo. Está llegándose a una situación que, yo pienso, que hay un desprecio por todo tipo de gente, ya no solo por el valenciano, un desprecio absoluto por la forma de hacer las cosas, y eso no se trata de formas alarmistas ni queremos, al menos por parte del BLOC, ni ganas de desprestigiar al PP ni nada; simplemente que es una realidad. Decía la compañera Maribel que hay una cantidad enorme de programas, y ya no hablamos del programa Tómbola, pionero de los programas mas demenciales que se ha podido dar en una televisión pública; porque yo podría entender que una televisión que tiene una finalidad vital de ganar dinero invente cualquier cosa, pero que hayamos exportado ese modelo de telebasura pienso que es muy negativo. Yo pienso que la anécdota llega ya a que la inmensa mayoría de la gente que yo conozco prefiere conectarse a las televisiones locales (y cuidado que hay algunas que son malas y funcionan con cuatro perras) prefieren ver los debates y lo poco que hacen las televisiones privadas, comenzando por las nuestras (Canal 7, La real etc.) que enchufarse a la televisión Valenciana, excepto, y eso también lo defiende, el programa de radio y algún telediario en el aspecto comercial, porque como siga el espacio informativo es para morirse. Por tanto yo pienso que todo el mundo estamos de acuerdo, también el PP y las comisiones de trabajo, en que hay que cambiar eso. Por tanto, no se trata de usurparle el lugar a nadie, sino simplemente que la intranquilidad ha llegado también a Sagunto y que en Sagunto lo que estamos diciendo es que, por favor, se actúe en el sentido en que se va a crear la televisión que es procurar que este país esté mínimamente informado de las cosas que pasan aquí porque ¿ustedes han observado, por ejemplo, que en RTVV no se habla nunca de política? Aquí nunca pasa nada, nunca pasa nada. Yo pienso que eso no es bueno entre otras cosas; por eso digo lo de los telediarios. Yo me alegro muchísimo que hagan esas cosas, pero a nosotros nos preocupa muchísimo la cuestión del ente público porque no me extrañaría nada que unas nuevas empresas lo gestionen y tal y cual... La cosa es que desde los trabajadores de RTVV hasta los políticos que no son del PP (algunos del PP también están preocupados) tienen miedo de que eso caiga en una espiral peor todavía y que nos quedemos sin televisión pública con ese objetivo de estructurar y de preocuparse de nuestras cosas. Si todo el mundo estamos de acuerdo yo pienso que lo que hemos de hacer es votarlo para que sepan que nosotros estamos por la faena”.

El portavoz del Grupo PSOE Sr. CRISPIN dice: “Sr. Alcalde. Sr. Castelló, la propuesta de privatización salvaje o no salvaje (ya me explicará después cual es la diferencia, si lo de la privatización salvaje será vender la televisión a empresarios por civilizar y la otra a empresarios civilizados. Yo la diferencia no la entiendo, y mucho menos cuando hablamos de medios de comunicación. Ya me lo explicará si es posible). Esta privatización que ustedes anuncian, que anuncia el Partido Popular, no es mas que el reconocimiento de una situación de inviabilidad, de crisis a la que ustedes mismos han conducido a RTVV y sobre todo Canal 9. Estaremos de acuerdo en esto. Frente a los siete años de gestión de los Socialistas (le recuerdo algún aspecto) que terminaron en el año 95, como bien usted sabe, con una deuda de 1300 millones de pesetas, una deuda muy pequeña dadas las dimensiones del ente, una presencia del Valenciano mas que notable incluso en las horas de mayor consumo, televisivo y una audiencia que oscilaba entre el 19% y el 23% en el año 95 cuando los socialista abandonaron el Gobierno de la Generalitat y, también lógicamente, el Consejo de Administración de RTVV. Nos encontramos ahora, en cambio, después de siete años de gestión del PP, en el tiempo record de siete años, con una situación realmente dramática; casi como si lo hubieran hecho al propósito, como si el objetivo consciente hubiera sido hacerlo

bien mal para justificar la privatización, La deuda actual de RTVV alcanza ya la astronómica cifra de 420 millones de euros (unos 70.000 millones de pesetas). Para hacernos una idea (después el Sr. Castelló no va a poder responderme, yo no me voy a arrepentir, Alfredo), para ilustrar la magnitud de la deuda yo venía hoy escuchando en la Radio que el Presidente de la Diputación, Presidente Giner, presentó ayer su Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Valencia que ascendía a la barbaridad de 25 millones de euros. Estamos hablando que con la deuda que hoy tiene la RTVV la Diputación de Valencia podría hacer estar haciendo su Plan de inversiones estrella, que es el Plan Provincial de Obras y Servicios durante 20 años. Bueno, eso es lo que en estos momento debe la Televisión Valenciana, deudas generadas principalmente por contratos multimillonarios y secretos con empresas foráneas que han dejado la producción propia reducida a una presencia prácticamente testimonial. Parecería lógico que en estas condiciones la nómina de personal se hubiese reducido, pero sorprendentemente se ha triplicado también respecto de la etapa socialista, pasando de los 700 trabajadores de entonces a los mas de 2000 trabajadores con los que cuenta hoy RTVV. La programación (lo han dicho casi todos los que me han precedido, no hace falta decirlo porque todos somos telespectadores aunque sea de zapping, y sin querer te paras a ver si ha mejorado cosa que día tras día va empeorando) se basa, como saben, en buena parte en espacios de telebasura hechos en castellano de una manera abrumadamente mayoritaria. Pero estas concesiones a la vulgaridad tampoco han servido para conseguir el objetivo de mejorar la audiencia que apenas llega al 18%. El pluralismo ni está ni se le espera y prima la manipulación, la censura y la persecución de todos aquellos que dentro y fuera de la casa, el pensamiento único, el culto a su líder Zaplana que el PP ha declarado obligatorio y que el espectador de Canal 9 recibe en grandes dosis en forma de propaganda descarada del fundador del régimen y ahora también de su delfín el candidato Camps, tal y como lo han denunciado de todas las maneras posibles los mismos trabajadores. Prueben ustedes a contar las veces que sale el candidato del PP en cualquier informativo, el tiempo que consume sin ocupar cargo institucional alguno y el tiempo que consumen otros candidatos que además sí tienen responsabilidades institucionales. Ustedes han espoliado, han desprestigiado y han descapitalizado una empresa pública nacida para ser un referente de democracia, valencianidad y profesionalidad, y es ahora , después de siete años de destarifo económico, como usted ha reconocido, y también administrativo cuando de repente descubren, se acuerdan de la necesidad de ahorrar recursos públicos y de mejorar la gestión. Pero lo han hecho tarde. No tienen ninguna legitimidad y perdieron hace tiempo la credibilidad. Los valencianos ya saben que ese discurso, aparentemente bien intencionado, esconde no solo interés de hacer una expropiación pero al revés, en lugar de transferir un bien particular al dominio público para obtener un beneficio social, ellos requisan un bien público para que sean unos particulares, sus amigos, los que obtengan beneficio económico a cambio de mantener ahora y siempre los niveles de autopropaganda habituales, un negocio redondo, del cual, para mas inri, quieren beneficiarse los mismos directivos de Canal 9 que se afanan en constituir empresas a nombre de amigos y familiares, según han denunciado la Unión de Periodistas Valencianos, un negocio por cierto que, tanto si se consuma como si no, el Partido Socialista desmontará al partir del 25 de Mayo, cuando vuelva a gobernar con el apoyo de centenares de miles de valencianos cansados de tanta miseria democrática y tanta indignidad. Será entonces el momento de poner en marcha un programa alternativo, basado en los principios fundacionales a los que me refería anteriormente, de RTVV que salve la radiotelevisión y la recupere para los valencianos, un proyecto que recoja la reivindicaciones de los profesionales

del sector; un proyecto que conecte con la misma clase de soluciones que todos los países de la Unión Europea han adoptado para la televisión pública; un proyecto de radiotelevisión pública no partidista, profesional, democrática, en valenciano, de calidad, interesante y divertida sin programas indignos o atentatorios contra los derechos cívicos fundamentales, austera y bien gestionada. Eso se consigue haciendo una RTVV como servicio público esencial para todos los ciudadanos y no al servicio del partido que gobierna, apartando definitivamente a RTVV del debate partidario nombrando Subdirector General por mayoría cualificada de las Cortes Valencianas, creando un Consejo Superior del audiovisual valenciano que asegure un control democrático de la radio y la televisión, promoviendo la industria productora valenciana. En fin, elementos todos ellos que forman parte de la propuesta del Partido Socialista para conformar un pacto democrático para la comunicación, un compromiso firme y solemne que el Partido Socialista ofrece a la sociedad valenciana para convertir Canal 9 en la televisión modélica que queremos, en una televisión de todos y para todos. Gracias”.

El Portavoz del grupo PP, Sr. CASTELLÓ dice: “Sr. Crispín, veo que su compañero Colomer les ha pasado un extracto de sus profusos artículos en El Levante dando caña al tema de la privatización cumpliendo con su obligación de compañero. Ahora bien, habla usted de que hay que hacer una programación digna, cultural etc. Y olvidan ustedes que están atrapados por sus propios actos. ¿O es que A guanyar diners del amigo Monleón era el prototipo de programa televisivo que ustedes auspician? ¿O es que les monleonetes dignificaban el papel de la mujer en televisión con aquellas paellas dando vueltas y unas cigalas que debían ser de plástico?. ¿Realmente esa es la televisión que le gusta al Partido Socialista?. Mire, nada más hacer Gobierno el PP se le achacaba el que Canal 9 no lo veía nadie y el tema era ¿no ve nadie Canal 9, no ve nadie Canal 9..., esto es un desastre...!. Igual que las cifras que estaba con el PSOE. Hoy en día Canal 9 se mueve del orden del 20% de audiencia que no es ni más ni menos que la mayor audiencia de una televisión autonómica, datos del Director General de RTVV que está en la FORTA, el Sr. Villaescusa. ¿Eso que significa? Que si encima tenemos en cuenta que las audiencias de las que habla usted que van desde el 17% al 22% no habían ni plataformas digitales ni tanta oferta televisiva como hay ahora en el año 95, RTVV hoy es, con mucha más fuerza, la televisión autonómica que más gente ve, por supuesto, que más valencianos ven y que la tienen como su televisión preferida. Usted olvida, y dice el ponente, que no se habla de política. Perdóneme, se habla de política, hay debates políticos. Ahora mismo en PUNT 2, esta tarde a las siete (los jueves por la tarde creo que es), hay un programa en el que se entrevista a diputados de uno u otro signo político de todo el arco parlamentario donde se formulan debates. Pero claro, también es cierto que ustedes posiblemente no se dediquen a ver Canal 9 y se dediquen a otros canales autonómicos del Norte, es posible (seguro que esta aseveración al Sr. Montesinos le ha gustado).

Por otro lado he de comentar al Sr. Crispín el bamboleo que ustedes tienen en este tema. Hemos estado, el Sr. Alcalde y yo, intentando recabar de Presidencia la actuación del Presidente de la Generalitat esta mañana en las Cortes ¿Sabe porque? Porque (mañana lo verán todos en los periódicos) ha tenido una intervención sumamente visual de los actos propios, de las incoherencias, de la falta de programa, de la falta de opinión concreta sobre algunos temas importantes como es este de RTVV, porque su Secretario general, a la postre candidato Joan Ignasi Pla, en la primavera de este año, decía que estaba dispuesto a privatizar RTVV en Las Provincias y en El Diario de Valencia y decía que estaba dispuesto a

iniciar negociaciones de la televisión valenciana. Luego salió Ximo Puig y su Grupo para decir que ellos no estaban de acuerdo, pero también es cierto que luego salió Pla a decir que si estaban de acuerdo de hablar de la privatización. Pero lo cierto es que esta mañana en las Cortes han dicho que no, que no están de acuerdo con la privatización, y ahora ustedes aquí en el Pleno dicen que no están de acuerdo con la privatización. Esperemos mañana a las declaraciones de Pla y quizás entendamos cual es el sentido, no solo de su Secretario General que ya es preocupante, sino del candidato que van a presentar en las próximas elecciones que es casi de horror.

Por otro lado, comentarle que cuando ustedes dejaron el Gobierno de la Generalitat en el año 95, dejaron un monocal, que era Canal 9, con un 60% de la parrilla en valenciano. Hoy en día, con el Gobierno del PP, ese aumento se ha reflejado hasta un 65% de la parrilla; todavía se habla mas valenciano en canal 9 que cuando estaban ustedes. Cierto es que se ha aprobado por el consejo de Dirección por unanimidad, por sus consejeros y por los nuestros, aumentar la difusión del valenciano al 75% pero, como le digo, ya no tenemos un monocal que ha aumentado el valenciano. Tenemos un multocal en el que está Punt 2 y Radio Nou cuya emisión es al 100% en valenciano. Difícilmente me podrán decir ustedes que el PP está cercenando las posibilidades de crecimiento del valenciano cuando lo que está haciendo, como ya les he dicho, a través de una serie de convenios, es posibilitar que se fomente el uso de nuestra lengua. Luego tienen otra incoherencia mas: dicen que el proyecto de Canal 9 es absolutamente inviable. Si es inviable no se preocupen, cuando hagan el concurso quedará desierto, seguirá siendo público y se acabó. Pero dicen que se lo quieren dar a nuestros amigos. ¿Queremos dar a nuestros amigos un proyecto inviable, Sr.Crispín? ¿Para que se arruinen? Hay una incoherencia total. O el proyecto es viable económicamente o no lo es; y si está endeudado y es inviable seguro que quedará desierto, no se preocupen. Pero malos amigos habría que tener para endosarles una empresa absolutamente endeudada e inviable económicamente. Y lo que sí que es cierto en cualquier caso, es que disminuirá el gasto público en el ente de RTVV, que parece que sí que concuerda por otro lado con las hipótesis de su candidato (el que está 14 puntos por debajo del nuestro) de hacer la menor inversión posible en cuestiones de ocio, en empresas de ocio, en la Ciudad de las Artes y las Ciencias, en Terra Mítica etc. que son las que han mantenido el turismo en la Comunidad, muy por encima del turismo que han tenido este verano otras Comunidades Autónomas, precisamente por diversificar el sector de playa y chancleta por el de playa, chancleta, cultura y ocio; que se ha hecho gracias a ese endeudamiento, que no se ha gastado precisamente en cenas con los amigos y en gastos corrientes, no, se ha gastado en inversión productiva para la Comunidad, y se ha gastado para conseguir que en el futuro se sienten las bases para tener un desarrollo económico eficiente. Sr.Crispín, es muy sencillo, dice usted que hay el triple de personal. Aunque la cifra no es exacta, es cierto, ha crecido mucho, pero ha crecido mucho la oferta de Canal 9,y de todo el consorcio de RTVV. Hay toda una plataforma digital. Tenemos Canal 9, Radio 9,Punt 2. Ha crecido muchísimo y tiene que crecer el personal. Y por otro lado, volvemos a la incoherencia, dicen que hay demasiados trabajadores y que nosotros no tenemos que despedirlos Si hay demasiados trabajadores, según su punto de vista, y tiene que ser público habrá que despedirlos. Y si ustedes quieren que se mantengan los puestos de trabajo, que para eso estaba Joan Ignasi, entre paréntesis Pla, aguantando la pancarta, era para que no se tirará nadie. O una cosa u otra, pero defínanse.

Decirles por último que nosotros lo que hacemos no lo hacemos porque se nos ocurra a voz de pronto, lo hacemos porque en nuestro programa electoral autonómico llevábamos la

privatización de RTVV como un eje clarísimo de la actividad cultural y de servicios de la Comunidad. Y ese programa electoral fue ratificado por el 48% de los valencianos que estuvieron de acuerdo con el, y lo votaron mayoritariamente. Por lo tanto, en ese sentido, le ruego que tenga cierto respeto en el sentido en que se ha manifestado la sociedad valenciana. Gracias.”

El portavoz del BLOC, Sr. CIVERA manifiesta: “Yo veo el canal 1, el canal 2, que son castellanas, el Canal 5, el canal 3 A, el canal, 4 B..., y veo la catalana evidentemente porque, entre otras cosas, hay una diferencia de trato, sobre todo en los telediarios que ya firmaría yo para que nuestra televisión, que es la que quiero ver, tuviera ese nivel, ya me gustaría a mi. Por cierto, he de decir una cosa, maldita la gracia que tiene que pueda la televisión valenciana pactar con todas las televisiones de todas las autonomías del estado español y no pueda hacer ningún pacto con la catalana o la mallorquina por ejemplo. Yo pienso que ya se necesita tener mala leche, pero bueno.. .En cualquier caso, Alfredo, la calidad de la televisión valenciana es una calidad ínfima, ínfima, y es una broma de muy mal gusto decir el porcentaje ese de la parrilla que has dicho porque consideras que algunos programas son al 100% cuando a lo mejor, simplemente, la presentadora lo único que hace en valenciano es presentar el tema y a continuación comienzan a hablar en castellano hasta el final. Es de muy mal gusto considerar que un programa es en valenciano cuando resulta que ni la presentadora lo habla continuamente, y todos los invitados son castellanos como podrían ser franceses: Me parece bien, pero ¿cuantas veces has visto tu hablar de libros en nuestra televisión? ¿cuántas veces verás tu en nuestra televisión hablar de teatro o hacer teatro? Sí, sí...ni Punt 2, ni Punt 24. Por favor, Alfredo, te digo una cosa, yo cuando se hacían las monleones yo era de los que criticaba aquel programa, pero es que en comparación con el mariñas y compañía y con la Tombola esta, al final ya me parece que es excelente porque al menos intentaba interpretar el sentido del sainete del teatro popular valenciano con aquello de la Paella rusa. Yo al final considero que Monleón era un genio al lado del Mariñas y del Ximo, que por cierto es una persona excelente, pero el programa... menuda labor hemos plantado en todo el Estado. Bueno, como en el fondo todos estamos de acuerdo, esperemos que lo que haga la mayoría no vaya en detrimento más todavía de la situación en que se encuentra .Yo, como ponente, acepto las propuestas de los compañeros porque, y evidentemente podríamos añadir muchísimas más, pienso que es un buen puñado de propuestas y que sirva como mínimo para que en Valencia sepan que nosotros también estamos preocupados por eso”.

En el debate, la Portavoz de SP, Sra. Martínez, presenta las siguientes enmiendas:

1ª .- Enmienda de modificación del segundo párrafo de la parte expositiva de la proposición, en el sentido de sustituir desde “ya que de manera creciente ...” hasta el final, por el siguiente tenor literal:

“Ya que una de nuestras lenguas ha ido perdiendo protagonismo, no dándose cumplimiento al apartado a) del artículo 2) de la Ley 7/1984 de Radiotelevisión Valenciana que establece que “la actividad de los medios de comunicación social de la Generalidad se inspirará en los principios siguientes: a) la promoción y protección de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.”.

2ª.- Enmienda de adición al párrafo tercero de la parte expositiva de la proposición del siguiente tenor literal: “Vulnerándose con ello el apartado e) del artículo 2) de dicha Ley, por el que se fija como principio inspirador de la actividad de los medios de comunicación social de la Generalidad Valenciana: “e) El respeto al pluralismo político, cultural y lingüístico, religioso y social.”

3ª.- Enmienda de adición a la parte expositiva incluyendo un tercer apartado del siguiente tenor literal:

“Instar a las televisiones y medios de comunicación en general para que supriman aquellos programas que son vejatorios en cuanto dan una imagen de la mujer basada en estereotipos físicos, sexuales y de complicidad y fomento con la agresión de género que padecemos todas las mujeres.”

Sometidas a votación la tres enmiendas presentadas por SP, todas ellas son aprobadas por 15 votos a favor de PSOE, BLOC-EV, SP y UV y 9 votos en contra de PP y GM.

También durante el debate se presenta una enmienda de adición a la parte expositiva de la proposición inicial, consistente en añadir los siguientes puntos:

“1º.- Proponer a la dirección del ente público RTVV que implemente un programa de saneamiento financiero y de mejora de la gestión facilitando su viabilidad financiera.

2º.- Proponer a las diferentes fuerzas políticas y sociales un compromiso por la comunicación que asegure la supervivencia de una radiotelevisión pública para los valencianos y en valenciano.

3º.- Enviar la moción aprobada al Excmo. Sr. Presidente de la Generalitat Valenciana a los portavoces y los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y a los grupos políticos de la FVMP.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PSOE, BLOC-EV, SP y UV y 9 votos en contra de PP y GM.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas a la proposición y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, BLOC-EV, SP y UV y 9 votos en contra de PP y GM, ACUERDA:

Aprobar la proposición debidamente enmendada que queda redactada de la siguiente manera:

“Desde la puesta en marcha del ente público Radio Televisión Valenciana (RTVV), una Ley de Creación preveía el sentido último que debían de tener los diferentes medios de comunicación adscritos a este ente –Canal 9 y Ràdio 9-. Básicamente se trataba de informar y formar a los valencianos y contribuir a la difusión y normalización del valenciano.

También desde el primer momento, esta Ley fue vulnerada con total impunidad por parte de las sucesivas dirección del ente. En ningún momento se ha podido decir que el contenido de Canal 9, Ràdio 9 y, más recientemente, Punt 2 i Sí Radio, “forme e informe”, a los valencianos y mucho menos que sirva como ayuda a la normalización del valenciano ya que una de nuestras lenguas ha ido perdiendo protagonismo, no dándose cumplimiento al apartado a) del artículo 2) de la Ley 7/1984 de Radiotelevisión Valenciana que establece que “la actividad de los medios de comunicación social de la Generalidad se inspirará en los principios siguientes: a) la promoción y protección de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.”

Canal 9, especialmente, se ha convertido en un contenedor de programas obscenos y vulgares, Ràdio 9 tiende cada vez más a ser una mera radio fórmula y sólo Punt 2, escasamente publicitada y con dificultades para llegar a todos los hogares de nuestra comunidad autónoma, se acerca a los criterios marcados por la Ley de Creación de RTVV; vulnerándose con ello el apartado e) del artículo 2) de dicha Ley, por el que se fija como principio inspirador de la actividad de los medios de comunicación social de la Generalidad Valenciana: “e) El respeto al pluralismo político, cultural y lingüístico, religioso y social.”

Además, hay que destacar la importantísima deuda que arrastra RTVV, debido fundamentalmente a la caótica gestión de sus responsables. Precisamente estos responsables son los que han iniciado un proceso de privatización de la gestión de RTVV con la excusa de que esto sirva para mejorar la situación financiera.

Esta privatización sólo puede representar la pérdida de control de este ente público por parte del Gobierno Valenciano, y por lo tanto, de los representantes elegidos por el pueblo valenciano, y hace todavía más difícil que se lleguen a cumplir algún día los principios de la Ley de Creación.

Por todo esto y entendiendo que la privatización de la gestión de RTVV es un grave atentado contra la Ley fundacional del ente y contra uno de los símbolos más importantes del autogobierno de los valencianos, el grupo municipal del Bloc propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos:

PRIMERO: Instamos al Consell de la Generalitat Valenciana a parar cualquier proceso que implique la privatización de la gestión de RTVV o de cualquiera de las empresas que dependen del mismo, y a garantizar que continuará siendo un ente de titularidad pública – propiedad de todos los valencianos- y que será gestionado de manera pública.

SEGUNDO: Pedimos al Consell de la Generalitat Valenciana que cumpla urgentemente y de manera estricta los objetivos marcados por la Ley de Creación de RTVV, y que, por lo tanto, asegure que los medios de comunicación que dependen de la misma proporcionaran una programación digna, de calidad y en valenciano.”

TERCERO: Instar a las televisiones y medios de comunicación en general para que supriman aquellos programas que son vejatorios en cuanto dan una imagen de la mujer basada en estereotipos físicos, sexuales y de complicidad y fomento con la agresión de género que padecemos todas las mujeres.

CUARTO: Proponer a la dirección del ente público RTVV que implemente un programa de saneamiento financiero y de mejora de la gestión facilitando su viabilidad financiera.

QUINTO: Proponer a las diferentes fuerzas políticas y sociales un compromiso por la comunicación que asegure la supervivencia de una radiotelevisión pública para los valencianos y en valenciano.

SEXTO: Enviar la moción aprobada al Excmo. Sr. Presidente de la Generalitat Valenciana a los portavoces y los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas y a los grupos políticos de la FVMP.”

En estos momentos el Sr. Cortés se reintegra a la sesión.

9 PROPOSICIÓN SP ADICIÓN COMPLEMENTARIA A LA ORDENANZA DE USOS HOTELEROS APROBADA PROVISIONALMENTE EL 18.10.2002. EXPTE. 65/02-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por Segregación Porteña, a cuyo tenor literal:

“En la sesión plenaria de fecha 18 de octubre del presente, tuvo lugar la aprobación provisional de la ordenanza de usos hoteleros dirigida a viabilizar la edificación de tales usos, en la misma sesión se presentó una enmienda por Segregación Porteña dirigida a evitar que las 7 alturas autorizadas (planta baja, 5 alturas y ático de servicios) no perjudicara las edificaciones colindantes existentes o en proyecto, dado el escaso ancho de vial entre unas y otras.

Según la información verbal facilitada previamente a la enmienda, tal problemática sólo afectaba al frente de fachada principal de la edificación, toda vez que en el resto de fachadas le era de aplicación el art. 108 de las normas urbanísticas del PGOU vigente que obliga retranquear de acuerdo con el ancho de la calle a que la fachada en cuestión incida. Ello motivó que la enmienda presentada planeará únicamente el ancho de alineaciones respecto de la fachada a la que dé frente la fachada principal no deberá ser inferior a 15 metros, en el núcleo del Puerto (distrito 4).

Pero examinada la expresada Ordenanza de Usos Hoteleros, esta no contempla ninguna aplicación del art. 108 de las normas urbanísticas citadas, con lo que de mantenerse la expresada Ordenanza, en los términos de su aprobación provisional, ello conllevaría ineludiblemente a que las 7 alturas se edifiquen en viales cuyo ancho oscila entre 6 y 8 metros, con lo que el efecto barrera en las edificaciones colindantes se perpetuaría ineludiblemente.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno municipal, la modificación siguiente: el ancho de alineaciones viarias respecto de las fachadas a las que recaiga el edificio no será nunca inferior a 15 metros, en el núcleo del Puerto (distrito 4).”

Abierto el turno de intervenciones, la portavoz del grupo Segregación Porteña SRA. MARTÍNEZ dice: “En la sesión plenaria de fecha 18 de octubre tuvo lugar la aprobación provisional de la Ordenanza de Usos Hoteleros dirigida a viabilizar la edificación de tales usos, en la misma sesión se presento una enmienda por segregación porteña dirigida a evitar que las 7 alturas autorizadas , planta baja, 5 alturas y ático de servicios no perjudicará las edificaciones colindantes existentes o en proyecto, dado el escaso ancho de vial entre unas y otras, según la información verbal facilitada previamente a la enmienda tal problemática solo afectaba al frente de fachada principal de la edificación toda vez que el resto de fachadas le era de aplicación el artículo 108 de las normas urbanísticas vigente que obliga a retranquear de acuerdo con el ancho de la calle a que la fachada en cuestión incida ello motivo que la enmienda nuestra se limitara a la fachada principal lo digo por resumir, pero examinada la expresada ordenanza ésta no contempla ninguna aplicación del artículo 108 de las normas urbanísticas citadas, con lo que de mantenerse la misma los términos de su aprobación provisional ello conllevaría ineludiblemente a que las 7 alturas se edifiquen en viales cuyo ancho oscila entre 6 y 8 metros, con lo que el efecto barrera en las edificaciones colindantes se perpetuaría ineludiblemente, por todo lo anterior, se propone al pleno municipal la modificación siguiente: el ancho de alineaciones a incluir en el artículo 8.7 no, habla alto, ¿que artículo es?, si el 7 o el 8, en la ordenanza de usos hoteleros, que ahora no me acuerdo, el artículo donde se recoge lo de la fachada, no, es el 7 o el 8, luego lo puedes mirar, bien

nosotros pedíamos como una manera de proteger y de evitar ese elemento barrera que el ancho de alineaciones viarias en aquellos casos en que se produzca una edificación de hotel, el once, muy bien, vale, pues, que el ancho de alineaciones viarias respecto de las fachadas a las que recaiga el edificio no sea nunca inferior a 15 metros en el núcleo del puerto, bien, después de elaborada la moción el lunes, hablando con los servicios técnicos si que nos decían que en algunos casos podía ser de aplicación el 108 no, pero el tema se circunscribe a lo siguiente, esta proposición es lo que ha podido hacer SP como grupo municipal en la oposición pero hace ya dos o tres o cuatro semanas por lo menos que estamos intentando que este tema se debata y que se hagan los informes, hoy esta proposición que se presentó el lunes viene sin informe jurídico, al venir sin informe jurídico hay un informe de la Secretaría General que dice que sería nulo de pleno derecho si adoptáramos este acuerdo, bien, no vamos a discutir, que sin un informe jurídico no se puede adoptar este acuerdo si pensamos que podía haber habido la voluntad de decirle al técnico que informara. Por lo tanto, contando con que esto no lo vamos a poder aprobar lo que si que le queremos plantear al equipo de gobierno y en concreto al Alcalde y al Concejale de Urbanismo es lo siguiente: si no se da una solución a la Ordenanza de Usos Hoteleros que actualmente se esta tramitando y esta pendiente de aprobación definitiva en la Consellería se va a provocar la aprobación de esa ordenanza, con lo cual vamos a crear ese elemento barrera en bastantes calles que se acojan a esta ordenanza hotelera, luego nosotros no tenemos ningún inconveniente en retirar el punto del día siempre que ustedes adquieran el compromiso de convocar la semana que viene una Comisión de Urbanismo que vaya el informe jurídico acreditativo de que esta modificación propuesta por nosotros es acogible en derecho, es decir, que no se esta cumpliendo ninguna ilegalidad, que es correcta desde el punto de vista de la regulación, lo que si que ocurre es que va a ser más restrictiva pero es perfectamente acogible y que haya el compromiso por parte de la Alcaldía de que se celebre un pleno extraordinario en el plazo de 10 o 12 días, lo digo porque esta previsto en la Comisión Territorial aprobar este texto creo que es sobre el 18 o 19 de diciembre, si no trasladamos el acuerdo a la Comisión territorial de urbanismo, sino lo trasladamos se producirá la aprobación definitiva y esa ordenanza entrara en vigor, con lo cual los perjuicios que se tratan de evitar se actualizarían, cierto es, que se podría provocar la revisión de oficio, cierto es que se podría provocar la revisión de oficio pero tampoco queremos perjudicar más allá de lo conveniente la tramitación de esa ordenanza de uso hotelero porque consideramos también conveniente que se puedan edificar hoteles, entonces damos pasa a las intervenciones y en definitiva se trata de adquirir ese compromiso y de que haya un pleno, a la mayor brevedad, antes de que se apruebe por la Comisión Territorial.”

El portavoz del Partido Popular SR. CASTELLÓ indica: “Miren independientemente de las cuestiones técnicas que se pretenden sustanciar el informe del Secretario o de la Secretaría Accidental en este caso es absolutamente claro y contundente. Nosotros solo podemos votar en contra esto a tenor de lo que dice el informe, solo podemos votar en contra, no vamos a entrar en consideraciones si esto genera un efecto barrera o genera un efecto conjunto vacío de la ordenanza, porque lo que yo pienso es que genera conjunto vacío de la ordenanza, es decir, estaríamos aplicando una ordenanza que para el Puerto de Sagunto no tendría ninguna incidencia, salvo que se pensara hacer hoteles como comentábamos antes con Marcelino entre medianeras, si en el pleno anterior habíamos hablado y no quiero profundizar para nada en este tema de que y usted concretamente esto serviría lo de los 15 metros estaba fundamentado en que se iban hacer hoteles en las grandes avenidas para eso

estaba la fachada grande de 15 metros si ahora ponemos que tiene que tener 15 metros en todas las calles de alrededor lo que estamos haciendo es cargarnos y dejar vacía la ordenanza salvo que este entre medianeras y en ese sentido yo tengo una posición discrepante pero no es este el asunto por el que vamos a votar en contra, vamos a votar en contra por la sencilla razón de que hay un informe que nos habla de que ni más ni menos estaría viciado el acto de nulidad por prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, saben ustedes que la ordenanza hotelera vino a 3 o 4 comisiones de urbanismo, contó con todos los informes, se le hicieron modificaciones en la propia comisión, se le hizo modificación en el pleno también, es decir, que fue además consensuada previamente entre ustedes y nosotros pero con los informes que hay sobre la mesa solo nos cabe votar en contra porque nos están diciendo que podríamos incurrir en nulidad de acto administrativo, ya me dirán ustedes para que queremos un acto administrativo nulo que no produce ningún efecto, nada más. Muchas gracias.”

El concejal del grupo Segregación Porteña SR. GIL manifiesta: “Vamos a ver se ha dicho por parte de la portavoz de SP que lo retiraba porque a través del informe que ha hecho la Secretaría General en este momento nos decía que era nulo de pleno derecho y que lo que pedíamos era el compromiso por parte de ustedes de hacer una comisión y un pleno en un tiempo prudencial límite para poderlo presentar a la comisión territorial de urbanismo pero por qué no nos hemos dado cuenta, Sr. Castelló, aunque lo hemos visto varias veces el tema de la normativa de hoteles, pues bien nunca ninguno pensamos porque el esquema que nos traía la Comisión de Urbanismo el técnico municipal era entre medianeras y nadie, nadie, de la comisión por lo menos los que yo conozco pensamos en ningún momento que podría haber un edificio como ha ocurrido que tiene 3 fachadas por lo menos, tiene 4 pero no toda la manzana es hotel, parte de la manzana es vivienda y una parte la parte mas pequeña del edificio es hotel, esa parte que es hotel tiene 3 fachadas, una que tiene 15 metros y por tanto cumple la norma, pero la de la parte de atrás la opuesta a la de 15 metros tiene en estos momentos una calle de 3 metros que a través de un estudio de detalle va a tener 7. El plan acogía una edificación que era planta baja, dos pisos y ático, con la modificación de detalle que se hizo lo que se consiguió es ampliar la calle pasar de 4 metros a 7 metros y la planta que se perdía, se perdía el valor de una planta en techo se le ponía encima, osea, el edificio pasaba de planta, dos y ático a planta baja y 4 planta, osea, una planta más, con la norma hotelera posteriormente nos hemos dado cuenta que ese edificio que da a varias fachadas se produce ese efecto ya no de planta baja, dos y ático sino planta baja y 5 y ático, total 7 alturas en una parte del edificio. Que es lo que ha ocurrido, que nos hemos dado cuenta posteriormente de haberla aprobado la norma, que ha sido así, yo desde luego no me di cuenta nunca en ningún momento que nos podía ocurrir eso, pero con la cosa graciosa también que acabamos de hacer un edificio nuevo y voy a tener uno 5 plantas y el otro 7, porque una parte es hotel y otra parte es vivienda y eso solamente afecta aquella manzana o parte de la manzana que tiene la norma hotelera adquirida. Claro de llegar a un acuerdo con los vecinos de hacer una planta más por hacer más ancha la calle y todo el mundo esta de acuerdo, yo creo que todos los políticos lo aprobamos por unanimidad, ahora pasamos a encontrarnos que creo que metimos la pata por no fijarnos o no caer en cuenta de que podían haber edificios con varias fachadas donde el efecto de altura va a ser descomunal con respecto a lo que había aprobado en el plan general, osea, eso es lo que nos ha ocurrido. Como lo que hemos presentado bajo los aspectos legales no se puede llevar adelante por falta

de informes le pedimos al equipo de gobierno retiramos la propuesta que hemos hecho y pedimos hacer una Comisión de Urbanismo y un pleno dentro de un plazo lógico dentro del tiempo previsto por la Comisión Territorial de Urbanismo para hacer la del mes de diciembre, eso es lo que hemos planteado no votarlo ahora, porque desde luego lo vamos a tener que votar algo que no es legal y por tanto yo sé lo que se va a tener que votar si no es legal no se puede asumir por parte de ningún Concejal.”

El portavoz del grupo PSOE SR. CRISPÍN dice: “Sr. Alcalde, decir que nosotros hemos estado en contra de esta ordenanza que permitía que el uso hotelero pues dispusiera de mayor volumetría disponible, más plantas, que estamos en contra de modificar el plan general a la carta, modificar el plan general para favorecer los negocios, los poderosos no se si se acuerda Sr. Castelló de mi intervención de entonces, bueno, pues, son las consecuencias de coger el plan general e ir ajustándolo a los deseos del Delegado de Urbanismo de turno o del grupo de presión económico de turno. Si los planes generales se hiciesen con vocación de respetarlos pues estas cosas no pasarían no estaríamos haciendo un poco el ridículo todos aquí, ustedes por no aceptar planteamientos razonables y otros por de hoy para mañana modificar su propia propuesta porque ustedes dos si que pactaron la modificación de la ordenanza, el grupo socialista no. Le recordamos una vez más que estamos a más de 10 años de vigencia del plan general de ordenación urbana no voy a repetir los argumentos que ya dí el día que tratamos aquí una moción sobre la conveniencia de modificar el plan general de ordenación urbana, ya les di entonces las razones, vuélvanse a mirar aquellas razones y verán como para Sagunto y su urbanismo es mejor volver a poner todo sobre la mesa y volver a legislar, vocación como digo de que en 10 años no vayamos tocándolo nada más que cuestiones muy puntuales y para corregir efectos como digo muy señalados, puntos muy concretos. No obstante, yo creo que conviene que la propuesta que se ha hecho aquí por parte de SP se tuviese en cuenta, yo creo que, si no se ha hecho un informe jurídico al respecto de la moción que trae SP es porque el equipo de gobierno no ha querido que se haga porque ese informe jurídico desde el lunes que se presentó la moción bien podía estar disponible, podía estar enriqueciendo, el informe y no como me han dicho yo no le visto porque cuando yo he tenido acceso al expediente no había informe jurídico alguno, porque esto de que estén los expedientes completos 48 horas antes del pleno digamos que es la teoría la práctica es pues que hasta última hora se introducen papeles, por tanto no voy a asegurar que no estuviese un informe hace media hora. Por tanto, repito, conviene se va hacer ahora esa enmienda yo como estaba en 2º turno no la voy hacer voy a dejarle la iniciativa a SP que es la autora de la moción pero si que le rogaría al equipo de gobierno que yo que ya conozco los términos de la enmienda que vamos a presentar que la acogiera con cariño y que bueno pues que de una vez por todas solucionáramos entre todos este embrollo en el que su afán de hacer del plan general de ordenación urbana su propio sallo no se ha llevado, gracias.”

El Sr. Alcalde indica: “Debo decirle Sr. Crispín que la Junta de Portavoces se reunió a las 9 y el orden del día se cerró a la una, una hora para cerrarlo difícilmente puede haber cualquier informe jurídico de una proposición que se presenta esa misma mañana y a última hora. Por lo tanto la Secretaría General ni el Alcalde puede tener conocimiento para poderlo informar sin embargo se informa al día siguiente lógicamente cuando se tiene. Si tenían ustedes

intereses en que estuviese el informe jurídico con antelación habérmela dado a conocer con suficiente tiempo.”

El portavoz del Partido Popular Sr. Castelló dice: “Gracias Sr. Alcalde, vamos a ver, creo que nadie puede comprometerse a que en 15 días haya una Comisión Informativa y un pleno extraordinario para resolver este tema. Porque aprobar la ordenanza no llevó algo así como 2 meses y 4 comisiones informativas y este es un tema absolutamente decisivo para si la ordenanza funciona o no pero, es que además y según los informes que sabe usted nos pueden hacer urbanismo respecto a la exposición pública tampoco llegamos, es que tampoco llegamos, porque los trámites que nos han dicho es que hay que hacer comisión informativa que ha que hacer acuerdo plenario y que hay que hacer exposición pública durante 1 mes, con lo cual, o se paraliza el trámite en la comisión territorial y se les dice que vuelvan para aca el expediente o no podemos, en ese sentido a lo que si me puedo comprometer es que a una vez que este aprobada la ordenanza, es decir, bueno, de la misma forma que para todos los locales en los que en Sagunto por el tema del conjunto histórico-artístico y zona de respeto, etc. Se pedía que se hiciera un estudio de detalle si que nos podemos comprometer a que una vez este aprobado le hacemos una modificación diciendo porque además viene motivado por una reunión que han tenido posteriormente los técnicos con el Secretario de la Comisión Territorial que para cada caso concreto hay que hacer un convenio porque no solo lleva el edificar sino también hacer cesiones al Ayuntamiento y eso en cada caso concreto se tiene que hacer un convenio bueno no pasaría nada porque añadiríamos o que se vaya hacer así, en cualquier caso, con que añadiríamos a posteriori que, una disposición final en la que se dijera que para cada caso en el que se pretenda utilizar la mayor edificabilidad que procede la aplicación de esta ordenanza se verá formular un convenio y en todo caso también un estudio de detalle con lo cual se puedan reordenar los volúmenes, eso si que tienen mi compromiso para si quieren hacerlo una vez este aprobada, pero insisto, no hay tiempo porque debe haber por medio una exposición pública. Por otro lado, es cierto que hemos tardado mucho en el tiempo este y que todo esto se deriva porque cuando llevamos a aprobar la modificación del dotacional de la alameda nos dicen que o esta recogido en una ordenanza y en el Plan General o no se puede proceder a dar mayor edificabilidad y a raíz de ahí es cuando todos convenimos creo que con muy buen criterio, casi todos, convenimos a que con muy criterio, salvo los que votaron en contra, que era bueno para favorecer las instalaciones hoteleras el darles mayor edificabilidad para hacerlo más apetecible frente a la construcción de viviendas, pero vamos a ver, el que ahora abramos los ojos y digamos ah! Que esa mayor edificabilidad va a ser más alturas, claro, claro, y la medida correctora que pusieron ustedes y que nosotros lo aceptamos de buenísimo grado de que fuera en avenidas grandes, es decir, que tengan 15 metros de entre parámetros de fachada, me parece excelente porque sería además no poner hoteluchos metidos entre medianeras, en callecitas pequeñas con unas dimensiones ridículas sin hacerlo de verdad en avenidas y en unas condiciones realmente de calidad, pero hay que apostar por eso, yo creo que hay que apostar por eso, pero ya les digo el votarle que no en este tema no viene determinado por eso viene determinado por los informes técnicos y por la imposibilidad habida cuenta lo que nos informa la Oficial Mayor Secretaria General en funciones de que al ser esto también un procedimiento bifásico el Ayuntamiento ha acabado la tramitación del expediente y al haber acabado la tramitación del expediente le corresponde ahora a la Consellería acabar el procedimiento en su fase y les digo lo que nos están informando los técnicos, no puedo decir otra cosa, me dicen que aparte de comisiones

informativas y acuerdos plenarios hay que hacer una exposición público y me dicen que este es un procedimiento bifásico en el cual el Ayuntamiento ya ha acabado de pronunciarse y que cualquier pronunciamiento a parte de requerir unas mayorías cualificadas por ser planeamiento inicial también debería tener exposición pública y acogerse a los artículos que cita la Secretaria en su informe, por lo cual no podemos más que votar en contra, sin entrar en cualquier otro tipo de valoración que hago pues por entablar el debate en este tema pero es una cuestión puramente formal, lo siento, muchas gracias.”

La portavoz del grupo Segregación Porteña SRA. MARTÍNEZ indica: “ Mire usted, ni un procedimiento bifásico ni dos mil procedimientos bifásicos o trifásicos permiten, impiden a una Administración Pública si en la tramitación de un cambio urbanístico que al fin y al cabo sus efectos van a ser generales tomar las medidas que estime pertinentes porque para eso esta también la revisión de oficio, cuando se adoptado un acuerdo y mire usted que ya se ha aprobado, la revisión de oficio y también el procedimiento de declaración de lesividad y estamos hablando de aprobaciones definitivas y se revisan los expedientes, hace poco aquí se revisaron 5 licencias de obras a que voy yo, a que, efectivamente, nosotros hemos podido hacer como grupo de la oposición lo que hemos podido hacer Sr. Alcalde usted no tiene conocimiento de esto pero el Concejal de Urbanismo lo tiene desde hace unas semanas, luego, y nosotros no tenemos competencia para obligar a un técnico a que informe porque no somos concejales delegados y eso esta en una circular hecha por Secretaría, yo no le puedo pedir a un funcionario que me haga un informe porque yo no soy el concejal delegado ni soy el Alcalde, luego hemos hecho, lo cierto usted dice que no se puede edificar, yo le he dicho que si, vamos a ver, no hay nadie más interesado que nosotros en que el problema de la Alameda se solucione porque los vecinos desde hace muchísimo tiempo nos están diciendo que eso es un nido de ratas ,que eso impide que se acabe de hacer la urbanización de la zona y nosotros apoyamos el que haya hoteles, ahora, ni por un hotel ni por 20 hoteles nosotros estamos dispuestos a que se materialice la salvajada de 7 alturas en viales de 6 metros porque ahogaremos las edificaciones colindantes y por qué no estamos dispuestos y lo estamos demostrando porque no caímos y no pasa nada, rectificar es de sabios, no caímos cuando yo hice la enmienda de 15 metros de fachada en que manzanas que su ancho permite al solar que es hotel pegarse al vial con lo cual va ahogar esas edificaciones, yo le voy a poner un ejemplo muy claro la Plaza Rodrigo es donde viven mis madres, la Plaza Rodrigo en su frente de fachada tiene 15 metros, si, verdad que tiene 15 metros, la Plaza Rodrigo, usted la conoce, muy bien, ahí se podría edificar con arreglo a la enmienda pero en los laterales que las calles son de 8 o 9 metros se levantarían, perdone usted, se levantarían alturas de 7 metros de 7 pisos, se levantarían alturas de 7 pisos y eso no puede ser, y eso no es un urbanismo de calidad y por mucho que peleemos porque haya un, cuatro, cinco hoteles en el puerto ese es un precio que no se puede pagar, porque es fastidiar el interés público clarísimamente, Sr. Castelló, luego, por tanto, por tanto eso lo primero, estoy poniendo ejemplos muy claros, en cualquier plaza que tenga 15 metros sea cual sea el ancho de las calles se podrá edificar si son esquina o si toca, si señor, si señor, con la ordenanza como la tenemos aprobada con la ordenanza como la tenemos aprobada otro ejemplo, plaza donde esta Mercadona, no digo en el vial en la Avda. Hispanidad, Plaza España, un solar que este afrontado ahí podrá edificar porque habrá 15 metros de fachada principal pero si es esquina con la ordenanza actual aunque tenga 5 metros la calle podrá levantar 7 alturas, alguien se imagina la barbaridad que va a ser eso, porque, levantará 7, 6 y el ático de servicios, 6 y el ático de servicios, bueno,

muy bien, 7 alturas, 7 alturas, es una chapuza, y vaya por delante, no pero no intervengan ustedes, vaya por delante que nosotros nos dimos cuenta de eso al valorar que los solares podían extenderse o bien ser esquinas o extenderse a lo ancho de la manzana edificable con lo cual el problema no tendremos un problema tendremos bastantes más problemas porque se va a poder realizar en bastantes sitios, eso un tema y Sr. Castelló, si usted adquiere el compromiso yo lo voy a someter a votación y le voy a explicar lo siguiente: por lo visto usted ha hecho la siguiente interpretación del comentario de la Secretaria que no se podría aprobar esa modificación porque para aprobarse esa modificación habría que exponerla al público, yo no le estoy discutiendo eso yo le estoy diciendo lo siguiente que llevemos este asunto a comisión informativa de urbanismo en el plazo de una semana, que en el plazo de 2 semanas se lleve a pleno y que si estamos todos de acuerdo en evitar esta barbaridad que va a ser una barbaridad si estamos todos de acuerdo el acuerdo a adoptar en el pleno por el plazo de 15 días sería, 1º modificar tal, 2º exponer al público esa modificación y 3º dar traslado inmediato a la comisión territorial de urbanismo a los efectos de que paralice la aprobación definitiva en tanto en cuanto no se resuelva el trámite de exposición pública y eso es perfectamente factible, como que no, mire usted, una modificación de ese estilo la puede acordar el Ayuntamiento lo que hará el Ayuntamiento es exponerla al público y si hay alegaciones las resolverá y las trasladará, usted quiere realizar antes la exposición al público del pronunciamiento municipal, eso es poner el carro, si, si, puede usted hablar si el Alcalde la autoriza, cualquier decisión municipal urbanística implica siempre un previo pronunciamiento, declarar este suelo urbano cuando antes no lo era, vale, declarar este suelo urbano o aprobar un pai esa aprobación lleva un trámite de exposición pública pero para que es el trámite de exposición pública para que esa decisión municipal previa pueda ser contestada por los ciudadanos o por las entidades o por los posibles afectados no hace usted el plazo de exposición pública y luego aprueba transformar el suelo en urbano, usted antes de que se apruebe ese procedimiento definitivamente justifica en base al interés general, si llegamos a un acuerdo que eso puede causar una lesión grave a los colindantes y no hay ningún problema en adoptar ese acuerdo, en exponerlo al público y en trasladarse a la COPUT que paralice el procedimiento hasta que se resuelva esa exposición al público y lo basamos en motivos de oportunidad y de interés general, si el Alcalde la deja hablar, entonces, en definitiva lo que sometemos a votación es que se relleve a la comisión informativa de urbanismo en el plazo de una semana, no, no, la enmiendo no la retiro yo modifico mi moción y digo lo siguiente que se vote lo siguiente: que se lleve a la comisión de urbanismo en el plazo de una semana el tema, el tema que se ha planteado en esta moción, si, que se lleve en el plazo de una semana a la comisión de urbanismo la posibilidad de modificar las 7 alturas con el planteamiento que contiene la moción o que se ajuste a los 15 metros que pedimos de viales y que se lleve a la comisión de urbanismo en el plazo de una semana y que en el plazo de 2 semanas que ya estarán hechos los informes se someta a la consideración del pleno, esa es la propuesta nuestra que sometemos a votación. Yo estoy convencida de una cosa lo que estamos diciendo no vulnera ni derechos adquiridos de terceros porque no esta aprobada definitivamente esa ordenanza, puede lesionar expectativas cuando se apruebe, entonces, desde el punto de vista de la legalidad no hay ningún problema otra cosa desde el punto de vista político de lo que piensan ustedes o lo que pensemos los demás.”

Interviene la Oficial Mayor, actuando por sustitución como Secretario General SRA. ESPARDUCER dice: “Estamos hablando de un procedimiento de modificación plan general

la Lrau es la que prevé como se modifica el plan general, de acuerdo, ya se ha expuesto al público el Ayuntamiento ya ha acabado con el procedimiento al aprobar provisionalmente pasamos a la segunda fase que es Consellería, el expediente no obra aquí en la casa esta en Consellería, a ella le corresponde adoptar la decisión.”

El SR. ALCALDE manifiesta: “Y una cosa más, que me escuchen algunos allí habíamos generado y creado expectativas en la Ciutat Vella, no es lo mismo las circunstancias de esa enmienda en la Ciutat Vella que en el Puerto y no son 7 alturas no confundamos a la gente, así que, señoras y señores concejales vamos a votar.”

En el debate, la Portavoz de SP, Sra. Martínez, presenta una enmienda a la totalidad del siguiente tenor literal:

“Que se lleve a la Comisión Informativa de Urbanismo en una semana la posibilidad de modificación de la Ordenanza de Usos hoteleros en los términos de esta proposición y que, en el plazo de dos semanas se someta a consideración del Pleno”.

Enmienda a la totalidad que, sometida a votación, es aprobada por 14 votos a favor de PSOE, BLOC-EV y SP, 10 votos en contra de PP y GM y 1 abstención de UV; por lo que el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

Que se lleve a la Comisión Informativa de Urbanismo en una semana la posibilidad de modificación de la Ordenanza de Usos hoteleros en los términos de esta proposición y que, en el plazo de dos semanas se someta a consideración del Pleno.

En turno de explicación de voto, concedida la palabra por el Sr. Alcalde, el portavoz del grupo Bloc-EV, SR. CIVERA dice: “Nosotros consideramos que lo que se ha propuesto aquí es importante que se revise, es un tema importante, de acuerdo, es un tema importante, del pleno que no lo tiene claro y creo que se pueden lesionar intereses a lo mejor no pero a lo mejor si, yo quiero, nosotros queremos que esto pase a comisión informativa, si los informes jurídicos, la convocatoria del pleno corresponde al Sr. Alcalde, escucha Sr. Castelló, la convocatoria del pleno depende del Sr. Alcalde si los informes son positivos si son negativos estaríamos incurriendo en un delito, por tanto, lo primero que hay que hacer revisar la cosa, revisa la cosa y después si corresponde llevarlo al pleno.”

10 APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/ 02 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de PP, SP, BLOC-EV y GM y 8 abstenciones de PSOE y UV, ACUERDA: Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Visto que por parte del Concejal de Hacienda se da cuenta del expediente 1/02 de modificación de créditos por Suplementos de Crédito, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que es insuficiente la consignación presupuestaria, según se informa por el Sr. Interventor.

- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de sobrevenidos o de inminente ejecución por el normal funcionamiento de los servicios.
- Que las modificaciones que se proponen son convenientes para los intereses municipales.

Abierto el turno de intervenciones, el Concejal del PP, Concejal de Hacienda, Sr. ZARZOSO expone: “Buenas tardes. Como recordaran cuando traje ante este pleno municipal el presupuesto del ejercicio del 2002 en el preámbulo de su exposición decía textualmente (el Sr. Crispín lo recordará perfectamente): si tuviese que definir escuetamente las características básicas que lo determinan tendría que decir que es un presupuesto complementario al del 2001 y austero, y austero en gasto corriente. El tiempo nos ha dado la razón. Terminado el ejercicio económico del 2002, nuestras previsiones presupuestarias, guiadas por un exceso de prudencia y responsabilidad, han puesto de manifiesto que determinadas partidas necesitan ser potenciadas económicamente ya que sus necesidades han sido superiores a las esperadas. Por otro lado, nuestras previsiones presupuestarias respecto al capítulo de ingresos, guiadas igualmente por un exceso de prudencia, han evidenciado que a lo largo del ejercicio del 2002 los ingresos han sido superiores a lo previsto, es decir, la situación económica del Ayuntamiento va mejorando. Por todo ello presento ante todos ustedes, para que sea aprobado si lo creen conveniente, un suplemento de crédito por un importe de 622.000 euros que van a ser financiados con mayores ingresos de los previstos en el ejercicio económico del 2002. Gracias”.

El portavoz del Grupo UV Sr. MONTESINOS dice: “Si todos los temas que se han tratado eran interesante e importantes este no lo es menos, y este es de una trascendencia, como mínimo, igual o mayor que los anteriores. Nosotros en anteriores ocasiones, cuando el Equipo de Gobierno nos plantea la subida de impuestos, la subida de tasas, o nos plantea la aprobación de presupuesto, nosotros, en todas esas ocasiones, ya hemos estado recordando que la modificación de créditos iba a ser lo que iba a ocurrir, lo que ahora nos están planteando de prisa y corriendo. Me parece lamentable la forma y los modos de presentar esta situación, que me parece preocupante (entre otras cosas, por no decir algo mas) por que lo primero que se debería de hacer es pasar por la Comisión informativa, no cuando llegas aquí, te sientas y te pasan este informe en el que ves que en estos momentos no hay dinero y que hay una necesidad urgente para poder hacer frente a unos pagos. Me parece que no son las maneras idóneas para llevar a cabo estas situaciones que nosotros ya anunciábamos en otras intervenciones que esto iba a ocurrir. Por lo tanto, en la subida de impuestos , en la subida de tasas, en la aprobación de presupuestos.. no han contando para nada con la oposición, con las propuestas, con las alternativas, con las ideas que le ha presentado la oposición. Nunca han sido capaces de escuchar ninguna propuesta. En estos momentos ustedes tienen los trece votos y, por supuesto, pueden sacar esto adelante, como todo lo hacen, con sus trece votos. No nos pidan a nosotros un esfuerzo de esta índole porque esto habría que estudiarlo y verlo en la Comisión Informativa y luego llevarlo al Pleno como sería lo lógico, y no de prisa y corriendo te pasan un presupuesto y hay que aprobarlo a toda pastilla porque no hay dinero en el Ayuntamiento. No nos pidan ese esfuerzo. Apruébenlo ustedes que son trece y se ha acabado el debate prácticamente; pero esto ya lo habíamos anunciado con anterioridad. Y no creen más crispación porque aquí para crear crispación... Nada mas”.

El portavoz del grupo PSOE, Sr. CRISPIN dice: “Ya que me han aludido. No pensaba intervenir. Pero aunque sea para decirte que llama poderosamente la atención que en todo el mes no ha habido ninguna Comisión informativa de Hacienda, y que hace exactamente diez minutos nos des una memoria del alcaldía en la que nos propones que hagamos modificaciones presupuestarias por 600.000 euros, una cosa sin importancia, unos 100 millones de pesetas, o sea, hay que pegar la cabota sin que nos expliques que es cada una de estas cosas, que es cada una de estas partidas, porque modificas la previsión que tenías inicialmente. Yo he oído argumentaciones ridículas en esta vida, en los hemisiclos pues a los políticos se nos escapa alguna vez algún lapsus mental, alguna tontería, pero es que, la verdad, llamar prudencia y responsabilidad a lo que solo es negligencia y falta de previsión me parece el colmo, Paco. Vosotros que tenéis todos los técnicos trabajando para vosotros, que tenéis un histórico ya de tres años de vuestra forma de gobernar, que no sepáis prever incrementos presupuestarios, en este caso de 100 millones de pesetas de modificación sobre lo que habíais previsto inicialmente. Mira te voy a hacer una premonición: seguro que no será la última modificación de presupuestos que vas a hacer, vas a hacer unas cuantas más. Que vengas aquí con toda la cara dura y digas que no, que esto es prudencia y responsabilidad.. .. Pues mira, no es prudencia ni responsabilidad. Es no saber hacer presupuestos después de que es el tercero que has hecho y sigues instalado en tu error histórico, sigues instalado en tu manera de entender la contabilidad de los entes públicos, sigues confundiendo mas ingresos con beneficios, superávit con cuentas de resultados.., no tiene nada que ver. ¿El Ayuntamiento va mejor tiene mas ingresos? Eso no dependerá de ti. ¿O es que tiene mas ingresos por tu gestión? Lo que has hecho es hurtar a este hemisiclo la disposición de esos ingresos que deberías haber previsto. Eso es lo que has hecho con tu mala previsión. No porque te haya caído una breva ahora de 100 millones de pesetas digas que el ayuntamiento va bien, que buen gestor que soy.. . Pues no se debe a ti El que esa carne no haya estado en el asador cuando tocaba se debe a tu falta de previsión y a tu mala gestión como Concejal de Hacienda, si me permites que te lo diga. Nosotros, naturalmente, no vamos a poder apoyarte, esto aunque sea una cuestión elemental de rigor. Primero lo hemos de ver y después, si hay que apoyarlo, se apoya. Gracias”.

El Concejal de Hacienda del grupo PP, Sr. ZARZOSO dice: “Veamos algunas cosas. En primer lugar, Sr. Crispin, usted me dice que este mes no hemos tenido Comisión Informativa de Hacienda. Es cierto. Pero lo que también tiene que decir usted es que hemos llevado cuatro semanas consecutivas con Comisiones Informativas de Hacienda. Hacienda no tiene hoy ningún tema pendiente que resolver. El único que nos queda... .He dicho que hemos llevado cuatro semanas... prácticamente dos comisiones informativas con el tema de los impuestos y otras dos comisiones informativas consecutivas con el tema de las tasas. Quiere decir que lo que no me puede acusar usted a mi es que no hago Comisiones Informativas, hago mas de las estipuladas por la Ley y todas aquellas que sean necesarias. Ahora el único tema que me queda pendiente de importancia son los presupuestos del 2003 que intentaremos que se aprueben, si es posible, y creo que sí que será posible, o a últimos de diciembre o a primeros de enero. Mire, usted me dice que hay falta de negligencia en la falta de presupuestar. Yo pienso, Sr. crispín, que si cuando expuse aquí los presupuestos empieza a decir que si algo definen nuestros presupuestos es su carácter de austeridad, quiere decir que son unos presupuestos muy ajustados. Pero, oiga, lo que usted también tienen que decir es una cosa.: que son unos presupuestos ajustados en ingresos y en gastos, y, cuando estamos

terminando ya el ejercicio económico, entonces nos encontramos con que, efectivamente han sido tan ajustados, que hemos gastado un poco mas de lo presupuestado; porque ya me dirá usted a mi que ¿si de cerca 8000 millones de pesetas que me haya desviado 100 millones en gastos y haya obtenido unos 150 millones mas en ingresos si eso es presupuestar bien o es presupuestar mal? Me gustaría verlo en mi pellejo. Creo que, efectivamente, presupuesté muy bien, sabía lo que me hacía y, efectivamente, además, puedo garantizarle que el Ayuntamiento económicamente funciona muchísimo mejor.

Usted me dice que habrán mas suplementos de crédito. Yo creo, Sr. Crispín, que usted está confundiendo dos temas diferentes. Usted está confundiendo un suplemento de crédito con unas facturas sin consignación presupuestaria, es lo que yo creo que está confundiendo. Mire, hay una gran diferencia entre facturas sin consignación presupuestaria y un suplemento de crédito. Las facturas sin consignación presupuestaria son facturas de un año que, como no tienes dinero para poder pagarlas, tienes que guardarlas en el cajón, llevártelas al presupuesto del año siguiente y pagarlo con dinero del año siguiente. Sr. Crispín, esto es un suplemento de crédito, esto es facturas. Efectivamente hay que reconocer que nos hemos gastado mas dinero pero que lo voy a pagar con dinero de este año .Creo que la gran diferencia que hay es una diferencia abismal entre una cosa y la otra. Yo puedo asegurarle que el aspecto económico de este Ayuntamiento, que en el año 2001 se nos giró, en el año 2002 vamos a ponerlo en el recto camino y en el presupuesto del 2003, con otro presupuesto austero como el del año 2002, lo dejaremos en inmejorables condiciones económicas. Nada mas. Gracias”.

La portavoz del grupo SP, Sra. MARTINEZ dice: “Son muchas las necesidades que hay también y mucha la problemática educativa, y por eso me he ido a hablar con un colectivo de personas.

Nosotros, desde luego, vamos a votar en contra esa propuesta suya porque, ustedes, que son los que gastan por encima de lo previsto en el presupuesto, son los que tendrán que solucionar el problema. Luego ocurre lo que ocurre. Votaremos en contra”.

El Concejal de Hacienda, Sr. ZARZOSO dice: “Vamos a ver , Isabel, tu sabes que en este Pleno hemos tenido un debate muy fuerte, tuvimos, no se si fue en este presupuesto o en el anterior, sobre el ICIO. Yo tuve un grave problema a la hora de presupuestar el ICIO y te estoy hablando con la mayor sinceridad posible. Tu recuerda que en el año 99 presupuesté en el ICIO (porque aunque el Sr. Crispín diga que es el tercer presupuesto que he aprobado es el cuarto) presupuesté 350 millones y llega el año siguiente y se recaudaron 100 millones mas. Al año siguiente presupuesto 350 millones y recaudo 80 millones menos. Llego al 2002 dos y digo (Isabel, que me estas dando la paliza con el ICIO):voy a presupuestar un 10% menos y resulta que hemos obtenido 150 millones mas. ¿Qué te quiero decir con esto? Que hay impuestos, sobre todo aquellos que se pagan con autoliquidación, que es muy difícil presupuestarlos. Depende mucho de la coyuntura económica que se va arrastrando y eso es así. Al año que viene , como he tenido 150 millones, voy a decir que, bueno, voy bien, voy a presupuestar lo mismo o voy a subir 50 millones dado el desarrollo urbanístico y a lo mejor me bajan 80 millones. Quiero decirte que no es tarea fácil presupuestar y que me haya desviado en unos gastos de 100 millones de pesetas creo que es, en un presupuesto definitivo de cerca 8.000 millones, creo que he presupuestado muy bien y de lo cual estoy muy orgulloso”.

El Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 11 votos en contra de PSOE y SP y 1 abstención de UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/02 por suplemento de crédito siguiente:

I. MODIFICACION DE CREDITOS , ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

Partida	Descripción	Importes
1110/22604	Organos de Gobierno: Otros Gtos. Diversos	75.000'00
1210/22201	Admón Gral.: Comunicaciones Postales	50.000'00
1210/22603	Admón Gral.: Jurídicos	50.000'00
1211/21600	Informática: R.M.C. Equipos Procesos Información	7.000'00
2220/22104	Seguridad: Sum. Vestuario	35.000'00
2221/22707	Control Tráfico: Contrato retirada Vehículos	40.000'00
2230/21300	Protección Civil: R.M.C. Maquinaria, Instalac. y Utillajes	5.000'00
4110/22707	Sanidad: Otros Contratos	2.000'00
4220/22700	Enseñanza: Contrato Limpieza S.A.G.	50.000'00
4421/22709	Aseo Urbano: Recogida de Basuras y Limpieza Viaria	109.872'57
4440/22709	Medio Ambiente: Mantenimiento Ecoparque	20.000'00
4511/22700	Bibliotecas: Contrato Limpieza S.A.G.	10.000'00
4521/22709	Playas: Contrato Recogida Basuras y Limpieza Playas	104.500'00
7510/22700	Turismo: Contrato Limpieza S.A.G.	1.000'00
	TOTAL CAPITULO 2º	559.372'57
4225/41000	Comedores: Aportac. Mpal. OO.AA.	8.500'00
	TOTAL CAPITULO 4º	8.500'00
4220/63200	Enseñanza: Rehab. Colegio Begoña	26.575'53
45100/63201	Cultura: Rehab. Casa Cultura	27.551'90
	TOTAL CAPITULO 6º	54.127'43
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS	622.000'00

II. FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES. MAYORES INGRESOS RECAUDADOS SOBRE LOS TOTALES PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO.

Partida	Descripción	Importes
28200	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	622.000'00
	TOTAL MAYORES INGRESOS RECAUDADOS	622.000'00

SEGUNDO: Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales.

11 MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIO PARA FOMENTO ECONÓMICO DEL CAMP DE MORVEDRE Y APROBACIÓN ESTATUTOS:

El Sr. ALCALDE dice: “Hay otro punto fuera del orden del día, es muy breve porque es simplemente, los portavoces ya tienen conocimiento de ello, se dio cuenta al Consejo Económico y social el otro día porque simplemente afecta a los estatutos del Consorcio económico y social que teníamos en uno de ellos como representante a la Universidad y Empresa. Entonces, el señor rector de la Universidad de Valencia nos ha escrito que quieres ser él, y por lo tanto, que sea la Universidad y él concretamente. Eso simplemente. Si ustedes están de acuerdo votamos la urgencia”.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM y UV y 11 abstenciones de PSOE y SP, ACUERDA: Declarar la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Resultando que, el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2002, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Actividaes Industriales y Comerciales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la constitución del Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre junto con las Administraciones Locales y entidades sin ánimo de lucro siguientes: Ajuntament de Gilet; Ajuntament d’Algar de Palància; Ajuntament d’Albalat dels Tarongers; Ajuntament de Benifairó de les Valls; Ajuntament de Faura; Ajuntament d’Algimia d’Alfara; Ajuntament de Quart de les Valls; Ajuntament d’Alfara d’Algimia; Ajuntament de Torres – Torres; Ajuntament de Petrés; Ajuntament d’Estivella ...; Fundación BANCAJA Sagunto; Universitat de València (Estudi General) a través de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia; ASCOSA – A.V.A. SAGUNTO; Unió Intercomarcal CC.OO. Camp de Morvedre i Alt Palància; Asociación de Empresarios del Camp de Morvedre; UGT Horta Nord- Camps de Túria i Morvedre.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse, disponiendo se sometan a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. De no producirse se considerarán definitivamente aprobados.

TERCERO.- Designar a la totalidad de los Concejales y Concejales de la Corporación como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto en la Asamblea General del Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre.”

Resultando que, con posterioridad a esta aprobación inicial, las Administraciones Locales y entidades sin ánimo de lucro que se relacionaban en el dispositivo PRIMERO del mencionado acuerdo plenario han aprobado acuerdos del mismo tenor, a excepción de la Universitat de València (Estudi General). Esta entidad ha expresado su voluntad de ser ella misma la integrante como entidad fundadora del Consorcio para el Fomento Económico del

Camp de Morvedre y no a través de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, tal como comunicó inicialmente.

Junto a ello, durante este lapso temporal, los Ayuntamientos de Benavites y Quartell han acordado también su adhesión al mencionado Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre.

Ello supone la modificación del artículo primero, apartado primero, párrafo segundo de los Estatutos del Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“La relación de Administraciones Locales y entidades sin ánimo de lucro es la siguiente: Excmo. Ayuntamiento de Sagunto; Ajuntament de Gilet; Ajuntament d’Algar de Palància; Ajuntament d’Albalat dels Tarongers; Ajuntament de Benifairó de les Valls; Ajuntament de Faura; Ajuntament d’Algimia d’Alfara; Ajuntament de Quart de les Valls; Ajuntament d’Alfara d’Algimia; Ajuntament de Torres – Torres; Ajuntament de Petrés; Ajuntament d’Estivella; Ayuntamiento de Benavites; Ajuntament de Quartell; Fundación BANCAJA Sagunto; Universitat de València (Estudi General); ASCOSA – A.V.A. SAGUNTO; Unió Intercomarcal CC.OO. Camp de Morvedre i Alt Palància; Asociación de Empresarios del Camp de Morvedre; UGT Horta Nord- Camps de Túria i Morvedre.”

Al no disponer de la totalidad de las aprobaciones iniciales de las Administraciones Locales y entidades sin ánimo de lucro fundadoras del Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre todavía no se ha procedido someter los mismos a información pública y audiencia a los interesados prevenida en la legislación vigente en la materia.

Considerando los siguientes fundamentos de derecho:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .

Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Abierto el turno de intervenciones la Concejal del GM, Sra. CONTRERAS dice: “Un instante solo para decir que también hemos aprovechado la ocasión para incluir, dentro del artículo 1º de los estatutos, a los municipios de Quartell y Benavites que habían manifestado por escrito su intención de adherirse al consorcio pero que cuando nosotros lo aprobamos en el Pleno no estaban incluidos. Por tanto, además de poner la Universidad de Valencia también ponemos incluir en la relación de municipios Quartell y Benavites, con lo cual ya quedarían, menos Segart y Canet, todos los municipios de la comarca”.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV, GM y 12 abstenciones de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar una modificación del acuerdo adoptado en fecha 26 de marzo de 2002, apartado primero, el cual quedaría del siguiente tenor:

“Aprobar la constitución del Consorcio para el Fomento Económico del Camp de Morvedre junto con las Administraciones Locales y entidades sin ánimo de lucro siguientes: Ajuntament de Gilet; Ajuntament d’Algar de Palància; Ajuntament d’Albalat dels Tarongers;

Ajuntament de Benifairó de les Valls; Ajuntament de Faura; Ajuntament d'Algimia d'Alfara; Ajuntament de Quart de les Valls; Ajuntament d'Alfara d'Algimia; Ajuntament de Torres – Torres; Ajuntament de Petrés; Ajuntament d'Estivella, Ayuntamiento de Benavites; Ajuntament de Quartell; Fundación BANCAJA Sagunto; Universitat de València (Estudi General); ASCOSA – A.V.A. SAGUNTO; Unió Intercomarcal CC.OO. Camp de Morvedre i Alt Palància; Asociación de Empresarios del Camp de Morvedre; UGT Horta Nord- Camps de Túria i Morvedre.”

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la modificación del artículo primero, apartado primero, párrafo segundo de los Estatutos inicialmente aprobados en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación municipal en fecha 26 de marzo de 2002, el cual quedaría redactado de la siguiente manera:

“La relación de Administraciones Locales y entidades sin ánimo de lucro es la siguiente: Excmo. Ayuntamiento de Sagunto; Ajuntament de Gilet; Ajuntament d'Algar de Palància; Ajuntament d'Albalat dels Tarongers; Ajuntament de Benifairó de les Valls; Ajuntament de Faura; Ajuntament d'Algimia d'Alfara; Ajuntament de Quart de les Valls; Ajuntament d'Alfara d'Algimia; Ajuntament de Torres – Torres; Ajuntament de Petrés; Ajuntament d'Estivella; Ayuntamiento de Benavites; Ajuntament de Quartell; Fundación BANCAJA Sagunto; Universitat de València (Estudi General); ASCOSA – A.V.A. SAGUNTO; Unió Intercomarcal CC.OO. Camp de Morvedre i Alt Palància; Asociación de Empresarios del Camp de Morvedre; UGT Horta Nord- Camps de Túria i Morvedre.”

Concedido por la Presidencia un turno de explicación de voto, el portavoz del Grupo PSOE dice. “ Voy a hacerle caso a Castelló. Aunque parezca mentira él precisamente me pide moderación porque efectivamente el comentario del Sr. Alcalde no es para estar moderado en el atril, porque tampoco hay que pintar a nadie de ningún color porque no este de acuerdo con usted. Yo puedo votar a favor o en contra o abstenerme también en este punto, y le recuerdo, y usted debería tener mas memoria puesto que se sienta hay, que nosotros, en los temas del Consejo económico y Social desde el principio nos abstenemos porque ustedes han pasado olímpicamente de nosotros. Nosotros, en ese tema, hemos entendido que estamos fuera y por tanto seguimos manteniendo nuestra abstención”.

Siendo las 20 horas y 20 minutos el Sr. Alcalde suspende momentáneamente la sesión con el fin de permitir las intervenciones del público; reanudándose a las 20 horas y 45 minutos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado, siendo las 21 horas y 10 minutos el Sr. Alcalde abandona definitivamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia de la misma por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló quien permanece en la misma hasta su finalización.

Asimismo abandonaron definitivamente la sesión durante este punto los Sres. Vidal, Montesinos, Cortés, García y Crispín y la Sra. García.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el portavoz de UV, Sr. MONTESINOS dice: “En el capítulo de ruegos y preguntas del Pleno Ordinario del pasado 26 de septiembre, UV planteo la situación por la que están atravesando una serie de alumnos por la que están atravesando una serie de alumnos de educación infantil y primaria distribuidos en cinco centros con discapacidades psíquicas, físicas y sensoriales necesitados de una educación personalizada. Incluso planteamos la posibilidad o la obligatoriedad de un educador para cada alumno, dada la situación de alguno de ellos con discapacidades bífida y despliega espática, escolarizados en segundo ciclo e infantil. Con posterioridad, y en el Pleno Ordinario del pasado mes de octubre, el Partido socialista presenta moción solicitando que se reconozcan las necesidades y derecho de estos alumnos con necesidades educativas especiales, y solicitaba el nombramiento inmediato de tres educadores mas que permitiera la presencia constante de un educador en cada centro, repito, un ruego en septiembre y una moción en octubre. Han transcurrido 62 días desde que planteamos el ruego y 28 desde que presentó la moción el PSOE y la situación, al parecer, es la misma. Por lo visto solo han habido promesas. No ha cambiado nada. Continuamos igual que el primer día. Mi pregunta es la siguiente: ¿Hasta cuando, Sr. Concejal delegado de Hacienda, piensa mantener esta situación? ¿Será necesario plantear medidas de presión movilizand o a los centros y a la vecindad para que las soluciones lleguen, tanto por parte de la Conselleria como por la Administración Local? Desde nuestro grupo de UV le anunciamos que somos conscientes de las necesidades de estos alumnos y que nos unimos a ellos en sus justas peticiones, encabezando tantas manifestaciones reivindicativas que se realicen en defensa de los legítimos derechos de los alumnos, y al mismo tiempo solicitamos a la ciudadanía apoyo con su presencia a la primera de estas manifestaciones. Gracias”.

En este momento se interrumpe la sesión para permitir la intervención del público.

La Sra. MARIAM LOZANO, en representación de la Coordinadora de APAS del Camp de Morvedre dice: “Como bien sabrán por los medios de comunicación toda la problemática que estamos teniendo en los colegios. Fuimos a hablar con el Director General en Consellería y se nos hizo la promesa que antes del 15 noviembre tendríamos un educador mas. Bien, estamos a finales de noviembre y aun no hemos tenido ninguna respuesta. Pensamos que aunque viniera el educador que nosotros estamos esperando, aun así es insuficiente porque hay 15 niños repartidos en cinco colegios, todos localizados mas o menos en Puerto de Sagunto. Por lo tanto, nosotros nos vamos manifestar; es el único medio que tenemos de que nos escuche la opinión pública. El día 3 de diciembre vamos a hacer una manifestación que saldrá del Colegio Tierno Galvan. Eso es de momento lo que nosotros pensamos hacer para que se nos escuche. Gracias”.

La Sra. MARINA SANPEDRO dice: “Hablo en representación de madres y padres afectados. Las APAS son padres que están en los colegios que defienden los derechos de sus hijos, y yo soy un colectivo especial como madre que estoy trabajando como educadora para la Conselleria de Educación sin cobrar un sueldo. En mi colegio tenemos una educadora tres días y los días restantes, dos, tengo que estar yo atendiendo esas necesidades educativas especiales porque no hay recursos suficientes, ni por parte del municipio ni por parte de la Consellería. Yo pediría que como representantes dieran una solución a este tema, bien interviniendo bien económicamente porque es una escolarización irregular. Se está atentando

contra los derechos fundamentales de los niños y atentando contra lo que es la Constitución Española. Nadie debe estar discriminado por ninguna condición especial. Gracias”.

En este momento se retoma el Pleno.

El Delegado de Enseñanza, Sr. ARIÑO dice: “Buenas tardes. Ya antes había hablado con Mariam y Marina. Les he comentado una cosa que, evidentemente llega un poco tarde pero llega. Yo creo que hay que ver la parte positiva de las cosas. Como Delegación, este tema no lo hemos dejado. Después de aquella entrevista hemos insistido mas veces, vía fax, en que viniera el educador, aquel educador que se nos va a prometer en la entrevista con el Director General de personal. El otro día lo tratamos en el Consejo Escolar Municipal y prueba de eso es que le dábamos apoyo a la manifestación del martes. Pero hoy me ha llegado a las manos, escasamente minutos después de comenzar el Pleno, podemos decir públicamente, según se nos ha dicho, que hay informe favorable relativo a la autorización de contratación temporal interino. Esta persona en cuestión es un educador de educación especial, va destinado (cosa que yo encuentro que es posiblemente una equivocación, una de estas cosas que se hacen a través del papel no se tiene el suficiente conocimiento del tema) va destinado a Eduardo Merello. Lo que ahí no dice, es cierto, pero supongo que será cuestión de horas o de días, es cuando se tiene que incorporar, pero el tramite administrativo ya está acabado y lo único que hay que hacer es buscar a la persona. Lo único que dice, y encuentro que es motivo de reflexión, es que la propuesta es que vaya al I.E.S. Eduardo Merello que es uno de los cinco centros que se mencionaron, pero me parece que no es la distribución que en principio deberíamos de hacer. Yo desde aquí si me comprometo a hablar directamente con Inspección y con los cinco centros que están y que este sea un recurso, mas allá de que vaya destinado a un centro concreto, un recurso a redistribuir entre las necesidades de todos los centros, valorando que es lo que se necesita y que es lo que se tiene de manera que se pueda dar la satisfacción y la respuesta allí donde mas necesaria es. Evidentemente esta es una parte de la conversación que tuvimos con la Dirección general de Personal cuando fuimos a Conselleria Zarzoso, el Alcalde y yo a hablar de otros temas, hablamos una vez mas sobre este tema recordándole la urgencia, nos dijo que estaba a punto de solucionarse el tema y prueba evidente de eso es que ya ha llegado el fax. Pero yo le vuelvo a recordar que esta era una de las peticiones que se hacen en nombre del colectivo. La otra era seguir estudiando las otras demandas de los niños de manera que a ver si en la solución que ahora se da que era la primera y la que pedíamos de urgencia no era suficiente y había que llegar a una solución optima. Eso es lo que puedo decir al respecto, creo que es una buena noticia, llega con retraso pero ha llegado. Yo lo miraría desde ese punto de vista. Yo mañana me pondré en contacto con Inspección y con los centros a ver en que momento exacto llega esa persona, no creo que haga falta que yo esté presente porque es una cuestión muy técnica, pero que este recurso vaya destinado al municipio y no a un centro como dice el nombramiento.

Por lo que decía Salvador Montesinos, yo creo que a veces se quiere sacar punta de un lápiz que no hay. Venir a pedir un educador por cada niño me parece que es un poco hacer propuestas inconscientes, crear a veces falsas y expectativas cuando todos sabemos lo que nos ha costado este educador y si es posible que vengan los otros. Pedir que venga un educador por niño es estar en otro país y no conocer la realidad ni administrativa, ni social ni económica de allí donde estamos. Por lo tanto esa es la noticia. Creo que es buena, no es la que esperábamos definitivamente pero creo que en principio es buena”.

El portavoz del grupo UV, Sr. MONTESINOS dice: “Muy breve. Simplemente Sr. Ariño, le voy a recordar su intervención en el pasado Pleno del mes de septiembre cuando hice una exposición igualita a la que he hecho hoy. Siento verdaderamente vergüenza ajena y le recuerdo sus palabras. Leo textualmente porque constan en el acta. El Sr. Ariño me decía a mi lo siguiente: esto es de las cosas desagradables en la política, utilizar cuando una persona hace una petición formal y se les explica como funciona, que salga un señor como el Sr. Montesinos a hacer demagogia confundiendo, como se dice vulgarmente, el culo con las temperas. Eso es lo que me decía el Sr. Ariño. Esa es su tarea. Eso es lo que está haciendo. Y a continuación usted alude a la LOGSE, situándola en el año 90, haciendo alusión a mi escrito en el que hago referencia a la Ley Orgánica del 10 del 99 del 21 de abril firmada por el Sr. Aznar. Sr. Ariño, mis principios y mi educación no me permiten llegar al insulto personal ni tampoco decir improperios. (El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Montesinos para decirle que no está entendiendo nada ya que el Sr. Montesinos había hecho una pregunta y se le ha respondido, que una pregunta no tiene debate. le guste o no la respuesta, y que por tanto, se ha terminado su intervención) El Sr. Ariño dice que no entiende mi intervención y yo se lo explico. Si no me dejan intervenir... . Creo que sobran las palabras. Aquí mucha gente por alusión interviene en ruegos y preguntas y usted lo sabe”.

El concejal de Hacienda, Sr. ZARZOSO dice: “Yo a las madres de estos niños, lo primero que quiero decirles es que soy docente y estoy muy sensibilizado con el tema, muchísimo. Por otro lado yo soy Concejal de Hacienda y se lo que cuesta sacar el dinero para dedicarlo a gastos. Efectivamente tienen algo muy importante y es que los gastos en educación y otros de ese tipo es que son prioritarios y no se deben de regatear o regatear lo mínimo posible. Después de esto quiero que sepan que el Sr. Alcalde, exactamente creo que fue ayer o anteayer, en compañía del Concejal de Educación, Sr. Ariño y un servido fuimos a la Conselleria de Educación y Ciencia y estuvimos hablando con el Director General, y fue el alcalde el que forzó la situación, y se nos dijo que podíamos contar con un educador mas. Eso quiero que lo sepan porque es justo y necesario que lo sepan. ¿Qué queríamos todos? Yo, si por mi fuese, no tendría uno sino que tendría uno por cada niño pero las necesidades son muchas y los medios económicos son limitados y ustedes eso deben de comprenderlo. Por otro lado pienso personalmente (no soy Concejal de Educación) que este tema requiere un estudio bastante mas profundo. Saber exactamente cuantos niños hay, que deficiencias tienen, como se puede enfocar el tema. Es decir, no se puede hacer ningún tipo de improvisación y a lo mejor, si ahora hemos sacado un educador, que si no se ha incorporado hoy creo que se tienen que incorporar en cosa de días, lo que habría que hacer, después del estudio de niños, del tipo de deficiencias concretas que poseen, es ver dos, tres, o cuatro centros donde de alguna forma se puedan acoplar. Quiero decirles que el Equipo de Gobierno ha hecho todo lo que podemos y mas, y usted debe de comprender que las necesidades son muchas y los medios económicos de los que disponemos son muy limitados. Gracias”.

El Concejal del grupo PSOE Sr. ESPARZA dice: “Es evidente que nosotros hemos hecho esta pregunta por escrito para que no quedara sin respuesta o con una respuesta lenta si es que se da. Decíamos y la leo de la manera siguiente: en los últimos años ha sido problemático y ha generado tensiones sociales la dificultad de disponer de edificios adecuados para la celebración de las presentaciones falleras, entre otros actos de este importante

colectivo. En diversas, ocasiones el Pleno Municipal de nuestro Ayuntamiento se ha visto lleno de falleros reclamando una mayor atención de su ayuntamiento hacia sus actos, una mayor sensibilidad del Equipo de Gobierno hacia el mundo fallero. Tras discusiones varias se llegó a aprobar una moción donde se posibilitaba el uso del Auditorio a las comisiones falleras para las presentaciones que estrictamente fuese necesario por la gran cantidad de personas que albergaría tal acto. Hace dos años aproximadamente, y por los medios de comunicación, nos llegó la noticia de la Alcaldía de la creación de un edificio que albergaría la celebración de las presentaciones falleras y otros actos. Este edificio, parece ser, sería construido entre los dos núcleos principales de población, concretamente en el polígono industrial SEPES. El mundo fallero, nos costa, quedó gratamente satisfecho de tal noticia porque veía resueltos sus padecimientos de los últimos años. El citado edificio serviría no solo para el mundo fallero sino también para otros usos culturales. A pasado el tiempo y nuevamente la Alcaldía nos sorprende con otra decisión en este asunto completamente distinta. La adaptación del edificio del trinquete comarcal para ser utilizados para los fines antes citados. Parece ser que resolverá las presentaciones de este año, aun a costa de imposibilitar la practica del deporte de pelota valenciana, uso para lo que es dicho edificio. Suponemos que esta habilitación del edificio del trinquete es provisional. Todo lo expuesto demuestra una serie de dudas y políticas sin criterio decidido por parte de la Alcaldía. La habilitación del trinquete es un nuevo parche para resolver el problema por no cumplir el acuerdo mayoritario que también estaba planteado como solución provisional. A la vista de que ha pasado un tiempo mas que prudencial y no hemos vuelto a saber nada nuevo del edificio anunciado por el Alcalde, queremos preguntarles las siguientes cuestiones: 1) La parcela prevista para la construcción del edificio anunciado para los actos falleros ¿Es de propiedad municipal? 2) ¿Cuál es la ubicación exacta de la parcela? 3) De no ser propiedad municipal la parcela ¿existe presupuesto consignado para su compra. 4) ¿Está hecho ya el proyecto arquitectónico del edificio y si no está hecho aun en que fase se encuentra, iniciado o sin iniciar? 5) El coste del proyecto y el de la construcción ¿quién lo va a pagar? 6) ¿Qué financiación tiene prevista el Alcalde y su Equipo de Gobierno para la construcción del edificio en el caso de costearlo el ayuntamiento? 7) ¿La gestión y explotación va a ser a cargo del ayuntamiento de forma total, compartida o a través de un convenio? 8) si la gestion y/o explotación del futuro centro fuese a ser mediante la formula de convenio ¿Con quien sería?. 9) Está prevista por el Gobierno Municipal la utilización del futuro edificio por otros colectivos además del fallero? ¿con que garantías para unos y otros? 10) para cuando tiene previsto el Sr. Alcalde la finalización y uso del citado edificio?. Todas estas cuestiones nos las hacemos porque, aunque formamos parte del Ayuntamiento, incluso somos el grupo mayoritario de la oposición, no se nos ha dado ninguna información al respecto y ante las preguntas que se nos hacen por la Junta Fallera de Sagunto a tal proyecto, que podría resolver los problemas no solo del colectivo fallero sino de otros colectivos sociales de la ciudad, no podemos responder. Creemos que no es de recibo que el Alcalde haga declaraciones en la prensa sobre proyectos que luego no se sustentan en los planes y presupuestos correspondientes. Esta forma de hacer política de promesas para no cumplir con ellas desprestigia a los políticos y a la honorabilidad de nuestro Ayuntamiento. Lamentamos profundamente que a un colectivo tan arraigado y tan importante en la vida cultural en nuestra ciudad se le someta a promesas y luego se le olvide. Mas bien parece un nuevo engaño que, desgraciadamente, usted Sr. Alcalde utiliza continuamente. Hemos hecho este detalle de preguntas para que ... con una hubiera bastado ¿Qué pasa con el edificio que usted anunció hace dos años en la prensa? Pero claro, a lo mejor, nos hubieran contestado

diciendo que esta en construcción y se está trabajando en ello como estamos acostumbrados. Con eso nos hubiéramos quedado sin saber lo mismo que sabemos ahora. Por eso hemos hecho las detalladas preguntas para que, dado que no puede haber debate según nos hemos enterado hoy, pues las preguntas por lo menos las conteste si es posible todas. Nada mas”.

El ALCALDE dice: “El orden no se si le va a parecer bien, pero el expediente entendemos que se va a tramitar de acuerdo con la Junta Fallera y de acuerdo con la Ley similar al expediente del aparcamiento de Sants de la Pedra, pliego de condiciones y concurso. La parcela es municipal. La construcción y la gestión, por lo tanto, privada al ser idéntico a los otros y están ellos también de acuerdo en ese sentido porque son los primeros que quieren concursar. La situación es entre los dos núcleos de población y ubicada en el polígono SEPES junto al PERIS 7B., si antes no se dispone de otra entre los dos núcleos, cosa que vemos improbable. Existe presupuesto en el presupuesto del 2002 para los anteproyectos y proyectos básicos en la partida 46/40/64.000 con 90.000 euros para la redacción del anteproyecto y proyecto básico. Está encargado, por acuerdo de la Comisión de Gobierno, el 31 de julio del 2002 y trasladado a la SAG el 7 de agosto del 2002 a la misma para la redacción de esto. La SAG contrato al arquitecto. Se viene redactando el anteproyecto y proyecto básico y se prevé la finalización a finales de enero o febrero”.

La Concejala del PSOE, Sra. PANIAGUA dice: “Buenas noches. Una de las preguntas que traemos formulada por escrito no se como referenciarla pero tiene relación con la fiesta de los mayores. Durante las fiestas últimas de Fin de año y Reyes, la delegación de Asuntos Sociales organizó unas celebraciones festivas, nocturnas para los colectivos de personas mayores. Tras reiteradas preguntas verbales a la Sra. Delegada en múltiples sesiones de la Comisión Informativa de dicha delegación sobre el importe de su coste económico sin obtener respuesta de ningún tipo, reitero la petición en plenario, a ver si de este modo se me responde a la pregunta. ¿Cuál fue el importe económico de todos los gastos producidos por las celebraciones festivas organizadas por la Concejalía de Asuntos Sociales para las personas mayores a propósito del Fin de Año y Reyes últimos?. La pregunta es así de sencilla, solo quiero saber cuanto costó.

Formulo la siguiente. A finales del año 2001, es decir, hace casi un año, se decidió no renovar la petición de subvención a la Conselleria de Bienestar social para el programa monitor gitano de integración de las personas de esta etnia. El argumento para tomar esta decisión fue solicitar otro programa que abarcara también los objetivos de integración de otros colectivos étnicos presentes en el municipio de Sagunto. Cuando ha transcurrido casi un año ¿Ha sido concedida alguna subvención para dicho programa por parte de la Generalitat? En caso afirmativo, ¿En que fecha fue concedida? ¿A cuando asciende el importe de la subvención? ¿Está desarrollándose dicho programa? ¿Cual es su nombre, proyecto y plazo de realización? ¿Qué personal lo lleva a cabo? ¿Cuál es la relación laboral de ese personal con el Ayuntamiento de Sagunto?. Todo eso en caso positivo. En caso negativo ¿Está recibiendo atención integradora el pueblo gitano y los restantes colectivos étnicos de nuestro municipio? ¿Con que personal, programa y presupuesto se lleva a cabo? ¿Cuales son los proyectos de la Concejalía de Asuntos Sociales en relación con este objetivo en los próximos meses?

Por último tengo una pregunta verbal que no es de las escritas y, si me lo permiten, la formulo ya. Tiene que ver con la pregunta que ha formulado el Sr. Montesinos, aunque lógicamente no la planteo en los mismos términos. Yo quiero recordar al Consistorio, y por

tanto al Sr. Ariño como Concejal de Educación y al Sr. Alcalde en funciones, que en este hemicycle se aprobó una moción en relación con la necesidad de educadores para niños discapacitados de nuestro municipio (me gustaría que estuviera aquí el Sr. Zarzoso porque antes ha dicho algunas cosas como si no hubiera estado en el Pleno el último día). Decía que primero había que saber cuantos niños había en el municipio. Sabemos los niños que hay, que tienen dictamen y sabemos, como están dictaminados, las necesidades que tienen. Es decir, hay datos con los que ya se puede trabajar. La cuestión es la siguiente: ¿En esa reunión aludida que ha hecho el Sr. Zarzoso en su intervención anterior, que han hecho él, el Sr. Concejal de Educación y el Sr. Alcalde a la Conselleria han explicado claramente los términos de la moción que aquí se aprobó?. Porque lo que la Conselleria ha respondido, y me congratulo por ello, es que va a dar un educador que es lo que él había comprometido con los padres y con el colectivo que fue a visitarlo. Pero lo que se pidió en la moción que planteábamos no era eso exactamente, planteábamos la necesidad de un educador por centro. Entonces la pregunta es ¿Se le explicó en los términos de la moción? ¿Se ha exigido esa moción en los términos que el Consistorio lo pidió? El ruego es que el ayuntamiento siga teniendo en cuenta que, aunque nos hayan respondido en contra, debemos seguir insistiendo para que al menos un educador por centro que tenga niños por discapacidades tenga que estar en ese servicio?. A mi no me parece de recibo, como está sucediendo, que los familiares de los niños tengan que intervenir en los centros en calidad de educadores para subsanar las deficiencias de la administración. Por tanto, no solamente ruego, exijo que los términos de la moción aprobada se cumplan. Creo que esto lo tienen que tener muy presente todos los Concejales, especialmente los responsables del Equipo de Gobierno y en este caso del área de educación”.

La Delegada de Bienestar social, la Sra. DOMINGUEZ contesta: “Ha habido una pregunta sobre, ha dicho muy escuetamente, que cuanto se gastó en las fiestas de Fin de Año y Roscón de Reyes. Mire, escuetamente, 7.533 euros, pero no lo veo correcto. Entonces permítame que le haga una pequeña explicación sobre el gasto. Los conceptos de los gastos han sido: los autobuses de AVSA, en nochevieja costó 474,80 y en la del Roscón costó 450,16. Estos autobuses estaban puestos totalmente a la disposición de todas las persona mayores que quisieron usarlos haciendo continuos viajes siempre de El Puerto a Sagunto y de Sagunto al Puerto de Sagunto, con la facilidad de que a la hora que quisieran podían acudir (porque se iba a hacer la fiesta en dos núcleos diferentes y al final, por motivos de no encontrar el local adecuado, se hizo en uno solo) para así se diera facilidad de ir y venir a la hora que quisieran, no había necesidad de tener cubiertas las plazas; en un momento determinado hay un grupo...así es como estaba conveniado. En flores se gastaron para los dos día 601,01 euros. COLIMSI, que es una empresa que se contrató para la limpieza, y quiero recordarles que se efectuó en el trinquete y la situación en la que estaba en esos momentos el trinquete, pero la limpieza exhaustiva que hizo, la limpieza que se hizo cuando se terminó, la limpieza que se volvió a hacer para el día del Roscón y la limpieza que se hizo otra vez para dejarlo en condiciones costó 302,57 euros. El contrato que hicimos con la persona que todos conocen, que es la persona que lleva el bar del CEAM de Sagunto, Lorenzo Ponce, para la fiesta del Roscón se gastaron exactamente 901,52 euros y en la Noche Vieja, exactamente, 1762,50 euros. La orquesta contratada tuvo un coste de 2.440 euros. En estufas (vuelvo a recordar que era en el trinquete), unas estufas en forma de sombrilla que van con gas, costaron los dos días 600 euros. Estos gastos, desde el Consejo Municipal de los

Mayores, se hizo un gasto de 6.338,66 euros equivalente a 1.053.000 pesetas y 1.202 euros (alrededor de 200.000 pesetas) desde el área de la mujer. Es muy fácil. Creo que el área de la Mujer que hubiese colaborado con las fiestas para los mayores, y mayores consideramos que son hombres y mujeres mayores de 65 años, no creo que haya habido ningún problema en la colaboración por parte del Departamento de la Mujer para que esas personas tuvieran mas agasajo. Eso es todo el gasto.

La Dirección General de Servicios Sociales de la Conselleria de Bienestar Social emitió resolución sobre la petición de subvención de servicios Sociales realizada por este Excelentísimo Ayuntamiento con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento del día 26 de mayo. No existe en la resolución una cantidad específica para el desarrollo de estos programas. El mismo esta incluido, junto con otros tres, en epígrafe de intervención que es prevención e inserción social y con un importe total de 98.030,36 euros, de los cuales la Conselleria financia el 50% y el Ayuntamiento el otro 50%. Estos programa son exactamente estos.: programa de atención integral a inmigrantes, programas de intervención en barrios y programa de aproximación de los Servicios Sociales a los ciudadanos. Aclaro que el programa de aproximación de los Servicios Sociales a los ciudadanos está en idea de que, acudiendo a diferentes puntos de los barrios de esta ciudad, tengamos conocimiento y sentido de lo que en realidad, las personas que están mayores, con dependencias, discapacitados, enfermos de Alzheimer, de Parkinson, porque, si tenemos que organizar un buen programa, primero tendremos que saber en el terreno que es lo que tenemos. El programa que se viene desarrollando en estos momentos, que está procediendo a realizar una recogida de toda esta información sobre las diferentes situaciones de las personas, no solo de personas mayores, sino a nivel de población escolar que estamos recogiendo datos de menores escolarizados y sabemos , por ejemplo, el total de ayudas que se están prestando pero ¿sabemos exactamente en cada sitio la cantidad de menores que están escolarizados que pertenecen a diferentes etnias y diferentes poblaciones? Es un estudio que se está haciendo muy interesante y ajustaremos la s necesidades sociales a todo esto. Y mire, tanto el pueblo gitano como otra etnia en este municipio y que residan aquí, están recibiendo exactamente el mismo trato que cualquiera de los habitantes de esta localidad porque son personas de pleno uso y derecho, y por lo tanto no tienen ningún trato diferente y especial, pero si que quiero indicar que antes he dicho que había un programa pedido a Conselleria en apoyo de las mujeres de la etnia gitana, alfabetización e integración dentro de nuestra sociedad. Comprenderán que antes no estaban y es una tarea que se está haciendo. Se está haciendo ese trabajo no solo para la etnia gitana, sino para todas las etnias, y hay persona destinada para ello. Con respecto cualquier otro proyecto que podamos tener, dependerá todos los programas de los estudios hechos con relación a la exclusión social que tiene cada colectivo, la situación que se encuentra y enfocarlos cara a eso”.

El Concejal Delegado de Enseñanza, Sr. ARIÑO contesta: “La respuesta es muy corta y nada mas tratamos el tema del educador que tenia ya que venir, que estaba ya comprometido y vamos a recordar la entrevista que tuvimos Respecto a la moción, no le planteamos nada y supongo que habrá llevado el tramite reglamentario que llevan todas las mociones. No lo comentamos porque hacer una moción no significa que tengas el derecho a hacerlo. Supongo que ha seguido su trámite y en su ida contestarán. Encuentro que, mas allá de las mociones, lo importante es que se de respuesta a las demandadas que se hagan, es decir un compromiso de hacerlo y el estudio que tiene que haber. Yo aprovecharía para hacer

una pregunta al Sr. Montesinos. Vaya por delante que yo lamento, y lo digo muy en serio, que los regidores estén implicados en el asunto, creo que es una cosa injustificada y desproporcionada que estén implicados por simple hecho de votar, aunque nosotros en ese caso no nos afecta, pero en algunos casos y en algunas personas, como el Sr. Montesinos que se erige en paladín de la ética y del buen comportamiento, yo creo que le viene bien que recordemos algunas de las cosas. Yo me he traído como él, que es muy aficionado a las actas y las actas tienen la gran ventaja de recordarnos casi literalmente aquello que se ha dicho, aunque nos sorprendemos a veces porque no se identifican. Voy a leer tres actas y le haré la pregunta. Usted, en el tema de las transformaciones me va a incitar, la traducción es mía evidentemente. Dice que están cometiendo un error detrás de otro y después dice que son ecologistas, mentira, usted es un ecolojeta, y como buen presidente del Gobierno el Sr. Aznar dijo hace 25 días en el Congreso de los Diputados textualmente quien lo hace lo paga. Esta es una pregunta con introducción, igual que hace Manolo en su pregunta.

La segunda reflexión, Sr. Montesinos, en el mismo Pleno dice que por todo eso UV exige su dimisión (refiriéndose a mí) inmediata e irrevocable como Presidente de, Consejo Agrario, aun mas que probada su incapacidad de representar los intereses etc. Después, lo que mas me ha gustado, usted que nos pide gestos de responsabilidad, miré y dice el señor Montesinos, el técnico tiene derecho a equivocarse porque los aciertos y las equivocaciones forman parte de su trabajo, del día a día, y sus errores han de ser asumidos por su empresa o por la administración, refiriéndose al técnico en este caso. Pero el político que es honrado y tiene responsabilidad de gestión no lo puede hacer porque el único camino que le queda es asumir su error y pagarlo con su pecunia particular o irse a gestionar a su casa. La pregunta es, Sr. Montesinos, usted que, según su manera de mirar las cosas y teniendo pruebas como pueda ser desde la gestión que se hizo en el centro medioambiental o en los dos recibos que nos presentó de las asignaciones a los grupos municipales, la pregunta es ¿Aplicando la misma ética que a nosotros nos exige va a renunciar y a dimitir como concejal?”.

El portavoz de UV, Sr. MONTESINOS dice: “Sinceramente el desespero es un problema y ya me dirá usted, Sr. Ariño, que tiene que ver la pregunta que le han hecho aquí todos estos colectivos, la Sra. Celia Paniagua o la que le he hecho yo sobre el tema de este colectivo. Yo, simplemente, y se ha comentado aquí, usted ha dicho que no hay dinero para todas estas cosas y tal y cual..., yo simplemente, no voy a entrar en toda la cantidad de tonterías que ha dicho, y no son pocas, pero si que voy a hacer una pregunta, con todos mis respetos a este libro recién editado. Es increíble quien tendría que irse a casa o quien tendría que dimitir por la cara tan dura como la tienen ustedes. Es increíble que la Delegación de medioambiente y la Diputación subvencionen un libro (con todo mi respeto a su contenido, supongo que será maravilloso; no he tenido ocasión de leerlo) para este tipo, un libro escrito completamente en catalán puro y duro y además le hacen un reconocimiento y un homenaje al Sr. Enric Amed que es el que presenta la demanda a los 14 concejales. Es curioso y anecdótico que no hay dinero para estas necesidades urgentes, y estos se vanaglorian con estas ediciones desde Diputación y desde la Delegación de medioambiente, y encima haciendo un reconocimiento a un señor, con todos mis respetos, que tiene sus derechos a hacer las demandas o lo que crea conveniente. ¿Para esto, Sr. Ariño, si hay dinero pero para el colectivo de disminuidos no hay dinero?. Yo creo que a preguntas sin coherencia, sin razón y sin lógica, y únicamente se detecta desespero y mala gestión por su parte, yo creo que a buen entendedor pocas palabras sobran”.

El portavoz del grupo PSOE, Sr. CRISPIN dice: “Creo que el punto ruegos y preguntas está degenerando y en absoluto debe ser una taberna de barrio en la que un concejal y otro estén tirándose a la cara cosas. Creo que demasiados plenos acaban siendo esto, y esto no es lo que prevé la legislación vigente. Yo haría una propuesta o un ruego y es que nos inventemos un último punto de orden del día, dejemos este como penúltimo y al último le ponéis el título que queráis. Así, los que venimos aquí para intentar hacer cosas lo mejor que sabemos para que este pueblo funcione mejor, nos vamos antes a casa y los que seáis masocas o tengáis vendetas personales que dirimir, las dirimís después cuando nos hayamos ido todos.

Yo había hecho una pregunta escrita que dice así. ¿cuál es el número de intervenciones de la policía local desde enero del 2002 hasta la fecha actual? ¿cuántas de estas intervenciones están relacionadas con el orden público y la seguridad ciudadana? ¿cuántas denuncias han sido sobre violencia de género y malos tratos? Esta es la pregunta escrita y tenía tres verbales. La pregunta iría destinada a Enrique Ariño y es si tiene alguna animadversión especial al Camino del Cano porque en toda la legislatura, ese camino cada vez mas utilizado por muchos ciudadanos y por mi también, no se por que ese camino está mas tiempo cerrado que abierto pero además, yo que me permito transitarlo, lleva quince días cerrado al trafico porque lo atraviesa una tubería. Creo que hay que acelerar a las empresas a que hagan los trabajos cuanto antes mejor y que perjudique lo menos posible a los ciudadanos. Respecto al tráfico, la pregunta es ¿hay Concejal de trafico? porque si no hay que lo pongan, pero si hay que lo quiten o que lo cambien porque la verdad es que en este pueblo cada vez es mas difícil transitar por la calle. Vas de sorpresa en sorpresa. Te metes en una calle y esta cerrada porque, desde el que esta descargando el gas hasta el que está cruceando una línea eléctrica y cuesta cinco minutos, está toda la mañana con el camión cruzado. Bueno, no hay no un solo policía local en ningún corte de calle, aunque esta calle sea importante y aquí parece que a nadie le importe. Por eso digo que si no hay concejal que lo pongan y si lo hay que lo cesen. Por último, me pregunto si hay algún delegado de transporte urbano, y que nos explique que pasa con el transporte urbano de nuestra ciudad que día si y día también están de huelga y aquí, en la Corporación, como si no fuese responsabilidad nuestra garantizar el transporte urbano de los ciudadanos. Me gustaría conocer personalmente al Delegado de transporte urbano municipal. Gracias”.

El Concejal de grupo PP, Sr. GOMEZ dice. “Voy a ser rápido, y voy a agradecer el interés que pone el .Sr. Crispin por interesarse por la policía porque eso nos sirve a todos para estimularnos, me parece interesante. A la primera pregunta que dice que cual es el número de intervenciones de la policía local desde enero, le voy a responder que, en cifras globales y a fecha de 27 de noviembre, son 7.439. En el año 2001, a final de año, habíamos hecho 7.046 intervenciones, es decir, todavía nos queda un mes y pico y llevamos ya 400 intervenciones mas que el año 2001. Se lo desgloso rápidamente porque así aclararemos la segunda pregunta. En accidentes hemos tenido 642 intervenciones cosa que en el 2001 tuvimos 651, unas 9 o 10 menos. En actos deportivos hemos intervenido 20 veces, en actos festivos 105, en actuaciones de regulación de trafico 304 veces, en auxilios a persona 614 veces, en avisos, informes y notificaciones 771 intervenciones, en control del tráfico 212, en avisos de deficiencias 1.329 veces, en delitos y faltas 156 (y digo delitos porque aquí no están todas recogidas porque la mayoría son denunciadas a la comisaria de policía o a la Guardia

civil, y por lo tanto, no son competencia de la policía local). En incendios hemos intervenido en 195 incendios de mucha o poca monta, en ordenanzas de mercados y sanidad 287 intervenciones, en ordenanzas de actividades, obras, ruidos y ocupación de vía pública 483 intervenciones, en seguridad ciudadana 1052 y en servicios de vigilancia 1.361 actuación. Eso supone la 7.439 actuaciones que ha tenido la policía a 27 de noviembre del 2002. La segunda pregunta dice ¿cuántas de estas intervenciones están relacionadas con el orden público y la seguridad ciudadana? Si ustedes suman los delitos y faltas mas seguridad ciudadana mas servicio de vigilancia que tiene que ver con el orden público y la seguridad ciudadana, estaríamos hablando de 2.2569 intervenciones, que comparativamente con el 2001, que habían sido 2.292, estamos hablando de alrededor de unas 300 intervenciones mas y todavía no ha acabado el año. La tercera pregunta que formula es ¿cuántas denuncias han sido sobre violencia de genero y demás?. Le respondo lo mismo que antes, que las denuncias todas van a la Comisaria de Policía o Guardia Civil, nunca a Policía Local con lo cual no tenemos un seguimiento exacto de los expedientes de las denuncias. Esto tendríamos que preguntárselo a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. Pero le voy a hacer una aclaración con el tema de los malos tratos, y sobre todo con el tema de la violencia de genero del que hemos hablado antes en algunas de las mociones que se han presentado. Les debo adelantar como primicia que este Equipo de Gobierno, a través de su Delegación de policía y trafico (el Delegado de trafico aquí presente tengo que decirle que hacemos lo que podemos) está haciendo un estudio pormenorizado para poner en marcha en breve, en uno, dos, tres, meses máximo, el Gabinete de Atención a la víctima. Hemos hecho un estudio, hemos ido a Castellón donde nos hemos encontrado con un gabinete de policía local de Castellón que hace unas funciones que a nosotros nos interesaba ver porque queremos implantarlo. También hemos acudido al Gabinete de la policía local de paterna que lleva temas de maltrato de mujeres, maltrato de menores y algo de protección a la víctima en general. Parece ser que esta organización y esta filosofía de gabinete nos parece mas adecuado para Sagunto. Le adelanto que ya hemos estudiado las personas idóneas que tenemos en la policía, no nos va a hacer falta crear mas policía adecuada para esto. Vamos a contar con una o dos policías mujeres y con psicólogos de este Ayuntamiento. Yo creo que les vamos a sorprender en un par de meses en que vamos a tener montado este asunto. Como usted verá, seguimos trabajando sin descanso y lo hacemos con un interés no solamente propio sino también general. Yo creo que este tipo de cosas necesita la ayuda de todos y le agradezco que se preocupe por la policía y por lo que hace la policía. Estoy encantado de hacerle una fotocopia para que tenga información exacta de lo que hay. Gracias”

El Delegado de Enseñanza, Sr. ARIÑO dice: “Al Camino del Arco nosotros le decimos el Camino del Cano está exactamente ya dos semanas, nos pidieron permiso, parece ser que han tenido algún problema técnico. Yo he hablado tres veces con el encargado, el Sr. Olcina, y hoy me ha dicho que entre hoy y mañana se acababa. Le he dicho que ya es imposible, ya no tanto por el paso, que es importante pero hay otras alternativas, pero sobre todo para aquellas personas que solo tienen ese paso para acceder a sus campos ya que están en plena campaña de recogida y por tanto dos días de retraso es terrible”.

El Delegado de Transporte Público, Sr. CASTELLO contesta: “Le recuerdo ciertas actuaciones, ya que parece que usted lo ha olvidado, ciertas actuaciones que se han hecho como abandonar aquellos autobuses de los años 60 que circulaban, por nuestra ciudad con enorme peligro incluso para las persona que lo usaban, el cambio de toda la flota por

autobuses modernos, en cualquier caso para autobuses con menos de cinco años, con plataforma baja, con aire acondicionado, la mayor cantidad de líneas dentro de la propia ciudad, las mayores recorridos, la mejora de las frecuencias, la compra de un autobús ecológico que este invierno va a entrar en funcionamiento junto a otro que ya hemos solicitado su adquisición al COPUT y que van a realizar dos anillos dentro de las ciudades a pesar de que, como usted dice en su pregunta, no tenemos ninguna responsabilidad en el transporte público y me explico: en el transporte público, referido a la concesión que tienen la conselleria de Avsa para realizar el tráfico interurbano entre Sagunto y la ciudad de Valencia, del cual se estrajo un anexo que aprobamos en un convenio en este Pleno por lo que la concesión en Conselleria de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes - AVSA, en la que nosotros no solo no asistimos como espectadores sino que intentamos mejorar el transporte público día a día incidiendo entre esas dos parte. Por lo tanto, el tema de la huelga sobre el que usted me pregunta, difícilmente podemos intervenir porque se trata de un convenio colectivo que no es simplemente en esta empresa sino en todo el sector, y nosotros no somos parte de ese convenio colectivo y ni estamos en la mesa de negociación. Lamentamos como es lógico que no se llegue a acuerdos con los trabajadores por parte de la empresa, y ojalá se llegue a un acuerdo pero ya le digo que no somos parte en el conflicto, y por lo tanto no tenemos intervención”.

La Concejal del grupo PSOE, la Sra. HERNANDEZ dice: “Insistimos en el tema de la policía local porque realmente el Partido Socialista esta preocupado por la seguridad ciudadana y por el tema de la policía y el tráfico. Nosotros hemos formulado la siguiente pregunta: la falta de agentes en la Policía Local y la desorganización a la que están sometidos los efectivos existentes, provoca que la presencia policial y vigilancia en numerosos barrios de la localidad sea nula, lo que está contribuyendo a que, cada vez de manera mas generalizada, las calles de nuestro municipio se estén convirtiendo en un circuito de carreras, en el que los ruidos se hacen insoportables para los vecinos y los peatones corren grave peligro de ser atropellados. Esta situación es especialmente grave en el barrio de Baladre donde se realizan carreras de vehículos a cualquier hora del día con una total impunidad. Por eso nosotros preguntamos ¿Tiene prevista alguna solución a este problema en este barrio? ¿Por qué no se colocan bandas sonoras para impedir que se circule a gran velocidad como se ha hecho en la zona de la Cooperativa de San Francisco de Borja? ¿Por qué a las horas de entrada y salida de los niños al colegio de Baladre no hay presencia policial como en otros colegios? (porque a veces van pero casi nunca).¿ Por qué el vial Internucleos, a la altura del barrio de Baladre y en su dirección Puerto-Sagunto (aunque también en dirección Sagunto-Puerto) justo en la zona que coge baladre se permite ir a 80?.¿qué impide que se limite la velocidad en ese punto a 60Km/h para paliar de alguna medida el nivel de ruido que soportan los vecinos del barrio?. Estas son las preguntas y ahora, al hilo de lo que ha planteado antes, quiero hacer un ruego. Yo quiero decir que la buena voluntad que ha manifestado Juan con el tema de los nuevos servicios que quiere implantar para el tema de las mujeres maltratadas, yo le rogaría que el servicio se implante de verdad y que se hagan bien las cosas desde el principio; que no sea un servicio como el de la Policía de Barrio, que usted vendió como un gran servicio y aún falta que se implante porque nadie sabe donde está. Hay barrios totalmente desatendidos como es San Francisco de Borja y el barrio de Baladre, donde no hay un policía ni de casualidad, y eso que el barrio de Baladre lo tiene bien cerquita”.

El Concejal del grupo PP Sr. GOMEZ dice: “Entiendo que llevamos cinco horas, que está uno muy cansado y que las respuestas no son tan largas como deberían ser. Yo voy a ser mas corto pero, Sra. Hernández, le voy a contestar perfectamente. De la parte expositiva que hace en la pregunta le voy a decir que estoy de acuerdo con usted en casi todo excepto que se ha equivocado usted en el tiempo verbal, es decir, usted dice la falta de agentes de la policía y la desorganización a la que están... . Debería decir estaban, sobre todo cuando estaban ustedes en el Gobierno. Es una pena que se haya equivocado. Yo lo entiendo porque al ser letrada y no es licenciada en literatura y entiendo que se equivoque en el tema de verbos. En la segunda parte, cuando habla de forma demagógica y nada sutil pero agresiva de la preocupación que tiene por el barrio de Baladre, mire, yo le agradezco que se preocupe de esas cosas como al Sr. Crispín porque a mi me estimula. Yo recuerdo mucho, cuando era tutor en mi profesión, que el que veía conmigo me apretaba para que yo cada vez supiera mas, aprendiera mas y le pudiera transmitir mas. Eso es lo que siento un poco con esta historia. Yo se que usted tiene buenos informadores dentro de la policía, no muchos o usted cree que tiene buenos informadores. No me gusta dar consejos pero le voy a dar un consejo y es que cambie de informadores porque no le acaban de contar la realidad como es, porque cuenta aquí cosas que me sorprenden del barrio de Baladre. Yo le diría que una de dos. O cambia de informadores porque no son buenos o es que sus informadores de la policía no vienen mucho a trabajar, no se enteran y por eso tengo mis dudas. Contestando a las preguntas, usted dice en la primera pregunta exactamente ¿tiene alguna solución para el barrio de Baladre?. Mire, yo le voy a decir que según datos de la Policía local y de la Comisaria, el tema del barrio de Baladre posiblemente es uno de los que tienen menos índice de delitos de los barrios de Sagunto, del Municipio. No obstante, yo tengo contactos frecuentes y directos con el Presidente de la asociación de Baladre, no solamente por el tema de la policía, sino por otro tipo de cosas que este Equipo de Gobierno hace y que no solo hacen los progresistas, sino que también hacemos otros que creemos en cosas sociales. Estoy muy en contacto con la Asociación de Vecinos y con su Presidente y a mi me ha contado problemas de ruidos de un taller en donde están trabajando gente joven, me ha planteado cosas de la señalización, pero nunca me ha planteado el tema de las carreras y las motos, nunca; y hablo prácticamente todas las semanas con él. Con lo cual sus informadores son distintos a los míos y nos engañan a uno de los dos. Pero aun así le voy a decir que en el protocolo de actuación pasan policías en turno de mañana, de tarde y de noche por el barrio de Baladre. Y le voy a enumerar las soluciones que hemos hecho en el barrio de Baladre para que usted esté tranquila de que la policía está actuando como debe. Mire, la impresión que da es que está usted realmente interesada en el barrio y yo le voy a decir el interés que tenemos nosotros. Hemos señalado todo el barrio con señales tipo Obras Públicas que han costado 1.000.000 de pesetas, hemos pintado todo el barrio la señalización horizontal con pintura buenísima que ha costado otro millón de pesetas, hemos pintado por primera vez en la vida todos los estacionamientos de la parte trasera de la plaza Echegarai, Jacinto Benavente y el campo de fútbol con un coste de 500.000 pesetas aproximadamente, hemos colocado bolardos en la plaza Tirant lo Blanc cuando se nos pidió por parte de la Asociación de Vecinos, hemos adecuado todos los pasos de peatones del barrio, hemos repintado los pasos de peatones, hemos regulado los semáforos y hemos unido por medio de un semáforo la zona del barrio con la zona industrial que ha costado 2.000.000 de pesetas, hemos adecuado las paradas de autobús para que tengan todos los residentes del barrio las paradas adecuadas, tenemos previsto una rotonda

de acceso a este vial, estamos adecuando un parking entre la calle Azorín y la Calle Ausias March con una capacidad de 140 parking de los cuales 10 son para minusválidos etc.

La segunda pregunta dice: ¿por qué no se colocan bandas sonoras para impedir que se circule a gran velocidad?. Mire, las bandas reductoras de velocidad están diseñadas exclusivamente para vías de circulación rápida. En el barrio de Baladre, que yo sepa y según los técnicos y la ordenanza, ninguna calle del barrio se considera una vía de circulación rápida. Por otro lado, no ha habido ninguna petición de la Asociación de Vecinos a través de su Presidente y nuestro secretario, en el sentido de que el propio barrio haya pedido esas bandas sonoras. No tengo información al respecto.

La tercera pregunta dice ¿por qué a las horas de entrada y salida de los niños del colegio no hay presencia policial?. En Sagunto se presta control policial en siete colegios que son en Bru y Vidal, en Romeu y en los accesos de la Nacional 340 de todos los niños que acceden de bajo vías. En el Puerto de Sagunto se presta vigilancia y control a las horas de entrada y salida en el Camp de Morvedre, en el Nou de Octubre, Tierno Galvan, en el Colegio de Begoña y en el colegio de la avenida Simón Gorumeta. Eso significa 14 patrullas, todos los días de lunes a viernes. Se han quedado fuera de ese control, porque hay que priorizar, los colegios de la Pinaeta, Baladre, San Pedro y Maestro Tarrazona porque están situados en vías muy lejanas a lo que son vías rápidas que son un peligro. Es decir, el colegio Maestro Tarrazona está en un rinconcito que todo el mundo sabe donde está, los colegios de Baladre y Pinaeta están dentro de un barrio que no tienen peligro los chiquitos a la salida y a la entrada y por eso hemos tenido que priorizar.

Y la cuarta pregunta. Mire, sigo diciendo que no tiene buena información. Pasen por ahí y verán que todas las señales están a 60/h. Se va a poner una rotonda de acceso al barrio y esas señales irán a 40/h. Nunca ponga en duda que la policía y este Delgado, si hay algo que nos sobra y es una de las mejores virtudes que puede tener cualquier organización, cualquier persona o cualquier empresa es la responsabilidad, virtud que hace que las cosas funcionen”.

El Concejal de SP., Sr. GIL pregunta: “El martes a la salida del Ayuntamiento, sobre las 14:30 me encontré en la rotonda que hay en el vial que va a la Residencia Sanitaria y continua vial Internucleos hacia abajo, delante de mi venia por la carretera nueva un camión con tres bobinas procedente de alguna de las empresas de los polígonos, no las llevan bien atadas y cuando llegó a la rotonda del cementerio, al girar, dos de ellas casi se salen del camión. Hace pocos días, en la rotonda de entrada a la IV Planta, se le escaparon un par de bobinas a un camión. El ruego que le hago a usted como Concejal de Policía es que hagan algo los policías para ver si meten un poco de respeto y esa cantidad de camiones con bobinas, con ladrillos y con mercancías peligrosas dejan de ir por el vial Internucleos camino de la avenida Alfredo Simón, la calle Corcega, río Turia y la avenida Mediterráneo, y aparecen en el Puerto a través de la población. Han pasado ya muchos percances graves con la suerte de no pillar a nadie. O toman ustedes cartas en el asunto, o el día que haya un percance alguno va a tener un marrón muy grande”.

El Concejal del PP, Sr. GOMEZ dice: “Hemos puesto dormilones en todas las avenidas para que no pasen los camiones, hemos controlado con policías y motoristas el tema, hemos puesto señales de no pasar mas de 12 toneladas. Alguno se cuela y hay que

pillarlo en el momento. No podemos estar las 24 horas allí vigilando que pase un camión y yo lo acepto”.

La Concejal del BLOC, Sra. ALEGRE dice: “ No se si el Sr. Montesinos está por ahí. Yo quiero hacer un ruego. En el tema de ruegos y preguntas también pienso que nos tendríamos que adaptar a lo que es un ruego y una pregunta. Se ha citado un libro en el que un autor, a título personal y que merece todo el respeto del mundo, ha hecho una dedicatoria a dos personas como si la hubiera hecho a quien hubiese querido. Estamos en un Estado democrático y el autor del libro ha hecho una dedicatoria persona a dos personas a las que el tiene un gran cariño. Que no se haga una manipulación política de eso porque es una lástima. Creo que no hay derecho sobre todo por el respeto a Eduardo Barrachina que es el autor de ese libro y una persona que merece todo el respeto del mundo. Ha hecho una dedicatoria a quien él a considerado oportuno y, por favor, que no se politice”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PUBLICO

Abierto el turno de intervenciones al público el Sr. Buendia dice: “Buenas tardes a todos a la Corporación y a los presentes. Con la tranquilidad que da poder hablar y que te estén grabando para que nadie pueda decir que he dicho lo que no voy a decir, para que nadie lo pueda desmentir voy a intervenir, aunque me han descolocado ustedes. Por defecto de maestro. (soy maestro del pueblo aunque no soy vecino como ha dicho el Sr. Alcalde, pero llevo aquí destinado hace mucho tiempo. Ha dicho que soy vecino pero que no lo soy. No soy vecino, soy trabajador de este pueblo desde el año 86, si eso da derecho a intervenir, es la tercera vez que lo hago en este Pleno). Digo que, por defecto profesional, traía didácticamente una exposición pero ustedes me han desmontado todo porque yo estoy sancionado en estos momentos. Una de las sanciones es de diez días de suspensión de funciones y de empleo y sueldo, porque teóricamente incumplí un acuerdo del Consejo Escolar para llevar a los alumnos a una actividad. Eso es un previo. Como está grabado juro,juro no, prometo por mi conciencia y honor que si mi consejo Escolar del centro propone una actividad que sea venir a ver como se desarrolla este Pleno sobre todo en el punto 7 este docente se negará, a pesar de que le sancionen con el doble de días, a traer a los alumnos aquí, y no soy yo precisamente, dicen otras personas de mi centro, el que puede hablar de esto porque no da ejemplo, porque pide que se le deje hablar, porque pide que se le de la documentación, no dice caradura ni ninguneo, dice cosas perores y entonces me han descolocado. Quiero decirle Sr. Alcalde que hay dos ruego. Uno es que haga usted lo que esté en sus manos para que hay un maestro en el pueblo desde el año 86 destinado aquí que es un indeseable y un sinvergüenza, según mi punto de vista. Se llama Alejandro Mayordomo Buendía, es maestro de infantil y tienen unas aventuras que son para que usted pudiera hacer algo para que lo desplacen del pueblo inmediatamente. Le voy a poner dos ejemplos: En el año 90 vine aquí y me senté ahí porque pasaba mucho frío en Baladre con una manta y el

señor que le precedió en el sillón, con su concejal delegado al lado, le dijo: ¿ese quien es?. No se que le diría al oído pero dijo que era un comunista. En el año 91 me encerré en el edificio de Baladre dos noches para conseguir un profesor que no mandaba entonces otro partido, y el ayuntamiento no mandaba el conserje. Los padres lo trajeron y me quisieron empujar. Después me trasladaron porque en el Baladre no había niños (con la reconversión claro, no porque había programas rosas), me destinaron a Tarazona y allí ni le cuento. Allí soy ni se sabe. Entonces me han sancionado con 80 días, Sr. Alcalde, de los cuales, y este es el siguiente ruego, es que usted incida más para que sea más grave porque me sancionan con 20 días por ponerme en la puerta del colegio fuera de mi horario laboral, en la calle pública, con un cartel que decía: no pararé hasta que vea limpio el patio de infantil de miles y miles de cagadas de estorninos que están aquí grabadas y que le ofrezco la grabación. Hasta pasados 20 días, los ciudadanos de su pueblo, de tres, cuatro y cinco años, y usted es Presidente del municipio y presidente de la empresa responsable de limpiar, no limpió esos excrementos hasta después de 20 días. Bueno, doy por bienvenida esa sanción si por eso soy sancionado. Y este año, como trabajador, usted me obligó a comenzar el curso en esta situación, que salvo que haya cometido un delito al manipular estas imágenes digitalmente, usted me obligó a trabajar en unas condiciones que si hubiese sucedido eso en su despacho desde luego no hubiese entrado, y no le eche la culpa a los trabajadores de la empresa y ni siquiera a la Dirección ni al Concejal delegado. Le digo que así estaba mi clase que yo limpié y tengo los guantes, estas son las fotografías que hice y como soy un poco artista le traigo un montaje digital a color que he hecho con esos excrementos de miles de ratas, perdón, cagadas de ratas que usted me obligo a mi a trabajar y a mis alumnos. Así que, Sr. Presidente, desde su posición de SAG y a los grupos políticos presentes aquí (que de cara a las elecciones el papeles muy sufrido) ruego humildemente, vehementemente que a ese sinvergüenza y ese indeseable maestro, por favor pongan en el programa electoral y recojan unas condiciones de compromiso de que ustedes, antes de que los maestros y sobre todo los ciudadanos mas queridos que son los niños de tres, cuatro y cinco años que pueden ser sus hijos y sus nietos, el primer día de curso este, y no me vengan con zarandajas de dinero, esté limpio como debe ser. A lo mejor limpiaron otros menos el mío, pero yo no quiero entrar en eso para que el Concejal no se mosquee diciendo que yo preveo que hay prioridadNo, no, si fue el único el mío, Sr. Presidente de la SAG, haga el favor de ponerlo en su programa electoral y que el primer día esté limpio para que yo, que soy un bicho malo y un espectáculo, no me tenga que poner en la puerta de su municipio a poner un bando de usted en la puerta por el cual aparece mi expediente y así yo no tendré posibilidades de dar el espectáculo. Cedo, menos a una persona de la Corporación, los mil folios de mi expediente disciplinario, en primer lugar, para que lean las miles de denuncias que tengo, para que primero conozcan y lean las denuncias y después, por ética, por justicia, me escuchen mis contrargumentaciones. Tengo varias y muchas. Así que le ruego..., insisto, a su Conseller de su partido que me ha sancionado con 80 días, haga lo posible, porque un maestro de ese tipo no puede venir a este pueblo. Y que limpien mis condiciones como trabajador. A ver si por esto también me van a sancionar: yo, como alumno de Alejandro, todo el tiempo que he estado en su clase guardo muy buenos recuerdos de él porque la primera vez que entré al colegio solo tenía tres años, y mi primera clase fue con Alejandro. Jugaba tanto, dice el niño ahora de 5º, que no nos acordábamos de llorar en clase, por ser bebés. Por eso ahora queremos, Sr. Instructor, que sepas que estamos con Alejandro. Agradezco enormemente que me haya dejado hablar, porque la presidenta del Congreso, el otro día no dejó a una Concejala del PSOE y estaba en su derecho. No sabía si

me iban a dejar, así que, por lo que le toca como presidente y por haberme dado la palabra, se lo agradezco sinceramente. Pero haga las gestiones para que yo me vaya de este pueblo”.

El Sr. ALCALDE dice: “Muchas gracias y quédese tranquilo que no creo que sea necesario tener que pedir eso. A hecho usted unos juicios de valor sobre este presidente y creo que están muy lejos de la realidad. Le va a contestar el Concejal. Delegado de Enseñanza que es el que hace de Presidente del Consell de Enseñanza y no esta persona”.

El concejal delegado de Enseñanza, Sr. ARIÑO dice: “Buenas noches compañeros de consistorio y Alejandro, pienso que de alguna manera necesitabas exponer tu caso pero me parece que el foro no es el lugar mas adecuado. Un tema que si es de veras un tema de competencia municipal que es el tema de la limpieza con el cual, evidentemente, no coincidiremos. Hubo el tema de los estorninos pero tu sabes que llegamos a un acuerdo y mal que bien se solucionó. El tema de que si estaba muy sucio o no el centro a principio de curso, es posible, pero vamos, se hace todos los años la limpieza a fondo que se hace en verano, y mas o menos, por lo menos a mi no me ha llegado ninguna queja formal, de que estuviera en malas condiciones. También es cierto que ha consecuencia de la presión que se hace desde las escuelas hemos avanzado mucho en el tema de la SAG porque, podemos decirlo, por primera vez tenemos un protocolo de limpieza en unas condiciones de los que se ha de hacer y lo que no reglamentadas temporalmente. Posiblemente algunas demandas o cuestiones directa o indirectamente planteadas por ti hayan contribuido en cierta manera a que eso se arreglara. Respecto al otro tema que has planteado que es el de tu situación laboral, con el expediente incluso, encuentro que este no es el foro adecuado. Va bien para expresarse pero dificilmente, yo y menos el Alcalde, podemos hacer ni a favor ni en contra para que tu situación ni se agrave ni se beneficie, porque son temas en que la s competencias de personal están en manos de la administración de la conselleria y difícilmente es imposible intervenir en ese caso”.

El Sr. MANUEL MUÑOS GALLEGO dice: “Regento el bar del mercado durante 40 años. Resulta que en 1999 hubo una gran tormenta y se estropeo un aparato. Bueno, primero quisiera saber cuales son las competencia del conserje del mercado, porque yo las se desde hace 50 años, las mías y las de él. Lo que pasa es que se han renovado las normativas y no nos han pasado el oficio a los usuarios. Si yo tengo una anomalía en el mercado ¿tengo que hacer un escrito al Ayuntamiento o es bastante decírselo al conserje?. Si es así y tengo que hacer yo una petición ¿el conserje para que lo queremos?. Ahora, en 1999 (esto va para el Sr. Alcalde y para la Sra. Concejala de mercados) hubo una gran tormenta y se me estropeó el aparato de la subida de la puerta del bar. Entonces me dijeron que presentara la factura y me sería abonado y no fue así. Al año siguiente otra tormenta volvió a estropear el aparato. Entonces el Sr. Alfredo Pérez, Concejal de mantenimiento, puso interés y se colocó, no tuve que pagar nada. Al año siguiente otra tormenta, pero como ya lo habían arreglado no hubo ninguna anomalía, o sea estaba arreglada la anomalía del mercado. ¿A que regla de tres, habiendo hecho solicitudes, fotocopias Sr. Alcalde, que estuve un día esperándolo en la puerta, y no he tenido contestación? Ustedes si que saben cargarme el 20% si dejo un recibo por pagar y ya llevo desde 1999 del 27 de octubre, ¿por qué no se me ha rehecho a mi esa cantidad de 15.000 pesetas después de solicitudes y todo? Ahora quiero que me conteste el Sr. Alcalde o la Sra. Concejala, uno de los dos”.

El SR. ALCALDE dice: “Nosotros podemos aceptar una responsabilidad en función de un informe de un técnico que sea favorable. Yo no puedo dar dinero, asumir o pagar en nombre del Ayuntamiento si no corresponde ¿Comprende?. Si usted cree que sus intereses han sido dañados tiene un procedimiento en caso de que el informe sea desfavorable. Las peticiones estamos de acuerdo con que usted las puede realizar y esas peticiones las tiene que informar un técnico de esta casa. Si son favorables a usted, a partir de ese momento, se abre el procedimiento para poderle abonar el dinero. Si el informe es negativo no se le puede abonar el dinero. Entonces a usted le queda el recurso de poder llevar a los tribunales, pero yo no puedo, por muy Alcalde que sea, otorgar el dinero que quiera a cualquier contribuyente. Ahora le va a responder la Delegada que conoce mejor el asunto pero el procedimiento no es que yo decida. Ya le digo que tiene que haber un informe de un técnico de esta casa, yo estoy aquí como político. Ha intervenido usted Si le gusta la respuesta tienen un procedimiento y si no le gusta tienen otro”.

La Concejala del PP, Sra. DOMINGUEZ dice: “Efectivamente sabemos que llevas mucho tiempo con este tema. Pero creo, si no me equivoco, cuando se presento la segunda ocasión te dije directamente que en cuanto el técnico me diga si la consecuencia es por gotera del edificio es mi responsabilidad, responsabilidad, perdón, del equipo de gobierno, del Ayuntamiento ¿te acuerdas?. Y por lo tanto se hizo la reparación y por ese mismo motivo hoy en día no te llueve. También es cierto que te dije: haz la reclamación correspondiente porque, según mi criterio (no soy técnico), también habías sido lesionado en aquella ocasión por el mismo motivo. Presentaste una reclamación y yo lo único que puedo alegar ante esa reclamación es que técnicamente, por quien corresponde en este ayuntamiento que es la máxima figura para decir, fue quien dijo que no. Yo me intrigué un poco, no me acuerdo muy bien pero se informó en contra porque, tal y como lo habías escrito, no tenía nada que ver con la reparación de un aparato a consecuencia de una gotera. Yo lo lamento. Te prometo que vuelvo a buscar ese informe y te lo entregaré. Con relación a que no voy por el mercado, perdona, si que voy y mucho. Lo que si es cierto es que entro por unas puertas o entro por otras; según lo que me interese ver de algunas cosas del mercado. Y se te ha pagado por parte de la delegación de mercados la reparación esta, la primera, vuelvo a decir. La segunda reparación que hubo te dije que era consecuencia, porque me han informado los técnicos, de la avería del edificio y eso le corresponde pagártelo a la delegación. La delegación cumplió con su obligación y pagó. Te dije: haz un escrito y que te de el informe. Yo no puedo hacer otra cosa mas que solicitar que ese informe se ponga a claración del día y que te digan si sí o si no, pero yo, cuando estaba, te dije que eso se hace”

El Concejala de Hacienda, Sr. ZARZOSO dice: “¿Me escucha un momento?. Mire, este Equipo de Gobierno, usted recordará, la predisposición hacia los puestos del mercado ha sido inmejorable en todos los aspectos porque, y lo que le voy a decir lo recordará usted, por oficio, nos dimos cuenta que ustedes estaban pagando doblemente la tabla de basura e inmediatamente que tuve conocimiento, en nombre del equipo de gobierno, actuamos de oficio y se les devolvió. El caso suyo, efectivamente, si usted se cree perjudicado, desde el registro de entrada llegará a servicios económicos y si los informes son favorables no le quepa la menor duda que se lo devolveremos inmediatamente”

La Sra. ISABEL ROSADO dice: “Va respecto a la discapacidad en general. Estos días estamos oyendo el tema de la mujer, la violencia de género y todos los programas que están haciendo del PIO, pero lo que no entiendo, y lo digo doblemente discriminada como mujer y como discapacitada, es que no se apruebe la moción del PSOE en el último punto. Y no lo entiendo porque estamos hablando de colectivos muy específicos, específicos en los que se necesita, en un momento dado una persona que sea interprete de signos. Las personas con ceguera o deficiencia visual también es un colectivo muy específico. En cuando a los planes de integración laboral, también me apetece decir algo y es que es verdad que todas las personas con discapacidad tienen las mismas ventajas fiscales para los empresarios pero lo que no se si saben, las personas que hacen las políticas de integración laboral en el ayuntamiento, es que las personas con ceguera o deficiencia visual tenemos una serie de ventajas que nos cubre la organización por lo cual creo que deberían un poco entender esta situación. En cuanto a otros colectivos, por ejemplo de persona psíquicas, el centro especial SCOLTI... .Simplemente estaba haciendo un poco la exposición de una situación de las discapacidades en este pueblo y la pregunta es ¿Piensan coordinarse alguna vez?. Piensan hacer un plan integral para las discapacidades desde todos los ámbitos del Ayuntamiento, desde todas las concejalías? ¿Van a ponerse alguna vez de acuerdo todos los grupos políticos para este colectivo?. Nada mas.”

La concejal del grupo PP, Sra. DOMINGUEZ responde: “ Si me permites, cuando has censurado la moción en contra del PSOE, quisiera hacerte una aclaración: la moción no iba en contra de la situación de las mujeres discapacitadas, y en esta se nombraban exactamente sordas y ciegas. Yo cuando me he puesto en contra de esta situación es porque estoy convencida que ha habido un error, de que cuando aprobaron el Plan de Igualdad cuando estaba el PSOE en el gobierno, estoy totalmente convencida que ese plan de igualdad se refería a todo género de mujeres porque para mi lo mismo me da que una persona sea alta, sea baja, sea gorda, sea flaca, sea coja o no, pero una mujer es siempre una mujer y en defensa de ese sexo es por lo que estaba creado ese plan municipal y por lo tanto es por lo único que yo he dicho que no. Y mire, persone, sí que hay una gran sensibilización y lo sabe usted perfectamente. Tal vez tenga razón en una cosa, que podríamos ponernos de acuerdo en muchas cosas, porque la política municipal es magnifica si tuviéramos todos, todos el gran sentido común de decir ¿que lo que queremos para nuestro pueblo? ¿Qué hay en ciertos colectivos que están carentes? Vamos todos a luchar no a pegarnos. Y por lo tanto sí se está haciendo esa labor y los colectivos se están atendiendo. Yo le ruego que si tiene algún problema determinado, sabe que en colaboración con la ONCE, Bienestar Social está siempre en contacto. No tengo ningún inconveniente en acudir donde usted me diga o que usted venga y verá las situaciones y las realidades de lo que estamos diciendo. Y lamento mucho que usted haya confundido la moción de lo que ha presentado el PSOE en la línea de que iba en contra de las mujeres. Lo lamento mucho”.